

El litijio sobre los límites

ENTRE

CHILE I LA ARGENTINA

POR

RAMON SERRANO MONTANER

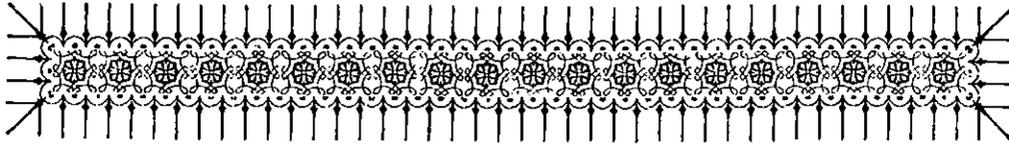
---

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

BANDERA, 46

—  
1900



## EL LITIJIO SOBRE LOS LÍMITES

ENTRE

## CHILE I LA ARJENTINA



La lectura de la esposicion leida por el Ministro arjentino en Lóndres, el 11 de Mayo de 1899, ante el Tribunal Arbitral, i la de la réplica al alegato del representante de Chile, titulada «La Evidencia Arjentina,» nos sujieren la idea de rectificar algunos de los errores mas sustanciales de los innumerables que aparecen en los espresados documentos i que se pretende dejar establecidos como verdades inconcusas.

Los memoriales aludidos dejan en nuestro ánimo la mas triste impresion: dejan el convencimiento de que no hai barrera ninguna capaz de detener a los inescrupulosos abogados de la nacion vecina en sus avances contra la verdad.

Adulterar los tratados que llevan el sello i la firma de Chile i de la República Arjentina, cambiando sus palabras o terjiverando su significado, es, para ellos, cosa de poco momento. Nada les importa que esos tratados, como el de 1881, hayan sido firmados ante testigos, i testigos tan respetables como los representantes de los Estados Unidos en Buenos Aires i en Santiago; poco o nada les significa que el honor de su pais esté vinculado

al cumplimiento leal i honrado de ese pacto: para ellos no hai otro fin ni otra moral que el triunfo de sus pretensiones; i persiguiendo ese propósito han presentado ante el árbitro, con pasmoso desplante, una traduccion del artículo 1.º del tratado de 1881, sustancialmente diferente del testo i del significado del tratado.

Si esto pasa con documentos tan solemnes como los tratados internacionales, se puede ya sospechar lo que son capaces de hacer i han hecho con los documentos que emanan de un solo Gobierno.

La obra de la naturaleza no es para ellos mas digna de consideracion, i así como alteran los tratados firmados por dos naciones, intentan tambien falsificar la obra de Dios mismo, pretendiendo que hai rios que no respetan la línea anticlinal de los Andes; pretendiendo que esa línea anticlinal no es un encadenamiento contínuo, que no es el encadenamiento de esas cordilleras que constantemente divide las aguas de los rios de Chile de las de los rios de la Arjentina. I si tan poco respeto tienen por la obra de la naturaleza i la obra de los Gobiernos, es de presumir cuáles han de ser las consideraciones que les inspirará la verdad histórica.

No es nuestro ánimo hacernos cargo de cada uno de los errores, siempre voluntarios, estampados en los memoriales arjentinos i leidos ante el árbitro: nos proponemos solo demostrar la absoluta falta de verdad de los principales, haciendo ver:

1.º Que el límite de la República Arjentina i Chile, negociado por los Gobiernos de ámbos países por intermedio de los ministros de EE. UU. en Buenos Aires i Santiago, fué el *divortia aquarum* de los Andes.

2.º Que los jefes de las fuerzas arjentinas encargadas de vijilar i hacer respetar la frontera, precisamente en la rejion que ahora está en litijio, al sur del Neuquen, entendieron siempre que su jurisdiccion solo llegaba hasta la línea divisoria de las aguas que forman los rios arjentinos de las que forman los rios chilenos, i que en sus comunicaciones con los jefes de las fuerzas chilenas que operaban a este lado de los Andes, estuvieron siempre de acuerdo en respetar i hacer respetar la línea divisoria de las aguas como la frontera de los dos países, con entera independen-

cia de las alturas de la cordillera; i que este proceder fué aceptado sin observacion ninguna i como perfectamente correcto por el Gobierno del jeneral Roca, a raiz de la celebraciou del tratado del 81.

3.º Que ni el jeneral Villegas ni ningun otro jefe arjentino pretendió nunca ejercer jurisdiccion, ni ménos establecer fortines, al occidente de la línea divisoria de las aguas; i que el fuerte Maipú, que se dice fundado el 27 de Marzo de 1883 a las orillas del lago Lacar, fué fundado en realidad en esa fecha, por órden del jeneral Villegas, al oriente de la línea divisoria de las aguas, en las nacientes del rio arjentino Quilquihué; i que solo en 1898, despues de haber sido abandonado poco despues de su fundacion se restableció en las orillas del rio Huechihuehuin; rio chileno, afluente del Lacar, lo que ocasionó la protesta del Gobierno de Chile.

4.º Que el tiroteo de Lonquimay, que tuvo lugar el 17 de Febrero de 1883, fué ocasionado precisamente porque las tropas arjentinas habian trasgredido la línea divisoria de las aguas, aunque quedaba todavía mui al occidente el encadenamiento de Lonquimay, que es el mas alto en esa rejion de la cordillera; i que ni aun entónces los arjentinos pretendieron que su jurisdiccion llegaba hasta la cresta mas encumbrada de los Andes, como ahora se pretende.

5.º Que el mismo Gobierno arjentino propuso al de Chile un convenio o *modus vivendi*, para hacer respetar la línea divisoria de las aguas como límite de los dos paises i evitar incidentes como el de Lonquimay; i que los jefes chilenos habian propuesto otro, mas o ménos análogo, encaminado al mismo objeto.

6.º Que en la discusion a que dió oríjen el incidente de Lonquimay no hubo un solo escritor arjentino que pretendiera que el límite era la cresta mas elevada, i la discusion versó sobre si el choque habia tenido lugar al oriente o al occidente de la línea divisoria de las aguas de los rios chilenos de la de los rios arjentinos.

7.º Que a la fecha de la celebracion del tratado de 1881, todo el territorio litijioso: el lago Lacar, valle Nuevo, valle 16 de Octubre, Aysen, Palena, etc., etc., estaba bajo el dominio absoluto de las tribus salvajes; i que la Arjentina solo principió a ocupar

esos lugares cuando los dos gobiernos negociaban el modo de proceder a la demarcacion de los deslindes, o durante el curso de esta demarcacion i con el propósito deliberado de obtener por este medio un título de propiedad que hacer valer ante el árbitro que necesariamente habria de resolver la cuestion.

\*  
\* \* \*

El litijio sobre los límites entre Chile i la Arjentina no versó en ningun tiempo sobre la ubicacion de la línea divisoria entre la antigua provincia de Cuyo i el territorio chileno. Lo que ántes del tratado del 81 se discutia era la propiedad de la Patagonia, es decir de la porcion del continente sud-americano comprendida entre la cordillera de los Andes i el Atlántico, el rio Colorado i el Estrecho. Nunca se suscitó cuestion alguna sobre el límite al norte del rio Colorado, i como este rio tiene su oríjen en la cordillera, frente a la provincia de Linares, podremos decir que al norte de dicha provincia se reconoció siempre, como límite de los dos paises, la línea divisoria de las aguas; i siempre que se suscitó cuestion sobre la propiedad de algun valle de la cordillera, ella quedó resuelta tan pronto como las autoridades reconocieron si las aguas de ese valle iban a los rios arjentinos o a los chilenos.

Podríamos citar muchos casos en comprobacion de lo que dejamos dicho; mas, como otras publicaciones los han citado ya, nos abstendremos de hacerlo; pero dejamos sí establecido que el hecho inventado por el perito Moreno i que cita en su alegato, que Chile pretendió hasta 1894 la juridiccion del valle de los Patos, es absolutamente inexacto.

El límite al sur del rio Colorado lo estableció el tratado de 1881, que no fué sino una transaccion por la cual Chile cedió a la Arjentina la Patagonia entera, hasta el oríjen de sus rios; es decir hasta la línea divisoria de las aguas chilenas de las arjentinas, línea que en concepto de los que celebraron el tratado de 1881, se encontraba siempre en la cordillera de los Andes; i ese concepto habia sido formado porque ese era el hecho jeográfico que se producía invariablemente al norte del rio Colorado, i porque tambien era ese el hecho constatado, al sur del mencio-

nado río i hasta el estrecho de Magallanes, por los exploradores chilenos i argentinos contando entre éstos a los señores Moreno, Moyano, Lista, etc., etc., sin que a ninguno de ellos se le hubiese ocurrido hasta entónces la peregrina idea de que la línea divisoria de las aguas de los ríos de Chile de la de los ríos argentinos no estaba siempre en los Andes. El mismo Presidente de la República Argentina, el jeneral Roca, que conocia personalmente una porcion considerable de esa cordillera, en especial la porcion donde se encuentra el lago Lacar, sabia mui bien que esa línea divisoria de las aguas estaba siempre en ella i reunia por consiguiente todas las condiciones convenientes a un deslinde entre dos naciones, i por eso no tuvo nunca la menor dificultad para aceptar como tal deslinde, esa línea divisoria ya consuetudinariamente aceptada como límite de los dos países.

Nada mas concluyente para probar que el límite entre las dos naciones establecido por el tratado de 1881 es el divortia aquarum de los Andes, que la historia de ese tratado, pues en la discusion habida entre las partes contratantes ha de aparecer claro i evidente el alcance de cada una de sus disposiciones i la inteligencia que le dieron las partes interesadas al suscribirlas.

La historia de esas negociaciones nos permitirá tambien aplicar con todo rigor i con toda conciencia las reglas que los abogados argentinos dicen que aceptan para la interpretacion de los tratados, sin que hasta ahora esa declaracion haya sido un inconveniente para evitar que esten siempre en pugna con dichas reglas. Nosotros las aceptamos; pero las aceptamos honradamente; ya que en otra ocasion han sido sostenidas por el gobierno de S. M. B. Esas reglas tales como se encuentran en el alegato argentino son las siguientes:

«1.ª Las palabras de un tratado deben tomarse en el sentido en que ellas eran comunmente usadas en el tiempo en que se hizo el tratado.

«2.ª Al interpretar cualquiera expresion de un tratado debe tomarse en cuenta el texto i el espíritu de todo él.

«3.ª La interpretacion debe ser deducida de la coneccion de las partes diferentes.

«4.ª La interpretacion debe ser conforme a la razon del tratado.

«5.<sup>a</sup> Los tratados deben interpretarse en un sentido favorable ántes que en un sentido odioso.

«6.<sup>a</sup> Cualquiera interpretacion que tienda a cambiar el estado existente de cosas en la época en que el tratado fué hecho debe clasificarse en la clase de asuntos odiosos».

La historia del tratado del 81 tiene ademas la circunstancia mui importante, que es menester tener en cuenta, que el capítulo principal de ella, las negociaciones que le dieron término, se hicieron con intervencion del representante de los Estados Unidos en Buenos Aires i en Santiago, lo que les da mayor solemnidad i las hace mas dignas de ser tomadas en consideracion.

En un folleto que sobre esta misma cuestion publicamos en 1895, decíamos sobre estas negociaciones lo siguiente:

«Para llevar al ánimo mas prevenido el convencimiento de que tanto la letra como el espíritu del tratado de 1881 fué señalar como límite de los dos países el *divortia aquarum de los Andes*, nos bastará citar TODA la *correspondencia* oficial que medió en la negociacion de ese tratado, en las partes que directa o indirectamente se refieren al límite de los dos países en la cordillera de los Andes».

«Desde luego avanzamos que en TODA esa larga *correspondencia*, siempre que se mencionó ese límite, SIN UNA SOLA ESCEPCION, se le llamó *divortia aquarum de los Andes*; i solo cuando se trató de la redaccion del artículo correspondiente del tratado, se eliminó la espresion latina para sustituirla por la forma castellana con que aparece en él, traduciendo i esplicando la frase latina del modo mas claro que fué posible. Pero si aun se dudase que con el artículo 1.<sup>o</sup> del tratado no se hizo otra cosa que traducir i esplicar la espresion *divortia aquarum*, el artículo 2.<sup>o</sup> sacará de toda duda al espíritu mas obstinado; dicho artículo, señalando la línea que limita por el norte el territorio de Magallanes hasta su union con la línea que va limitando los dos países de norte a sur i que venimos sosteniendo, es el *divortia aquarum de los Andes*, dice: « De este punto se prolongará la línea hasta la interseccion del « meridiano del 70° con el paralelo de los 52° de la latitud i de « aquí seguirá hácia el oeste coincidiendo con este último para- « lelo hasta el *divortia aquarum de los Andes*».

« Volvamos ahora a recordar la negociacion que dió por resultado el tratado de 1881 ».

« La mediacion de los Ministros norte-americanos señores Tomas A. Osborn, Ministro en Chile; i Tomas O. Osborn, Ministro en la República Argentina, se inició oficialmente el 25 de Abril de 1881. En telegrama de 8 de Mayo, el señor Tomas A. Osborn decia desde Santiago a su colega de Buenos Aires: « *El Gobierno de Chile se dispondria a terminar toda cuestion bajo las siguientes bases: Desde el divortia aquarum de los Andes, grado 52 de latitud, se tiraria una línea hasta encontrar el meridiano del 70° etc.* » con lo cual se indicaba tácitamente que al norte del grado 52 el límite seria ese *divortia aquarum de los Andes* ».

« En telegrama del 11 de Mayo, (1) el señor Tomas O. Osborn contestaba desde Buenos Aires diciendo *que habia conferenciado detenidamente con el Gobierno argentino i que « éste Gobierno se dispondrá a terminar cuestion pendiente bajo las siguientes bases: . . . 3.º Quedará reconocida como línea divisoria entre Chile i la República Argentina, de norte a sur, el divortia aquarum de la cordillera de los Andes hasta el grado 52 i de este punto del divortia aquarum la línea divisoria seguirá etc.* », con lo que aceptaba lo propuesto por Chile i lo esplicaba aun mas; i despues agregaba: « *he pedido i obtenido una fórmula mas i seria aceptable la siguiente transaccion definitiva: se admitirá como línea divisoria una que partiendo del divortia aquarum de los Andes grado 52, venga directamente hasta punta Dungeness* » lo que indicaba con bastante claridad que al norte del grado 52 el límite seria el propuesto en las primeras bases: el *divortia aquarum de los Andes* ».

« En contestacion a esta propuesta, el señor Tomas A. Osborn decia a su colega desde Santiago, con fecha 18 de Mayo: « *al dar conocimiento de la transaccion contenida en la última par-*

---

(1) En la memoria ministerial que tenemos a la vista, este telegrama aparece con fecha 12 de Mayo; pero en las referencias a él en los documentos posteriores se le designa por telegrama del 11 de Mayo.

« te, se me ha observado que trazando una línea, como se propone, desde el *divortia aquarum* de los Andes, grado 52, i « prolongándola rectamente hasta punta Dungeness, esta línea « tendría que pasar en algunos puntos sobre el agua, estableciendo así confusión». La idea del *divortia aquarum* no merecía, pues, observacion i era aceptada».

«La contestacion del señor Tomas O. Osborn no hace observacion ninguna sobre el *divortia aquarum* i solo se ocupa de los otros puntos de la cuestion, por considerar éste como asunto completamente concluido i aceptado, i sobre el cual los dos gobiernos estaban desde un principio en completo acuerdo».

«En los telegramas de 21 i 23 de Mayo, del señor Tomas A. Osborn, el primero, i de su colega el señor Tomas O. Osborn, el segundo, tampoco se hace referencia ninguna al límite, al norte del grado 52: era evidente que consideraban a las dos partes en completo acuerdo en que este límite seria el *divortia aquarum*, único que se habia mencionado hasta entónces».

«En telegrama de 27 de Mayo, el señor Tomas A. Osborn decia desde Santiago a su colega de Buenos Aires, proponiéndole un arreglo directo que concluyese con toda la cuestion «creo que el « Gobierno de Chile aceptaria las siguientes bases de arreglo . . . « i de este punto (la interseccion del meridiano del 70° con el paralelo 52°) «seguiria en la direccion del paralelo 52°, hasta el « *divortia aquarum* de los Andes» i como no se hacia mencion de otro límite al norte del paralelo 52, era claro que en esa direccion seguiria el *divortia aquarum*, que por otra parte era el único deslinde propuesto».

«El señor Tomas O. Osborn contestaba con fecha 31 de Mayo diciendo: «He tenido larga conferencia . . . . . si bien este Gobierno titubeó mui seriamente para aceptar dicha division, « he conseguido al fin que acceda a ella a fin de lograr la paz « i un probable arreglo de todas las dificultades posibles. La « division indicada la repito aquí para mayor claridad: de « punta Dungeness . . . . . i de este punto seguirá en « la direccion del grado 52 HASTA EL DIVORTIA AQUARUM DE « LOS ANDES».

«No hace referencia al límite al norte del grado 52, lo que indicaba que seria la línea donde terminaba el límite norte del te-

territorio de Magallanes, el *divortia aquarum de los Andes*. No se comprende de otro modo que en una negociacion tan minuciosa como ésta, no se mencionase el límite mas estenso, si no era porque ámbos Gobiernos estaban perfectamente acordes en que seria esa línea que se habia nombrado tantas veces sin que ninguna de las partes la objetase: el *divortia aquarum de los Andes*.

«Llegadas las negociaciones a este punto i convenido el límite norte del territorio de Magallanes, que era la llave de la discordia, podia decirse que el tratado estaba concluido i solo faltaba darle forma; pues todos sus puntos, i entre ellos el límite en la cordillera, en la forma propuesta por el Ministro Tomas O. Osborn, de Buenos Aires, en telegrama del 11 de Mayo, redactado de acuerdo con el Gobierno arjentino, i en un todo conforme con lo propuesto desde Santiago por el Ministro Tomas A. Osborn, en telegrama de 8 de Mayo, punto que, por otra parte, nunca mereció objecion en la forma propuesta, estaban aceptados por ámbos Gobiernos».

«Convenidas ya todas las bases del tratado, el Gobierno de Chile dirijió al Ministro norte-americano señor Tomas A. Osborn, con fecha 3 de Junio, una nota en la que solicitaba su concurso amistoso para hacer llegar a conocimiento del Gobierno arjentino, las siguientes bases de arreglo, «*que responden, segun creo, a las ideas manifestadas recientemente por uno i otro Gobierno...*»

«Base primera.—«*El límite entre Chile i la República Arjentina es de norte a sur hasta el paralelo 52 de latitud, la cordillera de los Andes.*»

«*La línea fronteriza correrá en esa estension por las cumbreras mas elevadas de dichas cordilleras QUE DIVIDEN LAS AGUAS.*»

«*Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles formados por la bifurcacion de la cordillera i EN QUE NO SEA CLARA LA LÍNEA DIVISORIA DE LAS AGUAS, seran resueltas amistosamente por medio de dos peritos.*»

«Base segunda.....»

«*De este punto se prolongará la línea hasta la interseccion del meridiano 70 con el paralelo 52 de latitud, i de aquí hacia el oeste, coincidiendo con este último paralelo, HASTA EL DIVORTIA AQUARUM DE LOS ANDES.*»

Llamará la atención que no habiéndose empleado en toda la negociación del tratado otra frase para indicar el límite de los dos países al norte del grado 52 que la de *divortia aquarum de los Andes*, cuando llegó el caso de darle la forma definitiva, el Gobierno de Chile le diese otra redacción, aunque con el mismo significado, sin que mediase insinuación ninguna por parte de la Argentina. Esto requiere una pequeña explicación i vamos a darla.

El Gobierno de Chile ántes de redactar esta base 1.<sup>a</sup> del proyecto de tratado, consultó a la Oficina Hidrográfica sobre cuál sería la redacción mas conveniente que podría dársele conteniendo la idea del *divortia aquarum* ya convenida con el Gobierno argentino, i a fin de que su aplicación en el terreno no ofreciese dudas ni dificultades; i esta oficina aconsejó la forma propuesta, porque ella habia sido aceptada anteriormente i porque de ese modo la línea fronteriza contendría todos los puntos que separan las aguas argentinas de las chilenas i ningun punto que no cumpliera con esa condición: (2) la redacción aconsejada era clara i matemáticamente exacta i el Gobierno no tuvo dificultad en aceptarla.

La misma oficina, comprendiendo que en los valles longitudinales de la región del norte, formados por la bifurcación de la cordillera, i donde las lluvias, los manantiales i las aguas fluviales son escasos, podía ofrecer dificultad el reconocimiento de la línea divisoria de las aguas, aconsejó se agregase la segunda parte de la base primera.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Bernardo de Irigóyen, en nota del 4 de Junio dirigida

---

(2) Por no considerarla seria, no nos haremos cargo de la opinión manifestada por algunos articulistas argentinos que han sostenido que la expresión del tratado que dice: «cumbres mas elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas» no se refiere a las cumbres que dividen las aguas que riegan el territorio argentino, de las que riegan el territorio chileno, sino a las que corren por una i otra pendiente de la cumbre de que se trata. A nuestro juicio, alegar tal cosa es reconocer la sinrazón de lo que se defiende, pues a nadie puede ocurrírsele que una cumbre divide las aguas, sino cuando esas aguas no vuelven a juntarse.

al señor Tomas O. Osborn, contestando a la nota que contenia las bases propuestas por Chile, le dice:

«Base primera, *aceptada con una breve adiccion que la COMPLEMENTA.* Quedaria en la forma siguiente: *El límite entre Chile i la República Argentina es de norte a sur, hasta el paralelo de los 52° de latitud, la cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa estension por las cumbres mas elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas i pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro.* Todo lo demas de la base primera es aceptado permitiéndome manifestar que las palabras adicionadas fueron ya admitidas por ámbos Gobiernos en las anteriores negociaciones de 1877 i 1878. (3)

«Base segunda; aceptada como se propone.»

La adiccion propuesta por el señor Irigóyen a la base primera no alteraba en lo menor su alcance i significado, pues la línea que une «las cumbres mas elevadas de las cordilleras que dividan las aguas,» tiene necesariamente que pasar por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro. Esta adiccion solo venia a confirmar la condicion jeográfica de que la línea divisoria debía separar las aguas.

En la esposicion sobre esta cuestion de límites suscrita por el perito chileno i que ha visto la luz pública, refiriéndose a las pa-

---

(3) El artículo 1.º del proyecto de tratado de 1877, a que se hace referencia, decia:

«*La República de Chile está dividida de la República Argentina por la cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos mas encumbrados de ella, pisando por entre LOS MANANTIALES DE LAS VERTIENTES que se desprenden a un lado i otro.*»

I el artículo 1.º del tratado propuesto en 1878, decia:

«ARTÍCULO PRIMERO.—La República Argentina está dividida de la República de Chile por la cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos mas encumbrados de ella, pasando por entre LOS MANANTIALES DE LAS VERTIENTES que se desprenden a un lado i otro.

«Las dificultades que pudieren suscitarse por la existencia de ciertos valles de cordillera, en que no sea perfectamente clara la línea divisoria de las aguas, se resolverá siempre amistosamente por medio de peritos.»

Se ve, pues, que en ámbos tratados habia quedado perfectamente claro que el límite era el *divortia aquarum*, puesto que era la línea que pasaba por entre los manantiales de las vertientes que se desprenden a un lado i otro.

labras adicionadas por el Ministro arjentino a la base primera propuesta por el Ministro chileno, dice: «Creyendo (el señor Irigóyen), sin embargo que la primera no era bastante esplicita « para establecer claramente el *divortia aquarum*, pidió al jeneral Osborn, que propusiese la siguiente enmienda, etc.» Por su parte, el señor Irigóyen contestando al perito chileno, dice: «Por « mas que he reflexionado no puedo darme cuenta del fundamento de esa inexacta afirmacion,» i mas adelante continúa: «I agregaré una observacion para cerrar este punto. Si en los documentos oficiales que he citado en lo pertinente, consta, segun se ha « visto, que yo jamas propuse el *divortia aquarum*, como límite; (4) si ha quedado de manifiesto en ellos que cuando el señor « Ministro Barros lo presentó, rehusé aceptarlo, sustituyendo a « esa fórmula la de las cumbres, que al fin preponderó ¿cómo podía explicarse que en 1881, en que el Ministro de Relaciones « Exteriores de Chile ni siquiera lo insinuó en su proposicion, (¡i « nunca se habló de otra cosa!) yo me empeñase en introducirlo, « i en forma bastante esplicita?» a lo que contestamos: porque a la luz de los conocimientos jeográficos de entónces era esa línea, *el divortia aquarum de los Andes*, lo que mas convenia a los intereses de la Arjentina, i por eso en 1881 i ántes, el señor Irigóyen se mostró mui interesado en dejar bien establecido que era la línea divisoria de las aguas la que dividia los dos paises en la cordillera. De otro modo el señor Irigóyen habria servido mal a su patria, pues cualquiera otro principio que hubiese adoptado como regla del deslinde, habria dejado del lado de Chile el hermoso i estenso valle de los Patos i algunos otros que por entónces eran considerados como los de mas valor que habia dentro de la cordillera, ¿Cómo habria defendido el señor Irigóyen en 1881, en las Cámaras de su pais, algunos años ántes de conocerse la orografía

---

(4) Ya hemos hecho ver, que cuando el señor Irigóyen negociaba con don Diego Barros Arana el proyecto de arbitraje de 1877, él propuso i redactó «la declaracion recíproca de que ámbos Gobiernos consideran que la línea divisoria de Chile con la Arjentina, en toda la porcion del territorio sobre la cual no se ha suscitado discusion alguna, es EL DIVORTIA AQUARUM DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES i que así lo declara bajo su firma el mismo señor Irigóyen en nota dirigida al Ministro Barros Arana, con fecha 7 de Julio de 1877, que dejamos trascrita en la página citada.

de la rejion del sur de los Andes, una línea limítrofe que dejaba a Chile territorios de importancia que eran reconocidos como argentinos?

Hemos citado TODAS las notas i telegramas que mediaron en la negociacion del tratado de 1881 i hemos visto que en ellas nunca se habló de otra cosa que del *divortia aquarum de los Andes* al referirse al límite de los dos paises al norte del grado 52. I si lo que se negoció fué el *divortia aquarum* de los Andes i si ademas los dos Gobiernos nunca manifestaron ideas diferentes a este respecto, ¿es concebible que se haya firmado una cosa distinta, como lo pretende ahora el señor Irigóyen? La verdad es que el señor Irigóyen no tiene un solo documento en su apoyo i que todos los que revisten alguna seriedad, aun firmados por él mismo, estan abiertamente en su contra.

Despues de recordar las negociaciones que dieron oríjen al tratado de 1881, despues de reproducir las palabras del mismo Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arjentina que ponen en evidencia que nunca pasó por su imaginacion la idea de que el límite pudiese ser otro que el *divortia aquarum*, despues de dejar plenamente probado por la declaracion solemne i por escrito, del Ministro de Relaciones Exteriores de la Arjentina señor Irigóyen «*que ámbos Gobiernos consideran que la línea divisoria de Chile con la Arjentina, en toda la porcion del territorio sobre la cual no se ha suscitado discusion alguna es el divortia aquarum de la cordillera de los Andes*» conviene que entremos a examinar lo que ahora dicen los representantes de la Arjentina, la «Evidencia Arjentina» i encontraremos un contraste mui subjetivo.

Dice la esposicion leida por el Ministro de la República Arjentina en Lóndres, el 11 de Mayo de 1899, ante el tribunal arbitral.

«Los negociadores firmaron el tratado de 1881 en la conviccion profunda de que ninguna de las partes contratantes podia trasponer la muralla andina, i lo firmaron naturalmente, *teniendo en cuenta el estado de los conocimientos jeográficos cuando fué negociado*».

«*En ese tiempo se consideraba que la division jeneral de aguas de la cordillera era INSEPARABLE del encadenamien*

*to central o principal de ella i por eso, para localizar la línea en la cresta, es que se habló de division de aguas en el tratado. La cresta de ella, es decir, de la cordillera nevada de los historiadores i jeógrafos de todos los tiempos, fué, para los que firmaron el tratado de 1881 i para los que lo aceptaron, el único límite internacional NO OBSTANTE QUE SABIAN QUE ESA CADENA ERA CRUZADA NO SOLO EN UNO SINO EN VARIOS PUNTOS POR RIOS QUE NACIAN AL ESTE DE ELLA.»*

Es notable el contraste que ofrecen estas apreciaciones del representante de la República Arjentina, en los momentos en que se trata de aplicar el tratado en el terreno, con las que acabamos de citar i que hacian cuando se negociaba el tratado de 1881, cuando se trataba de arrancar a Chile la Patagonia entera. Entónces no se ponía objecion ninguna para aceptar el *divortia aquarum* como límite; i sea que creyesen, como asegura el representante arjentino, que habia rios que cruzaban los Andes; o sea que conociesen la realidad, esto es, que muchos rios de Chile tenían su oríjen en la parte oriental de la cordillera, de fácil acceso por el lado arjentino, el hecho cierto es que cualquiera que haya sido la idea dominante a este respecto, ellos aceptaron, lisa i llanamente, la línea divisoria de las aguas, como límite de los dos paises, con todas sus ventajas e inconvenientes, segun consta de los documentos que dejamos citados.

Pero los párrafos aludidos de la esposicion del representante arjentino no solamente hacen contraste con el tenor i espíritu de las negociaciones que determinaron los límites de los dos paises, sino que tambien estan en la contradiccion mas chocante consigo mismo, contradiccion de que rara vez pueden escapar las causas que se apoyan en la negacion de la verdad, i que se ven impelidas a buscar sus argumentos en la inventiva o en el ingenio del abogado inescrupuloso que las defiende.

Dice el párrafo citado: «*En ese tiempo se consideraba que la divison jeneral de aguas de la cordillera era inseparable del encadenamiento central o principal de ella* » i a renglon seguido agrega: «*no obstante que sabian que esa cadena era cruzada no solo en uno sino en varios puntos por rios que nacian al este de ella*».

De modo que, al decir de «La Evidencia Arjentina,» los ne-

gociadores del tratado de 1881, el jeneral Roca i el doctor Irigóyen por parte de la Argentina; i los señores Pinto, Valderrama i Barros A. por parte de Chile, creian o consideraban que la division de las aguas de la cordillera era inseparable del encadenamiento central o principal de ella, sabiendo que esa cadena era cruzada en varios puntos por rios que nacia al oriente de la mencionada cordillera; lo que equivale a decir que los señores nombrados creian que cierta cosa era blanca sabiendo que era negra.

Esta burda contradiccion no es, por cierto, admisible, i hai necesariamente que convenir en que el oríjen de ella es suponer, como se supone en esa esposicion, que los señores nombrados tomaban por encadenamiento divisorio de los dos paises el que contiene la cresta mas elevada de la cordillera, o, como dice la esposicion aludida, «*la línea que corre sobre el encadenamiento principal de la cresta mas elevada de los Andes*». Pero, si se restablece la verdad admitiendo que lo que esos señores tomaron por encadenamiento divisorio fué el encadenamiento donde se encuentra siempre la division de las aguas de uno i otro pais, encadenamiento que el señor Barros Arana define como sigue: «*la línea no interrumpida de cumbres que dividen las aguas i que forman la separacion de las hoyas o rejiones hidrográficas tributarias del Atlántico por el oriente i del Pacífico por el occidente*», i que el doctor Irigóyen esplica diciendo: «*El señor perito chileno no negará que, entre las montañas de los Andes, se levanta claro i visible el encadenamiento principal a que el tratado se refiere. I admitirá seguramente que de las mayores alturas de ese encadenamiento se dividen i desprenden las aguas que descienden al occidente regando los valles i formando los rios de Chile; i regando, al oriente los valles i formando los rios de la República Argentina*». (5) Entónces esa contradiccion desaparece, porque si bien la cresta mas elevada de los Andes puede ser cruzada por los rios que nacen al oriente de ella, como dice la esposicion aludida, el encadenamiento principal o

---

(5) Artículo publicado en el *Argentino* de Buenos Aires del 12 de Marzo de 1895 i suscrito por don Bernardo Irigóyen el 11 de Marzo de ese año en la estancia Jeneral Rodríguez.

divisorio, tal como lo definen los señores Barros Arana e Irigóyen, negociadores del tratado del 81, no puede ser cruzado por ningun rio.

Es absolutamente inadmisibile que estadistas como los señores Roca i Aníbal Pinto pudiesen aceptar un tratado en que se establece como límite la línea divisoria de las aguas de un encadenamiento de la cordillera que contiene las crestas mas altas, sabiendo, como se declara en la esposicion de nuestra referencia, que ese encadenamiento está cruzado por varios rios. I mucho ménos se puede admitir que no ignorando que la línea divisoria tenia que cortar rios, no se contemplara esa circunstancia en ninguna de las disposiciones del tratado ni se diesen las reglas necesarias para trazar el deslinde en los valles que recorren esos rios al atravesar dichas cordilleras.

El memorial aludido continúa sosteniendo que *«la cresta de la cordillera separa a la Argentina de Chile, que esa es la base fundamental de la transaccion, que toda interpretacion o construccion de sus términos que conduzca a sacar la frontera de la cordillera de los Andes es abiertamente violatorio de los tratados, i que a este extremo se llegaria llevando la línea por el divortio continental de las aguas, desde que «el divortia aqua-  
«rum de las corrientes que bajan a ámbos océanos se aparta  
«con frecuencia de su dorso fracturado i se traslada mas al  
«oriente, alcanzando a veces hasta la rejion plana de las pam-  
«pas»* i desde que *«atraviesan a la cordillera de un lado a  
«otro los valles de los rios Palena, Aysen, Huemules i Blanco»*, para emplear las palabras mismas de un informe oficial del señor Bertrand, asesor técnico de la comision chilena de límites».

Nada dicen los tratados i nada dijeron los negociadores de él con relacion a la cresta de la cordillera, ni siquiera mencionaron esta frase ni hicieron uso de ninguna equivalente, i por consiguiente toda esa argumentacion no tiene base; i en cuanto al párrafo de la memoria del señor Bertrand, debemos decir que él fué escrito en vista de informes que despues resultaron ser absolutamente inexactos, pues a esa fecha el valle del Palena no era conocido sino en una parte mui pequeña, la parte mas occidental de él; e igual cosa sucedia con los valles de los rios Aysen, Huemules i Blanco, pues los exploradores de todos estos valles no ha-

bian conseguido reconocer hasta entónces sino una parte de la seccion boscosa de ellos que, como es sabido, no alcanza a la mitad de la cordillera.

El señor Bertrand no visitó personalmente los lugares a que se refiere, i no tuvo inconveniente en aceptar como exactos los informes que se le dieron sobre los valles aludidos, informes llenos de fantasía i que estaban destinados a dar a conocer las penurias de esas exploraciones mas que las verdades jeográficas descubiertas.

Despues que el señor Bertrand recorrió personalmente esa cordillera, ha tenido que modificar su opinion para ponerse de acuerdo con los hechos verdaderos.

Que el cordon divisorio de los dos paises es el que lleva constantemente, sin interrupcion ninguna, la division de las aguas que forman los rios chilenos de las que forman los rios arjentinos, es un hecho demostrado por el testo mismo del tratado, por la historia de su negociacion i por la aplicacion que se dió a ese tratado en el terreno por los jenerales del ejército arjentino encargados de defender las fronteras de esa República, con aprobacion espresa i encomiástica de su Gobierno, a raiz de la celebracion de ese tratado i estando todavía a la cabeza de la República Arjentina el mismo Presidente que lo negoció, el jeneral Roca, que, para mayor abundamiento, conocia personalmente la frontera de que se trata, pues habia sido, pocos años ántes, el jeneral en jefe del ejército aludido.

Si los párrafos ya citados del memorial a que venimos refiriéndonos carecen de todo fundamento i deben su oríjen a la injeniosa inventiva de su autor, el que vamos a reproducir en seguida va aun mas léjos, pues establece hechos absolutamente inexactos. La controversia toma aquí un aspecto que no es de lo mas decoroso, pues creemos indigno de un Gobierno serio permitir que a su nombre se inventen hechos que jamas han existido i que jamas habrian sido tolerados por el Gobierno de Chile.

Dice el párrafo a que nos referimos:

*«Tan ajeno ha sido siempre a la idea de los Gobiernos seguir inflexiblemente la línea del divorcio continental i abandonar la cordillera, QUE EL GOBIERNO ARJENTINO ESTABLECIÓ FORTINES MILITARES, CAMPOS DE LABRANZA I ADUANAS EN EL LAGO*

LACAR, QUE SE ENCUENTRA AL ESTE DE LOS ANDES, *aunque sus aguas corren al Pacífico, i Chile lo consintió sin protesta desde 1883 hasta 1898 i, por otra parte, CHILE TAMBIEN BUSCÓ INCORPORAR A SU TERRITORIO, HASTA 1893, EL VALLE DE LOS PATOS, LLEVANDO SU LÍNEA DIVISORIA POR UNA CADENA CORTADA POR EL RIO DEL MISMO NOMBRE, lo que no ignoraba esa nacion por constar así en sus mapas oficiales*».

Ante esta audaz afirmacion, tan falsa como osada, nos vemos en el caso de decir, i mui álto, que el representante del Gobierno argentino ha faltado a las consideraciones debidas a su propio Gobierno, al tomar su nombre para establecer como hechos reales cosas que jamas han existido ni han podido existir.

Mas adelante probaremos, con los documentos mas concluyentes, que jamas el Gobierno argentino, ántes de 1898, fundó fuerte ninguno al occidente de la línea divisoria de las aguas, i que al contrario, el jeneral Villegas, que en 1883 mandaba el ejército argentino que fundó el fortin Maipú, que se dice establecido en el Lacar, reconoció siempre que el límite de su jurisdiccion solo llegaba hasta la línea divisoria de las aguas, i mandó fundar ese fuerte en las nacientes del rio argentino Quilquihué, i así lo comunicó a su Gobierno en una memoria que se decretó se publicara como anexo a la Memoria de Guerra de 1883. Probaremos tambien que el jeneral Villegas i los ingenieros i jefes que lo acompañaban, consideraron en todo momento al lago Lacar como un lago de la cordillera de los Andes, i que a nadie se le ocurrió sostener lo contrario. I por fin, haremos ver que es tambien absolutamente inexacto que Chile haya pretendido anexarse el valle de los Patos, i que, al contrario, sostuvo siempre que en ese punto de la cordillera como en toda ella, el deslinde de los dos países era la línea divisoria de las aguas, i que reconoció la jurisdiccion argentina en el valle de los Patos desde el momento en que quedó establecido que ese valle estaba al oriente del *divortia aquarum*.

Al tratar de la ocupacion del lago Lacar, probaremos que es absolutamente inexacto que la Argentina haya establecido allí campos de labranza i aduanas; i que es aun ménos cierto que el Gobierno de Chile haya consentido desde 1883 a 1898 esos actos de dominio sin protesta de ninguna especie.

Pero la audacia del abogado argentino parece que no reconoce

límites i que va mas allá de los que le impone el decoro de su propio país, pues no solamente se pone en pugna con la verdad, sino que ha llegado hasta adulterar los tratados, haciéndolos decir lo que no dicen. Así, por ejemplo, el artículo 1.º del tratado de 1881 lo presenta al árbitro traducido al inglés de un modo sustancialmente diverso de su testo i de su significado, i lo hace decir que la línea fronteriza «corre por las cumbres mas elevadas de los Andes *que puedan dividir aguas*», siendo que el testo del tratado firmado por el jeneral Roca i que lleva el sello de la República Argentina, dice «la línea fronteriza correrá en esa estension por las cumbres mas elevadas de dichas cordilleras *que dividan las aguas* i pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro».

Este doble i burdo error parecerá sin duda mui natural al que pretendió desviar el curso del rio Fénix para falsificar la obra de la naturaleza i obtener para la Argentina, que no busca expansion territorial, unos cuantos metros mas de suelo; pero creemos no equivocarnos al asegurar que ese hecho será mirado por todos los hombres de alma levantada de la República Argentina como un acto bochornoso para su país.

El perito de la Argentina no ha tenido tampoco el menor escrúpulo para traducir *vertientes* por *laderas*, i sostener que donde el tratado dice que la línea fronteriza «*pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro*», debe decir; i así lo traduce con sin igual toupet, que esa línea pasa «*por entre las laderas que descienden a un lado i otro*».

Para persuadirse que jamas los que firmaron el tratado de 1881 pensaron dar a la palabra *vertientes* otro significado que el de *manantiales*, bastará recordar la nota de fecha 4 de Junio de 1881 que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Bernardo Irigóyen, dirijió al Ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires, jeneral don Tomas O. Osborn, en contestacion a la nota de este señor en que le comunicaba las bases propuestas por Chile, que ya dejamos citada i la cual dice:

«Base primera, *aceptada con una breve adicion que la COMPLEMENTA*. Quedaria en la forma siguiente. *El límite entre Chile i la República Argentina es de norte a sur, hasta el paralelo*

de los 52° de latitud, la cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa estension por las cumbres mas elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas i pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i a otro. Todo lo demas de la base primera es aceptado permitiéndome manifestar que LAS PALABRAS ADICIONADAS FUERON YA ADMITIDAS POR ÁMBOS GOBIERNOS EN LAS ANTERIORES NEGOCIACIONES DE 1877 I 1878.

Esta nota pone en evidencia la absoluta falta de fundamento de tan singular apreciacion del significado de la palabra *vertientes*, pues al decir el señor Irigóyen que las palabras adicionadas fueron ya admitidas por ámbos Gobiernos en las anteriores negociaciones de 1877 i 1878, indica evidentemente que el significado i alcance de esas palabras era el mismo que el de las que habian sido ya admitidas en las negociaciones aludidas que son las que se estampan en los proyectos de tratados con que concluyeron esas negociaciones.

El tratado concluido en 1877, decia: «Art. 1.º La República de Chile está dividida de la República Argentina por la cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos mas encumbrados de ella, pasando por entre *los manantiales de las vertientes* que se desprenden a un lado i otro».

El de 1878, decia: «Art. 1.º La República Argentina está dividida de la República de Chile por la cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos mas encumbrados de ella, pasando por entre *los manantiales de las vertientes* que se desprenden a un lado i otro».

«Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles de cordillera, en que no sea perfectamente clara la línea divisoria de las aguas, se resolverá siempre amistosamente por medio de peritos».

Vemos, pues, que el significado de la locucion del tratado de 1881 que dice «*pasará por entre LAS VERTIENTES que se desprenden, etc.*» es el mismo que el de la frase del tratado de 1877, repetida en el de 1878, que dice: «*pasando por entre LOS MANANTIALES DE LAS VERTIENTES que se desprenden*» i si se suprimieron las palabras «*los manantiales de*», fué seguramente porque se vió en ella una redundancia, puesto que *vertientes* tenia tambien la misma acepcion que manantiales, i desde el momento que

era seguido de la frase «que se desprende» no podía haber duda ninguna sobre su significado.

Si al suprimir las palabras «*los manantiales de*» se hubiera tenido la intención de dejar la palabra *vertientes* con su acepción de *laderas*, no habría podido decir el Ministro de la República Argentina señor Irigóyen al de los Estados Unidos que esa locución había sido ya admitida por ámbos Gobiernos en las negociaciones de 1877 i 1878, pues la locución admitida a que se hace referencia dice espresamente que la línea divisoria pasa por entre los manantiales.

No tenemos el ánimo de analizar cada una de las absurdas, erróneas o falsas apreciaciones de los dos memoriales aludidos, pues sería tarea de nunca acabar. Nos proponemos solo hacer ver la inexactitud de algunos hechos de que se ha tomado pié para decir en el segundo de los memoriales aludidos, lo siguiente:

*«Las zonas en disputa pertenecientes a la República Argentina como heredera de España fueron en tiempos pasados ocupadas por tribus salvajes a quien la República Argentina subyugó i dominó mediante sus esfuerzos perseverantes i exclusivos. Habiendo incorporado a los habitantes indíjenas en su propia comunidad, ella fundó colonias i repartió terrenos creando poblaciones en el Lago Lacar, Lago Nahuelhuapi, Valle Nuevo, Valle Dieziseis de Octubre, Carrileufu, Rios Pico i Frias, Rio Aysen, Lago Maravilla, etc., las cuales han adquirido importancia relativamente».*

*«Cuando los esfuerzos de la República Argentina han sido coronados por el éxito, cuando sus ejércitos i sus capitales han abierto al comercio extranjero las rejiones australes fronterizas con la cordillera, cuando las anteriormente mencionadas colonias gobernadas por sus leyes i administradas por sus autoridades aun ántes del tratado de Julio 23 de 1881, hubieron llegado a un estado floreciente, el perito chileno pretende anexar a su país territorios que nunca, por actos públicos, ayudó a civilizar i en los que consintió sin protesta u objeción la tranquila i pública ocupación argentina. Solamente a la hora undécima, i en vista de ser sometidas las diverjencias de los peritos al fallo arbitral, el Ministro chileno en Buenos Aires hizo presentaciones contra los actos públicos i proclamados*

*de soberanía llevados a cabo por el Gobierno argentino; como si el efecto de la posesion prolongada i no interrumpida, de jure e de facto, pudiese ser destruido por un mero documento cuya aspiracion no podia ser otra que un deseo de modificar la materia de arbitraje, incluyendo en él una de aquellas cuestiones que el Gobierno británico ha mantenido invariablemente que es imposible referir a arbitraje, desde que ellas afectan la soberanía, i pueden convertir en extranjeros a los ciudadanos de un pais».*

Es verdaderamente pasmoso el desplante con que los representantes de la República Argentina presentan ante el Tribunal Arbitral, como hechos ciertos, cosas que jamas han existido; cosas que al perito señor Moreno, como a todo el mundo, le consta que estan léjos de la verdad; cosas tan destituidas de todo fundamento que hasta el ménos verídico i mas enredoso de los tinterillos de Santiago o Buenos Aires se avergonzaria de sostener ante el último de los jueces de distrito. De esta clase de cosas contienen tantas los documentos a que venimos refiriéndonos, que solamente en un párrafo de ellos, en el párrafo que acabamos de citar, encontramos las siguientes:

1.º Que la República Argentina dominó las tribus salvajes que ocupaban la zona oriental de la cordillera mediante sus esfuerzos perseverantes i *esclusivos*;

2.º Que incorporó los habitantes indíjenas en su propia comunidad;

3.º Que fundó colonias i repartió terrenos;

4.º Que creó poblaciones en el lago Lacar, lago Nahuelhuapi, Valle Nuevo, Valle Dieziseis de Octubre, Carrileufe, rios Pico i Frias, rio Aisen, lago Maravilla, etc., etc.;

5.º Que cuando todos estos trabajos fueron coronados por el éxito, el perito chileno pretende anexárselos aprovechándolos para su pais;

6.º Que las mencionadas colonias fueron gobernadas por sus leyes i administradas por sus autoridades desde ántes del tratado de 1881;

7.º Que nunca Chile coadyuvó a la conquista de esos territorios;

8.º Que consintió en la tranquila i pública ocupacion argentina de esos territorios sin protesta u objecion;

9.º Que solamente cuando se iba a someter la cuestion al arbitraje, el Ministro chileno en Buenos Aires hizo presentacion contra esos actos del Gobierno argentino.

Para llevar al ánimo mas arjentinista la persuacion de la absoluta falta de verdad de todas estas afirmaciones, nos bastará recordar la historia de la conquista de la Pampa por el Gobierno argentino.

En el año 1879 la línea militar de frontera que señalaba el límite hasta donde estendia su dominio el Gobierno argentino, estaba indicada por el Rio Quinto i Rio Diamante hasta su desembocadura; i las tribus salvajes de la Pampa dominaban en absoluto al occidente i sur de esa línea, en toda la inmensa zona comprendida entre ella i la cordillera de los Andes; i con no poca frecuencia esas tribus salvajes trasgredian esa línea militar i llevaban la desolacion i el espanto a las poblaciones que ella debia resguardar, llegando a veces hasta las goteras mismas de Buenos Aires.

La lei del 5 de Octubre de 1878 dispuso lo siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un millon seiscientos mil pesos en la ejecucion de la lei de 23 de Agosto de 1865, que dispone el establecimiento de la línea de fronteras sobre la márjen izquierda de los rios Negro i Neuquen, prévio sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la Pampa desde el Rio Quinto i el Diamante hasta los dos rios mencionados».

El jeneral Roca, Ministro de la Guerra en aquel entónces, fué encargado de dar cumplimiento a esa lei i, poniéndose a la cabeza del ejército argentino, lo hizo salir de sus líneas de defensa i avanzar hácia el sur i el occidente hasta espulsar a los salvajes al otro lado de la cordillera o al sur del rio Negro.

Esta campaña contra los indios fué continuada desde Junio de 1879 hasta Mayo de 1883, por el jeneral don Conrado Villegas, quien con fecha 5 de Mayo de 1883 daba cuenta a su Gobierno del resultado de esta campaña en los términos siguientes:

«Patagones, Mayo 5 de 1883.

«Al señor Inspector i Comandante Jeneral de Armas, Jeneral de Division don Joaquin Viejobueno.

«Tengo el honor de dar a US. cuenta de las operaciones llevadas a cabo con fuerzas de la division a mis órdenes sobre los indios que habitan los territorios comprendidos entre los rios Neuquen i Limay, cordillera de los Andes, lago Nahuelhuapi i Patagonia Austral».

.....

«Ya no seria conveniente operar en columnas pesadas i sí colocar éstas en puntos estratégicos, i de allí, por medio de fuertes o pequeñas partidas, inundar todo el territorio que se iba a batir, guerra que se debia de llevar con toda actividad i rapidez, no suspendiéndola hasta concluir con los moradores de aquellos territorios, sometiéndolos a las leyes de la nacion, haciéndolos emigrar allende las cordilleras o destruyéndolos. En consecuencia de haberse adoptado este plan, tomé mis disposiciones, etc., etc.»

.....

«Al practicar la operacion que acabo de efectuar, he creido de suma necesidad trazar una línea de defensa paralela a la cordillera, a fin de evitar que los salvajes que habian sido arrojados de nuestro territorio volvieran a pasar a él; con tal objeto se nombraron varias comisiones de jefes i oficiales para que estudiasen los puntos mas convenientes para la colocacion de fuertes i fortines en los boquetes de aquélla, dominando i vijilando los caminos que conducen del oriente al occidente de los Andes».

«Concluidas las operaciones de guerra empezaron las de ocupacion, i al retirarme con algunas fuerzas a los cuarteles de invierno, han quedado establecidos i paralelos a las cordilleras, 3 fuertes i 13 fortines, los que guardan desde Nahuelhuapi hasta Pulmary los principales caminos que conducen a Chile. Estos fuertes i fortines están situados en los puntos que a continuacion se determinan i cuyos nombres se denominan: en Nahuelhuapi, fuerte Chacabuco; Vega Chapelco, fuerte Maipú; Cuncunnieiu, en el rio Chimehuin, fuerte Junin; en Huichú-Lauquen, fortin Te-

niente Lescano; en Mamui-Malal, fortin Capitan Crouzeilles, i en Pulmary, fortin Paso de los Andes, etc., etc.»

.....

«En el territorio comprendido entre los rios Neuquen i Limay, cordillera de los Andes i lago Nahuelhuapi no ha quedado un solo indio, todos han sido arrojados al occidente, i con la vijilancia que ejercerán en lo sucesivo nuestros destacamentos colocados en los boquetes, les será imposible pasar al oriente».

.....

«Dios guarde a US.

*Conrado E. Villegas».*

Los trozos citados del parte del jeneral Villegas, bastan para probar que carecen en absoluto de verdad las afirmaciones segunda i sesta, esto es, que la República Arjentina incorporó a los habitantes indíjenas de la zona andina en su propia comunidad, i que las colonias fundadas en esa misma zona fueron gobernadas por sus leyes i administradas por sus autoridades desde ántes del tratado de 1881.

Es inexacta la primera afirmacion, puesto que el mismo jeneral Villegas que hizo la conquista de la pampa dice a su Gobierno en Mayo de 1883, inmediatamente despues de establecer definitivamente la frontera en la cordillera i en el rio Negro, que «en el territorio comprendido entre los rios Neuquen i Limay, cordillera de los Andes i lago Nahuelhuapi, no ha quedado un solo indio, todos han sido arrojados al occidente i les será imposible pasar al oriente», lo que no es absolutamente estraño, dada la guerra de esterminio que las tropas *civilizadas* de la Arjentina hicieron a las tribus *salvajes* de la Pampa.

Es tambien inexacta la afirmacion sesta, esto es, que las mencionadas colonias (la del Lago Lacar, Lago Nahuelhuapi, valle Nuevo, valle Dieziseis de Octubre, Carrileufe, Rio Pico, Rio Frias, Rio Aisen, Lago Maravilla, etc., etc.) «fueron gobernados por sus leyes i administrados por sus autoridades desde ántes del tratado de 1881» porque del mismo parte del jeneral Villegas, consta que a la fecha de él, Mayo de 1883, recién entónces se establecía la línea

de frontera en el Rio Negro i cordillera de los Andes, es decir que solo entónces se estendia hasta esa línea el dominio del Gobierno de Buenos Aires, quedando todavía bajo el dominio absoluto de los salvajes los territorios de valle Nuevo, valle Dieziseis de Octubre, Carrileufu, Rio Pico, Rio Frias, Rio Aisen, Lago Maravilla, etc., etc.

En cuanto al Lago Lacar, el parte aludido deja constancia de que uno de los puntos de la frontera militar hasta donde llegaba el dominio del Gobierno de Buenos Aires era el fortin Maipú, establecido en la vega de Chapelco, es decir, frente al lago mencionado, al oriente de la línea divisoria de las aguas, en territorio propiamente arjentino; i este fortin, con una pequeña guarnicion militar, no era por cierto una colonia, ni poblacion, ni nada que se le pareciese i, en último término, habia sido fundada en 1883, dos años despues del tratado de límites de 1881; i dar a este tratado una interpetacion que viniese a cambiar el estado de cosas de la fecha en que fué negociado, como seria el reconocer el dominio arjentino en ese lago, seria una interpretacion que debia calificarse en la clase de asuntos odiosos. Respecto al Lago Nahuelhuapi, siendo este territorio indiscutiblemente arjentino, no tiene importancia alguna el que se haya o nó fundado en él una colonia, pero en el parte aludido aparece que lo que allí se estableció fué el fuerte Chacabuco i nada mas.

Queda pues en descubierto, i como completamente destituida de toda verdad, la afirmacion mas audaz de los representantes de la Arjentina, afirmacion encaminada a hacer aparecer la ocupacion del territorio litijioso, hecha por ellos con toda felonía, bajo la prescripcion de las reglas quinta i sesta que establecen para la interpretacion de los tratados, reglas aceptadas en otras ocasiones por el Gobierno británico, i que dicen:

«5.<sup>a</sup>—Los tratados deben interpretarse en un sentido favorable ántes que en un sentido odioso.»

«6.<sup>a</sup>—Cualquiera interpretacion que tiende a cambiar el estado existente de cosas en la época en que el tratado fué hecho debe clasificarse en la clase de asuntos odiosos.»

El parte del jeneral Villegas deja tambien en evidencia que hasta la fecha en que fué firmado, 5 de Mayo de 1883, son tam-

bien absolutamente inexactas las afirmaciones 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> i 8.<sup>a</sup>, esto es, que la Argentina fundó colonias i repartió terrenos en el territorio litijioso, que creó poblaciones en el Lago Lacar, Nahuelhuapi, valle Nuevo, valle Dieziseis de Octubre, Carrileufu, Rios Pico, Frias i Aisen, Lago Maravilla, etc., i que Chile consintió en la tranquila i pública ocupacion arjentina de esos territorios sin protesta u objeccion.

Las afirmaciones 1.<sup>a</sup> i 7.<sup>a</sup> que declaran que mediante los esfuerzos esclusivos de la Argentina se obtuvo el dominio de las trébus salvajes que ocupaban la zona oriental de la cordillera i que Chile nunca coadyuvó a la conquista de esos territorios, no estan mas cerca de la verdad que las que acabamos de analizar, pues es sabido que al mismo tiempo que el jeneral Villegas llevaba a cabo su campaña contra los indios de la Pampa, un ejército chileno a las órdenes del coronel Urrutia emprendia la ocupacion total i definitiva de toda la Araucanía, que en gran parte estaba hasta entónces bajo el dominio de las trébus araucanas.

El campo de operaciones del ejército chileno se estendia hasta *la línea anticlinal*, o sea la línea divisoria de las aguas de los rios chilenos de las de los rios arjentinos, lo que demostraremos ámpliamente mas adelante al exhibir la correspondencia cambiada entre el jeneral Villegas i el coronel Urrutia, i segun se espresa tambien claramente en el diario del Estado Mayor del Ejército del jeneral Villegas, publicado junto con la Memoria de Guerra del Gobierno arjentino, correspondiente al año 1883, en un anexo a esta Memoria mandado publicar por decreto supremo de 11 de Mayo de 1883, anexo que constituye un volúmen que lleva por título «Campaña de los Andes al sur de la Patagonia, por la 2.<sup>a</sup> division del ejército-1883. -- Partes detallados i Diario de la Expedicion. — Publicacion oficial.» De modo que si las afirmaciones que venimos comentando, se refieren a la zona litijiosa comprendida entre la línea divisoria de las aguas i la línea de deslinde propuesta por el perito Moreno, i no aceptada, esas afirmaciones son completamente erróneas.

Por otra parte, las operaciones llevadas a cabo por el Ejército de Chile en la Araucanía, significaban una cooperacion mui importante a la obra del ejército arjentino, pues el ejército chileno im-

pedia que los indios, rechazados por los argentinos hácia este lado de la cordillera, volvieran al otro lado llevando nuevas hostilidades a nuestros vecinos, como acostumbraban hacerlo.

En comprobacion de este acerto citaremos algunos otros párrafos de la Memoria del jeneral Villegas, inserta en el volúmen a que nos hemos referido.

En las instrucciones dadas por el mencionado jeneral a los jefes de las brigadas de su ejército, se encuentra el párrafo siguiente: (páj. 29, núm. 13 a páj 33, núm. 15.)

«Debiendo las fuerzas de la frontera de Chile ponerse en movimiento en Enero del año próximo, con el objeto de tomar posiciones, se recomienda a los jefes i oficiales que manden partidas, observen el miramiento que es debido entre naciones amigas, prestando auxilio en todo aquello que les fuere requerido i poniéndose en buena armonía en las operaciones a fin de conseguir de ellas los mayores i mejores resultados posibles.»

Lo que acusa desde luego que ámbos jefes, o ámbos Gobiernos, procedian de acuerdo a fin de conseguir los mayores i mejores resultados de la campaña.

En el Diario del Estado Mayor del jeneral argentino, en el dia 2 de Enero de 1833, página 82 del volúmen citado se dice:

«Ñancuqueo (uno de los caciques de la Pampa) salvó al otro lado de las montañas; está en territorio extranjero i a cubierto de nuestros ataques. Reuque i Namuncurá (otros dos caciques de la Pampa) tambien se esconden en el occidente andino, pero, si como lo ha prometido el Gobierno de la República del Pacífico les impide el tránsito aquende las cordilleras, dentro de meses estarán aquellos caciques en manos de ese pais *no teniendo por nuestra parte que aprestar soldados para someterlos forzadamente a las leyes de la civilizacion.*»

«El jeneral Villegas ha recibido comunicaciones del coronel don Gregorio Urrutia, jefe del ejército del sur en Chile, que en el mes de Diciembre ha operado contra la Araucanía, posesionándose de varios boquetes de las cordilleras, significando con ello el absoluto esterminio de los araucanos i la anulacion de esas tribus enseñoreadas por siglos en una lengua territorial de donde bajaban como los cóndores de las montañas a devorar i arrasar las vecinas poblaciones de aquende.»

«El coronel Urrutia esplica la actitud de su pais respecto de la guerra al salvaje, en estas palabras que creemos sinceras:»

«Yo puedo asegurar a Ud. que el propósito del Gobierno de Chile es evitar las depredaciones que hasta ahora se han hecho i que es indudable se conseguirá el objeto, pues en este año quedará definitivamente terminada la ocupacion de la Araucanía, porque he podido ver por mí mismo que todas las tribus que ántes no obedecian ni respetaban nuestras leyes, se han sometido a ellas con entera voluntad i sin otras condiciones que respetarles algunas de aquellas costumbres que no se oponen al buen órden i que por ahora no conviene quitar.»

«Ya era tiempo que el Gobierno chileno se preocupara en resolver tal problema que en una negligencia i lascitud imperdonables abandonaba al ostracismo, dando incremento a la osadía de los hunos que nos han asolado, *para tener a LA LÍNEA ANTICLINAL por puente de sus pasajes a los oasis arjentinos i BARRERA INVULNERABLE A NUESTRAS PERSECUCIONES cuando fracasando en sus vandálicas escursiones podian cubrirse del plomo de los remingtons PASANDO POR ESE PUENTE LEVADIZO QUE SE ALZABA EN REPRESENTACION DE LA INVIOLABILIDAD TERRITORIAL DE ÁMBOS PAISES, al presentarse nuestras fuerzas demandando en nombre de la humanidad i del progreso el sometimiento de los bárbaros*».

«Ha sido materia de civilizacion tomara como suya nuestra lucha tenaz i consecuente con el indio, cuando éste insultando al siglo corria a asilarse en pais civilizado, preparaba allí sus hordas para lanzarse a nuestras posesiones mediterráneas destruyendo i matando las fuentes productoras de la Patria».

.....

«El coronel Urrutia inicia su carta con esta protesta: «Por distintos conductos ha llegado a mi conocimiento que las avanzadas de las fuerzas de su mando han traspasado la línea divisoria que separa a la República Arjentina de la de Chile. Esto me ha obligado mui a pesar mio a dirigirme al jefe de las fuerzas de su vanguardia, haciéndole ver la inconveniencia de esa transgresion, protestando al mismo tiempo, a nombre del Gobierno de Chile, como es de mi deber».

Se ve, pues, que el ejército chileno a las órdenes del coronel

Urrutia prestaba una cooperacion eficaz a la obra del ejército argentino, i que ámbos ejércitos estendian su dominio *hasta la línea anticlinal*, barrera invulnerable de sus persecuciones.

En cuanto a la ocupacion de los valles cordilleranos de la Patagonia, ella no lo debe la Arjentina a trabajo de ninguna especie, pues la pacificacion de los indios patagones no fué obra de ninguna campaña militar, ella se debe únicamente al continuo roce de esos indios con las poblaciones o con los comerciantes de Punta Arenas, Osorno, Puerto Montt, etc., i este continuo contacto con jente civilizada i el carácter naturalmente dócil de los tehuelches, hizo fácil la ocupacion de esos valles.

El trabajo de la Arjentina no fué otro que dar títulos de propiedad de esos terrenos a todo el mundo, en América i Europa, con el único propósito de aparecer, en el momento del arbitraje, como poseedora de esos territorios. Su accion llegó hasta ofrecer con insistencia a colonos con título chileno, ocupantes de los territorios de Ultima Esperanza i Valle Nuevo, títulos arjentinos que no eran solicitados, pues tenian concesiones de las autoridades chilenas.

La ocupacion de los lugares mencionados por concesionarios del terreno, es la obra del perito Moreno, que aconsejó a su Gobierno hacer todo aquello para poder alegar algun derecho ante el árbitro.

Esto se deduce fácilmente de la lectura del libro de Moreno, el famoso de 1898.

No es cierto que el Gobierno arjentino haya fundado ninguna de las poblaciones a que se hace referencia, por la sencilla razon de que esas poblaciones no existen ni han existido. Los únicos casos en que se ha hecho el aparato de la fundacion de una ciudad, han sido en el de la fundacion de San Martin de los Andes, en las inmediaciones del lago Lacar en 1898 i en el de la fundacion de la colonia Dieziseis de Octubre, i ámbos fueron seguidos de la protesta del Gobierno de Chile. A la primera contestó el Gobierno arjentino con la nota que el público conoce dirigida a nuestro Ministro en Buenos Aires don Joaquin Walker, i a la segunda replicó que no era cierto que se hubiese fundado tal colonia.

Con lo que dejamos dicho queda evidenciado que todas las afirmaciones del alegato del Gobierno argentino a que nos hemos referido son absolutamente inexactas.

\* \* \*

Entraremos ahora a hacer ver que los ejércitos de la República Argentina, encargados de la defensa de sus fronteras, entendieron siempre que la línea divisoria con la República de Chile era la divisoria de las aguas de uno i otro país, que siempre respetaron e hicieron respetar esa línea de frontera con expresa aprobacion de su Gobierno, especialmente del Gobierno que firmó i negoció el tratado de 1881, i a raíz de la celebracion de ese tratado.

En 1879, el ejército argentino, bajo las órdenes del jeneral don Julio A. Roca, entónces Ministro de la Guerra, emprendió una activa campaña de persecucion contra las tribus salvajes de la Pampa i de la rejion oriental de la cordillera de los Andes comprendida entre el lago Nahuelhuapi i el Neuquen.

Servian bajo sus órdenes el coronel don Manuel Olascoaga, jefe de la oficina Topográfica militar, que hacia de secretario del jeneral en jefe i de ingeniero de la espedicion; el coronel don Enrique Godoi, que tenia el mando de una brigada; el coronel don Conrado Villegas, jefe de una de las divisiones de ese ejército i muchos otros que no es del caso mencionar aquí.

El Gobierno de Chile, para ocupar definitivamente la Araucanía, cooperando al mismo tiempo a la obra del ejército argentino, en prevision de lo que pudiera suceder, i para impedir las depredaciones de los salvajes que huyendo de las tropas argentinas se internasen en territorio chileno o volviesen con nuevas hostilidades al oriente de la cordillera, envió tambien un cuerpo de ejército a las órdenes del coronel don Gregorio Urrutia para vijilar a los indíjenas al occidente de la línea divisoria con la Argentina, frente a la zona en que operaba el ejército de esa República.

En Julio del mismo año el jeneral Roca entregó el mando del ejército al coronel don Conrado Villegas i regresó a Buenos Aires para ponerse al frente del Ministerio de su cargo i recibir poco

despues la investidura del mando supremo de la República, con la cual negoció i firmó, en 1881, el tratado de límites con Chile.

El coronel Villegas, que poco despues fué ascendido a jeneral, continuó las operaciones militares iniciadas por el jeneral Roca. En el curso de esas operaciones i vijente ya el tratado de 1881, sucedia con frecuencia que destacamentos de tropas arjentinas, empeñados en la persecucion de los indios, trasgredian la línea divisoria de los dos paises, sin darse cuenta de ello. Igual cosa sucedió a un oficial chileno que, acompañado de ocho soldados, reconocia una porcion de la frontera, en los primeros dias de Enero de 1883.

Estos hechos dieron oríjen a un cambio de notas entre los jefes chilenos i arjentinos, las cuales manifiestan, espresamente, que los jefes aludidos i los oficiales de ámbos ejércitos entendieron siempre que la línea divisoria de los dos paises, que estaban encargados de resguardar, era la determinada por la division de las aguas que caen a los rios chilenos de las que caen a los rios arjentinos.

Estas notas manifiestan tambien que *a nadie se le ocurría dudar siquiera* que «*la línea*», como la denominaban todos, era la determinada por la division de las aguas i que las fuerzas militares de ámbas Repúblicas tenian el deber de respetar i hacer respetar, no permitiendo que las fuerzas armadas del pais vecino la trasgrediesen bajo ningun pretexto.

No habia diverjencia ninguna entre los jenerales chileno i arjentino respecto al límite hasta donde se estendia el dominio de las fuerzas de cada uno, i desde donde era de su deber no permitir actos de soberanía del otro; pues ámbos estaban en perfecto acuerdo para respetar i hacer respetar la línea divisoria de las aguas como la línea de frontera indiscutible e indiscutida de las dos naciones.

En efecto, en la nota del coronel don Enrique Godoi, jefe de la segunda brigada del ejército arjentino, fechada en Collon-curá el 25 de Enero de 1883, dirigida a su jefe el jeneral Villegas, dándole cuenta de las ocurrencias habidas con motivo de la trasgresion de la línea fronteriza por tropas de una i otra República, nota incluida entre los documentos anexos a esta publicacion, dice:

«En la operacion que con fuerzas de la brigada de mi mando

acabo de practicar sobre Huichi-lafquen i contra las tribus rebeldes del cacique Ñancuchen, ha ocurrido el *incidente de carácter internacional* que tengo el honor de elevar al conocimiento de US., es el siguiente:

«El dia 22 del actual, *encontrándome* acampado con parte de las tropas a mis órdenes *en la estremidad oriental del lago Huichi-lafquen*, i *mui próximo*, por consiguiente, *a la embocadura del rio Chimehuin*, donde, como es sabido, *tiene su oríjen*, recibí parte del sarjento-mayor Vidal, jefe accidental del rejimiento 5.º de caballería, *acampado* a la sazón *sobre la márxen norte del precitado lago* que, *una partida armada de fuerzas chilenas habia alcanzado hasta su campamento mismo*, i que, disponiéndose a mandarme aviso, el señor oficial comandante de la partida, manifestó entónces deseos de pasar personalmente hasta mí, permitiéndole i dándole al efecto un guia que lo condujera».

.....  
«Comisionaba al mismo tiempo al señor mayor Vidal para que, asociado al teniente Oliveros Escola, *inquirieran* del oficial Oyarzun *el objeto i razon de su presencia con tropa armada en nuestro territorio*, bajo constancia, i que *si tales motivos no eran justificados, le intimaran con toda cortesía la desocupacion inmediata, previniéndole que en mérito a las amistosas relaciones que reinan entre las dos naciones, no procedia al desarme como en rigor me correspondia, etc.*»

.....  
«Casi al mismo tiempo de tener noticia del arribo de la partida del señor oficial Oyarzun, llegaba a mi campamento, por el camino de ultra-cordillera, que costea por el sur el referido lago Huichi-lafquen, un correo del señor coronel Urrutia, jefe del ejército del sur de la República de Chile, portador del oficio que fielmente transcribo (copia núm. 3).

«Creime en el deber de contestar por mi mismo esta comunicacion i así lo hice, dirijiendo al señor coronel Urrutia la nota que así mismo transcribo literalmente (pliego núm. 4).

.....  
«Siendo factible que tales incidentes pudieran tener ulterioridad, he tratado de ser minucioso i claro, para mejor intelijen-

cia, como tambien para que US. pueda, bien penetrado de ellos, dictar las providencias oportunas, *i manifestar si mi proceder ha merecido su superior aprobacion.*— Dios guarde a US.—*Enrique Godoi*».

Principia el coronel Godoi por establecer en su precitada nota el lugar que él i su subalterno el mayor Vidal ocupaban cuando llegó hasta ellos el oficial chileno señor Oyarzun; i para hacer ver que pisaba suelo arjentino, no hace mencion ninguna de las altas cumbres de los Andes que tenia en la vecindad, como el volcan Lanin i otras, i se limita a decir que acampaba en las riberas del lago Huichi-lafquen, de donde nace el rio arjentino Chimehuin, i con esto deja establecido que su campamento estaba en territorio arjentino. No cabia pues duda ninguna, en la imajinacion de este jefe, que eran las corrientes de las aguas las que señalaban i distinguian el territorio arjentino del chileno.

Seguro el coronel Godoi de hallarse en territorio arjentino, por el hecho de encontrarse en las riberas de un lago que fluye al Atlántico, no trepidó en hacer sentir al oficial Oyarzun todo el peso de su autoridad intimándole la desocupacion inmediata del territorio i haciéndole saber que si no procedia a desarmarlo, como tenia derecho a hacerlo, era solo en mérito de las amistosas relaciones de los dos paises. El coronel Godoi consideraba pues, como uno de sus primeros deberes el hacer respetar la línea divisoria de las aguas como la frontera de su pais confiada a su resguardo.

El mencionado coronel daba tambien cuenta a su superior del reclamo interpuesto por el coronel Urrutia i de las notas cambiadas con este jefe del ejército chileno, de las que luego nos ocuparemos, i pedia aprobacion de sus procedimientos, pues creia que este era un incidente de carácter internacional que pudiera tener ulterioridades. Las notas del coronel Godoi no eran pues escritas sin premeditacion: al contrario, el mismo coronel dice a su jefe que dada la importancia de esas notas ha tratado de ser «minucioso i claro».

Los oficiales arjentinos señores Vial i Oliveira, comisionados por el coronel Godoi para intimar al cirujano chileno señor Oyarzun la desocupacion del territorio arjentino, obtuvieron de este señor una declaracion escrita, cuyo testo incluimos entre los documen-

tos anexos, por la cual el señor Oyarzun declara que el móvil que lo llevó al pasar al territorio argentino fué «hacer una inspeccion jeográfica de la laguna de Huechu-lafquen, situada al sur del cerro Quetru-pillan, que da nacimiento al arroyo Chimehuin, afluente del Collon-curá, suponiéndola por el oeste en territorio chileno».

Como pudiera interpretarse mal esta declaracion del señor Oyarzun, al suponer que la laguna de Huechu-lafquen, siendo tributaria del Atlántico pudiera ser chilena en su parte occidental, creemos del caso decir aquí, que el señor Oyarzun, segun lo declara en una protesta publicada en el diario chileno *La Época* de fecha 18 de Mayo de 1883, creia que la citada laguna desagaba para el Atlántico i para el Pacífico, que era esta una idea sostenida jeneralmente i que su viaje tenia por objeto indagar la verdad a este respecto. El artículo citado del señor Oyarzun lo reproducimos en los documentos anexos.

Dicha publicacion deja en claro que el señor Oyarzun concurría con todos los jefes i oficiales argentinos i chilenos en la idea de que la línea divisoria de los dos países era la línea divisoria de las aguas, cosa que ni siquiera se discutía.

La nota del coronel Urrutia a que se refiere el coronel Godoi i que trascribe a su jefe el jeneral Villegas, está fechada en Villarrica el 17 de Enero de 1883, i dice como sigue:

«Hace cuatro dias vinieron unos indios vivientes en Relmiro, territorio chileno, dando aviso que fuerzas argentinas habian llegado hasta aquel lugar, de donde se habian llevado un considerable número de animales i algunos cautivos, habiendo ademas quedado tres o cuatro personas muertas.

«Hoi han venido por segunda vez haciendo presente que esas mismas fuerzas u otras, segun suponen, han alcanzado hasta un lugar llamado Coriniré, todavia mas al poniente del lugar ya referido. Como tengo carta del señor jeneral Villegas, jefe del ejército argentino, i tambien copia de las instrucciones que se han dado a las respectivas brigadas, a las cuales ordena terminantemente que en ningun caso las avanzadas traspasen la línea divisoria de ámbas repúblicas, creo que solo por un error o falta de conocimiento del terreno han podido llegar fuerzas de su mando a los puntos que yo dejo referidos, *en los cuales, como usted ha-*

*brá podido notarlo, las aguas corren hácia el poniente para caer en nuestros rios».*

«Teniendo pues presente las consideraciones que dejo apuntadas, espero, en vista de las buenas relaciones que felizmente existen entre ámbas repúblicas, que Ud. desocupará inmediatamente nuestro territorio, devolviendo a los moradores de esos lugares, tanto los prisioneros que se les hayan hecho, como los animales que se les hubiese tomado, previniendo a Ud. que entre los prisioneros reclamo tambien a los indios arjentinos que habiendo ganado ya territorio chileno, hubieran sido aprehendidos en él, pues estan amparados por el derecho de jentes que invoco a su favor, esperando que Ud., haciéndose el eco jeneroso de los sentimientos altamente humanitarios que adornan a la República Arjentina, hará cumplida justicia a esta peticion que hago a nombre del gobierno a quien represento.

«Si a Ud., por causas que yo no conozco, no le fuese posible atender a las justas exigencias que me veo en la imperiosa necesidad de hacerle, en resguardo de los lejítimos derechos de mi nacion, sírvase elevar esta nota al conocimiento del señor jeneral del ejército de que Ud. depende, a fin de que él, en su justicia, en la cual tengo la mas completa confianza, resuelva lo que estime conveniente; *pero siendo entendido que la desocupacion de nuestro territorio la efectuará Ud. tan pronto como tenga conocimiento de esta comunicacion».*

La idea de que la línea divisoria de los dos paises era, sin discusion posible, la línea divisoria de las aguas, está perfectamente clara en la nota preinserta del jeneral chileno; pues en ella espresa que solo por un error o falta de conocimiento del terreno han podido llegar fuerzas arjentinas a lugares, *«en los cuales, las aguas corren hácia el poniente para caer en nuestros rios»*, i este hecho solo es concebible por un error, pues las fuerzas arjentinas tenian orden terminante de que en ningun caso traspasasen la línea divisoria de ámbas repúblicas.

El seguro de estar en su derecho, el jefe de las fuerzas chilenas exige, a nombre de su gobierno a quien representa, la desocupacion inmediata del territorio chileno hasta la línea divisoria de las aguas i la devolucion de las haciendas i de los prisioneros,

tanto arjentinos como chilenos, que hubiesen sido habidos al occidente de esa línea.

El coronel Godoi, primero, i el jeneral Villegas, en seguida, reconocen, como luego veremos, el derecho del coronel Urrutia para exigir la desocupacion del territorio i todo lo que él exijia, i le aseguraron que sus deseos serian cumplidos tan pronto como se indagase la verdad de lo ocurrido.

El coronel Godoi, contestando a la comunicacion del coronel Urrutia, con fecha 22 de Enero, le dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Si los denuncios llevados a US. por indios chilenos, de que fuerzas arjentinas han ultrapasado el territorio de la nacion, cometiendo actos de guerra, son exactos, asiste a US. la mas amplia justicia en sus reclamaciones, i, reconociéndolo así, haré por mi parte lo procedente a fin de subsanar lo que solamente por un error, hijo de la falta de conocimiento del terreno, como US. lo supone acertadamente, haya podido tener lugar, pues las fuerzas arjentinas tienen las órdenes mas terminantes de no adelantar un paso mas allá de los confines de la República. Una columna de la brigada a mis órdenes opera actualmente por el camino de Villarrica, respondiendo a mis instrucciones: hoi espero su incorporacion i una vez efectuada haré las averiguaciones del caso en esclarecimiento de los sucesos que US. apunta, para resolver lo que sea de justicia.

«Si efectivamente se han hecho prisioneros en territorio chileno, esté US. seguro que serán puestos en libertad, comprobado que sea.

«En descargo de los oficiales arjentinos que sin saberlo han podido pasar la línea divisoria de ámbas naciones, permítame US. una consideracion: Los límites del pais sobre la cordillera de los Andes, *demarcados solamente por una línea imaginaria hasta ahora, aunque si bien, DETERMINADA POR LAS CORRIENTES DE LAS AGUAS, es sin duda alguna, mui difícil de reconocerla a primera vista ya porque esas corrientes, como US. habrá tenido ocasion de observarlo, tienen jeneralmente un curso tan irregular que no es posible asegurarse del verdadero, sin estudiarlo, pues muchas veces, una corriente que en su naci-*

*miento toma la direccion occidental, al caer a los valles busca su desnivel natural i dando rodeos se derrama en los canales que desaguan en nuestros mares o vice-versa».*

«Dejando así contestados los términos de su comunicacion paso a mi vez, i a nombre del gobierno de mi pais, a formular idéntica protesta por las fuerzas chilenas del mando de US. que en estos momentos recorren nuestro territorio no sé con qué propósito».

Entra en seguida a referir el incidente ocurrido con el oficial chileno señor Oyarzun, que relata en la nota al jeneral Villegas, i que creemos innecesario reproducir aquí por cuanto el testo íntegro de esta nota se encuentra tambien entre los documentos anexos.

Como se ve por el documento preinserto, el coronel Godoi acepta tácitamente cuanto el coronel Urrutia dice respecto a la línea limítrofe de los dos paises, i esplayando la idea de dicho coronel agrega que «si bien la línea divisoria de los dos paises está determinada por las corrientes de las aguas, es, sin duda alguna, mui difícil de reconocerla a primera vista, porque esas corrientes tienen un curso mui irregular que no es posible asegurarse del verdadero sin estudiarlo, pues muchas veces una corriente que en su nacimiento toma la direccion occidental, al caer a los valles busca su desnivel natural i dando rodeos se derrama en los canales que desaguan en nuestros mares i vici-versa.»

Difícilmente podria definirse con mayor claridad el deslinde de los dos paises, tal como el coronel Godoi lo concebía, i tal como lo concebían todos, sin ninguna escepcion, pues el jeneral Villegas, como el coronel Urrutia i cuanto jefe i oficial aparece en estos documentos, concuerda con el coronel Godoi en este punto.

El jeneral Villegas, en nota dirigida al coronel Urrutia, con fecha 25 de Enero de ese año, le dice como sigue:

«El señor coronel don Enrique Godoi, jefe de la 2.<sup>a</sup> brigada de la division a mis órdenes, me ha puesto de manifiesto la de Ud. fechada en Villarica el 17 del corriente.

«Impuesto del contenido de la precitada nota, me hago un deber en decir a Ud. que, si prévias las averiguaciones del caso, resulta ser cierto que se han tomado algunos prisioneros i haciendas en territorio de esa República, serán inmediatamente puestos en libertad los primeros i entregadas a sus dueños las segundas,

rogando al señor coronel se sirva así manifestarlo a los interesados, a fin de que ocurran, por sí o por apoderado, ya sea a este campamento o al de la 3.<sup>a</sup> brigada, en Nahuelhuapi, a fin de que, revisando las haciendas i justificando que algunos animales les pertenecen, les sean entregados inmediatamente, para cuyo efecto imparto órdenes a los jefes de la 2.<sup>a</sup> i 3.<sup>a</sup> brigada.

«Poniéndome en el caso de que las noticias que han llegado a Ud. sean positivas, las lamento altamente, pues, como decia a Ud. en mi anterior, i habrá visto así mismo por las instrucciones que le incluia, dadas a los jefes de las brigadas de la division a mis órdenes, se les prohibia terminantemente ultrapasarse los límites de esta República con esa, por ser así la orden recibida del Gobierno de la Nacion a quien represento, que, como el señor coronel conoce, su lealtad no ha sido nunca desmentida, i, ni el que firma ni sus subordinados, querrian nunca cargar con serias responsabilidades, que podrian entibiar la buena armonía que felizmente reina entre las dos Repúblicas.

«El señor coronel Godoi *me ha puesto asimismo de manifiesto la contestacion que él dirigió a la de Ud.*, i por ella i un documento que dicho jefe ha puesto en mi poder, ha llegado a mi conocimiento que un oficial, con piquete de tropa armada de las fuerzas a sus órdenes, ha sido encontrado mui internado en nuestro territorio, pues que él ha llegado a pocas leguas del campamento de la 2.<sup>a</sup> brigada.»

Con los párrafos citados, el jeneral Villegas acepta la contestacion dada por el coronel Godoi al coronel Urrutia i ni remotamente se le ocurre pensar que la línea divisoria de los dos países sea otra que la que el mencionado coronel esplica diciendo que está señalada por las corrientes de las aguas que caen a los rios chilenos i las que caen a los rios arjentinos i ni por un momento pasa por su mente la idea de que esa línea es la que une las altas cumbres i que puede cortar los rios que corren a uno u otro océano.

Reconoce el jeneral Villegas la soberanía de Chile hasta la línea divisoria de las aguas i se manifiesta dispuesto a devolver los prisioneros i haciendas tomados por sus tropas al otro lado de esa línea.

Continúa la nota del jeneral Villegas protestando de la trasgre-

sion de la línea fronteriza, la divisoria de las aguas, hecha por el oficial chileno señor Oyarzun, i a fin de cohonestar los actos de igual naturaleza cometidos por las tropas bajo su mando, dice:

«Antes de empezar el movimiento que la division a mis órdenes está practicando, le escribí al señor jeneral Saavedra que no seria difícil que en el curso de las operaciones alguna partida de estas fuerzas ultrapasara el límite de ámbas Repúblicas, pues tenia necesidad de reconocer el paso de Variloche i otros, a fin de hacer en lo sucesivo mas fácil la comunicacion entre ellos; pero de un simple reconocimiento a un estudio científico, como el señor coronel comprenderá, hai mucha distancia, por lo que a mi vez protesto en nombre de la Nacion arjentina del avance llevado a cabo por un oficial de esa República al mando de fuerza armada.»

Tomamos nota de esta parte de la comunicacion del jeneral Villegas, porque ella esplica las frecuentes trasgresiones de la línea fronteriza divisoria de las aguas, cometidas por las fuerzas arjentinias, i mas adelante, especialmente al tratar del Lago Lacar, tendremos que referirnos a estas trasgresiones semi autorizadas.

La nota del teniente-coronel Drouilly, dirigida al jeneral Villegas, i fechada en Villarrica el 26 de Enero de ese mismo año, nota que tambien aparece entre los documentos anexos, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«No habiendo realizado esta entrevista tan deseada, i aunque los respectivos Gobiernos sean los que deban regularizar definitivamente las relaciones entre sí de ámbos ejércitos, convendria, sin embargo, establecer miéntras tanto un *modus-vivendi* que mantenga las buenas relaciones entre las tropas de las dos Naciones i les facilite el mejor desempeño de su comision.

«Por tanto esta comandancia somete al conocimiento i apreciacion de US. las instrucciones dadas por ella a los jefes de destacamentos, desde Quenso al norte i los boquetes de Villarrica al sur.

«Estas instrucciones son: que si entran en territorio chileno columnas o destacamentos arjentinios, sean ellos consentidos miéntras se repongan i siempre que se pueda se les auxilie con recursos, pero que no se les permita ejecutar actos de guerra, sino de

acuerdo con el jefe chileno i bajo su direccion. Del mismo modo si algun destacamento chileno tuviera que bajar al lado arjentino, tendrá que pedir permiso al jefe de las fuerzas de esa Nacion, si hubiera alguno en las inmediaciones, no pudiendo en ningun caso ejecutar operaciones de guerra, sino con permiso i bajo la direccion de un jefe arjentino.»

Esta nota, como todas las otras, viene a confirmar aun mas lo que ya hemos sostenido: que tanto los jefes arjentinos como los chilenos no creian ni remotamente necesario espresar en sus notas cuál era la línea divisoria, pues ninguno habia puesto en duda, ni por un momento, que esa línea era la que dividia las aguas. De allí que en el párrafo citado se llegase hasta proponer un modo de proceder para las partidas de tropas de una i otra Nacion que trasgrediesen las fronteras i para evitar choques; pero no veian necesidad la menor de estampar en el mismo acuerdo cómo comprendian esa línea divisoria.

El jeneral Villegas, contestando la nota del coronel Drouilly, le dice como sigue:

«Esta comandancia en jefe ha recibido la nota de US. fechada en Maichu el 26 del corriente con las reflexiones sujeridas i las medidas tomadas en vista de los sucesos que nuestras desavenencias con los salvajes nos han orijinado de ese lado de los Andes, haciendo que el ejército que hoi bate los territorios montañosos del este de las cordilleras tome medidas para no enjendrar descalabros ultrapasando en sus escursiones la línea divisoria de nuestro pais con esa República en las cimas i valles de las cordilleras.

«En notas anteriores he observado con detencion al señor coronel Urrutia, comandaute en jefe del ejército del sur, que opera en la Araucanía, cuál es la línea de conducta que las fuerzas arjentinas tienen trazada para llevar con buen éxito i merecido derecho sus avances a los nómades i bárbaros que merodean en las quebradas andinas, pues he querido i quiero que si por acontecimientos estraños a la normalidad de las operaciones, hubieran avanzadas nuestras llevado sus ataques mas allá del límite arjentino, quedara esplicado fácilmente en la oscuridad topográfica que existe para conocer con fundamento i evidentes convicciones la real i

verdadera línea que demarca las posiciones arjentinas i chilenas, (6) i no que esas estralimitaciones pudieran ser los resultados de un plan preconcebido i fuera de las leyes regulares que rigen a naciones amigas. Por esas circunstancias todas las fuerzas desprendidas en fracciones o cuerpos importantes llevan severas instrucciones para «bajo ningun pretesto ultrapasar al occidente de la cordillera de los Andes.»

I concluye su nota diciendo:

«Agradeciendo a Ud. debidamente las noticias que me da sobre la colocacion de destacamentos o fuerzas del ejército de esa República en los boquetes al occidente de la cordillera, *me haré un deber en comunicarle* la de las divisiones a mis órdenes al oriente de aquella, así que ellas esten establecidas de cuya operacion me estoi preocupando.»

No hace el jeneral Villegas cuestion ninguna sobre la línea límite; pero sí declara que es fácil trasgredir esa línea sin saberlo, opinion que ya habia avanzado el coronel Godoi; i sin duda que habria creido falto de sentido comun al que hubiera pretendido sostener que esa línea divisoria podia cortar rios dejando una parte de éstos a un lado i a otro.

Este deber sagrado de los ejércitos de uno i otro pais, de defender la integridad del territorio nacional hasta la línea divisoria de las aguas, límite no discutido i reconocido como tal por todas las autoridades de una i otra nacion, tuvo su confirmacion de sangre en un momento en que, por un error lamentable, un destacamento de tropas arjentinas trasgredió, sin notarlo, la línea divisoria de las aguas.

---

(6) El jeneral Villegas alude a la misma dificultad para conocer la línea divisoria de las aguas señaladas por el coronel Godoi en su nota al coronel Urrutia, de fecha 22 de Enero, cuando dice: «Los límites del pais sobre la cordillera de los Andes, demarcados solamente por una línea imaginaria hasta ahora, aunque si bien determinada por las corrientes de las aguas, es sin duda alguna mui difícil de reconocerla a primera vista, ya porque esas corrientes, como US. habrá tenido ocasion de observarlo, tienen jeneralmente un curso tan irregular que no es posible asegurarse del verdadero sin estudiarlo, pues muchas veces una corriente que en su nacimiento toma la direccion occidental, al caer a los valles busca su desnivel natural i dando rodeos se derrama en los canales que desaguan en nuestros mares i viceversa.»

Esa columna arjentina avanzó hasta las riberas del lago Guayantué, oríjen del rio Biobio, tomándolo por el lago Aluminé, oríjen del rio arjentino del mismo nombre; allí se encontró con un destacamento de tropas chilenas, i ámbas fuerzas, creyéndose cada una en su propio territorio i delante de tropas estranjeras invasoras, rompieron el fuego en defensa de lo que creían su derecho, produciéndose un pequeño combate que tuvo sus muertos i heridos por ámbas partes.

Este hecho tuvo lugar el 17 de Febrero de 1883. Las tropas arjentinas pertenecian al batallon 2.º de línea i las chilenas a las compañías cívicas de Santa Bárbara que guarnecian el fuerte de Liucura del valle del Lonquimai.

El parte del oficial arjentino que mandaba la tropa, no puso en duda que la línea fronteriza fuese la divisoria de las aguas; pero sí negó haber trasgredido esa línea i afirmó que el hecho habia tenido lugar en territorio arjentino, en las vecindades del lago Aluminé. Por su parte, el oficial chileno declaraba que la tropa arjentina habia trasgredido la línea divisoria de las aguas i llegado a la riberas del lago Guayantué, oríjen del rio Biobio; i que, por consiguiente, habia penetrado en territorio chileno.

Este lamentable suceso dió oríjen a una viva discusion entre la prensa de Santiago i la de Buenos Aires, i a algunas conferencias entre el Ministro arjentino en Chile i el Ministro de Relaciones Esteriores de este pais; i es de notar que en todas esas discusiones nunca apareció la duda de que la línea divisoria de los dos paises fuese otra que la divisoria de las aguas; i no hubo ni un solo escritor arjentino a quien se le ocurriese insinuar siquiera la idea de que la línea divisoria era la de las mas altas cumbres de los Andes. Es del caso advertir aquí, porque pone en relieve la verdad de lo que sostenemos i la novedad de las pretensiones arjentinas, que en el paraje en que tuvo lugar el encuentro a que venimos refiriéndonos, hai una diferencia remarcable entre el encadenamiento que contiene el *divortia aquarum* i el que lleva consigo las mayores alturas; encontrándose ademas este último mucho mas al occidente que aquél, i mediando entre ámbos el valle del Lonquimai, teatro del suceso que comentamos; de modo que si los jefes arjentinos hubiesen creído posible sostener que el límite de su pais llegaba hasta las cumbres mas altas, les habria

sido mui fácil probar que ellos no habian trasgredido la frontera i quedar escentos de todo cargo; pues por ámbas partes se reconocia que el encuentro habia tenido lugar al oriente de la cadena del Lonquimai, que es la de las mas altas cumbres i que es incomparablemente mas elevada que la que contiene el *divortia aquarum*.

El diario del Estado Mayor del jeneral Villegas, comentando el suceso de Lonquimai, dice en la pájina 173 del volúmen a que ántes nos hemos referido:

«El choque lamentado ha tenido lugar en el límite arjentino-chileno; nuestras fuerzas no han avanzado ni pueden avanzar mas allá de la línea internacional i, recrudesciendo sobre lo que tanto se ha debatido, si no obstante nuestras partidas veloces hubieran traspasado aquella ¿qué resultaría de ello? Evidentemente nada. *La línea anticlinal no está definida*; nadie la conoce en el terreno práctico, ni en la variedad topográfica del territorio; es pues factible de ser violada inconcientemente. Tan es así, que preciso fuera transitar por esas infinitas quebradas, con la ciencia i los instrumentos técnicos para dejar grabado en el granito o la peña *esa recta imaginaria, hasta hoy divisoria de las posesiones del Plata i del Pacífico*».

I en la pájina 83 del mismo volúmen, refiriéndose a la coopecacion de las fuerzas chilenas a la obra que el ejército arjentino tenia entre manos, dice el diario aludido.

«Ya era tiempo que el gobierno chileno se preocupara en resolver tal problema (la conquista de la Araucanía) que por una negligencia i laxitud imperdonables abandonaba al ostracismo, dando incremento a la osadía de los hunos que nos han asolado, por tener a *la línea anticlinal por puente de sus pasajes* a los oasis arjentinos i *barrera invulnerable a nuestras persecuciones* cuando fracasando en sus bandálicas escursiones podian cubrirse del plomo de los remingtons; pasando *por ese puente levadizo que se alzaba en representacion de la inviolabilidad territorial de ámbos paises*, al presentarse nuestras fuerzas demandando en nombre de la humanidad i del progreso el sometimiento de los bárbaros».

Es digno de notarse que miéntras el jeneral Villegas, el coronel Godoy, i todos los jefes arjentinos i el gobierno mismo de ese

país, que acababa de negociar el tratado de límites con Chile, declaraban que no era fácil reconocer en el terreno la línea límite por cuanto con frecuencia se confundía la línea anticlinal, o sea la línea divisoria de las aguas de uno i otro país, que constituía ese límite, con las divisorias de aguas accidentales o secundarias, i era menester cierto estudio para distinguirlas; el perito argentino i el actual gobierno de ese país, sostienen ahora que es una de estas divisorias accidentales la que constituye el límite de las dos naciones.

La menor duda sobre lo que constituía la línea divisoria, habría dado márgen a los jefes argentinos para alegar dominio hasta la cadena del Lonquimai; i si ninguno de ellos desconoció el verdadero límite de los dos países, i si tampoco lo desconoció ninguno de los escritores que tomaron parte en la discusión, fué porque entónces en Buenos Aires mismo se habría considerado como una enormidad desconocer que el límite de Chile i de la Argentina era la línea divisoria de las aguas de los ríos de Chile de la de los ríos argentinos.

A propósito de esta afirmación recordaremos una carta del señor F. Latzina, autor de la notable geografía de la República Argentina que lleva su nombre, publicada en *La Nacion* de Buenos Aires, de fecha 2 de Abril de 1895 que dice, con motivo de haber sido citada su obra en la exposición que hizo el señor Barros Arana sobre la cuestión de límites en los primeros meses de ese año: «Si en mi libro, que no persigue fines didácticos, ni tendenciosos, sostengo la línea divisoria de las aguas como límite andino entre la República Argentina i Chile, *es porque eso mismo han sostenido todos los jeógrafos anteriores i contemporáneos, luego porque era entónces la opinion corriente, i, finalmente, porque ese mismo principio lo consagró el tratado de 1881.*»

El suceso de Lonquimai puso a la órden del día para las discusiones de la prensa diaria de uno i otro país, las operaciones de los ejércitos del jeneral Villegas i del coronel Urrutia; i sin duda por este motivo el Gobierno argentino creyó del caso publicar las notas cambiadas entre los jefes argentinos i chilenos a que nos hemos referido con motivo de los primeros avances de tropas de uno i otro ejército mas allá de la frontera, notas que le habían sido trascritas por el jeneral Villegas con el oficio de fecha 31 de

Enero de ese año, dirigido al Comandante Jeneral de Armas de Buenos Aires, jeneral don Joaquin Viejobueno i que reproducimos en el apéndice de esta publicacion.

En el desarrollo de esa discusion vieron la luz pública en la prensa chilena i arjentina dos documentos de singular importancia por la autoridad de las personas de que emanaban.

Uno de esos documentos era el parte del teniente-coronel don Martin Drouilly al Gobierno de Chile sobre los sucesos del Lonquimai, parte que reproducimos íntegro al final de esta publicacion.

En él se establece como cosa corriente que nadie desconoce i en la cual no hai para qué insistir, que el límite de los dos paises es el *divortia aquarum*, i toda esa larga nota está encaminada a demostrar «que es materialmente imposible, aun no siendo conocedor de los lugares, dejar de conocer los puntos precisos de la línea divisoria de ámbos paises».

El parte del coronel Drouilly, fué publicado en el *Diario Oficial* de Chile, correspondiente al 23 de Marzo de 1883, i fué reproducido i comentado vivamente por la prensa de este i del otro lado de los Andes.

Era evidente el interes de la Arjentina para hacer aparecer que el lugar del suceso que motivaba el parte se encontraba dentro de su territorio, como que en realidad habria estado si el límite reconocido hubiese sido la línea de las cumbres mas altas, pues esta línea, segun opinion unánime de todos los que conocen esos lugares, es la formada por el cordon del Lonquimai, que en esa parte corre paralelamente al Biobio i al occidente de él; pero, a pesar de ese interes i de haber sido ilustrada la discusion con publicaciones de muchos de los que conocian esos lugares, ni al Gobierno arjentino ni a ninguno de los escritores de aquel lado, se le ocurrió ni por un momento objetar en este punto el parte de Drouilly, siendo, como acabamos de verlo, que él espresa con todas sus letras, que el límite es el *divortia aquarum*, i que éste se encuentra en el cordon de cerros que se halla entre el rio chileno Rucanaco, afluente del Biobio, i el arjentino Aluminé; i que este cordon es de mucho ménos altura que el del Lonquimai, que se halla al occidente del Biobio.

Difícilmente puede encontrarse una prueba mas decisiva de la

inteligencia que el Gobierno i el pueblo arjentinos daban al tratado del 81.

El otro documento a que nos hemos referido, es una carta i un plano publicado en *La Tribuna Nacional* de Buenos Aires, correspondiente al 15 de Marzo de 1883 i suscrita por el coronel arjentino don Manuel J. Olascoaga, jefe de la oficina topográfica militar de su pais, ex-secretario del jeneral Roca en su campaña contra los indios de la pampa i de la cordillera, ingeniero militar de esa campaña, encargado por el jeneral mencionado de la confeccion del plano de ella, i hoi perito, por parte de la arjentina, en la demarcacion de sus límites con Bolivia.

Esa carta, precedida de grandes elogios para su autor, de quien dice el diario aludido que *«es la única persona en aptitud de suministrar los datos exactos sobre la materia, pues los ha tomado personalmente sobre el terreno en la última expedicion (se refiere a la campaña del jeneral Roca) que todos conocen, sobre la cual está escribiendo un libro i levantando grandes mapas»*, la incluimos entre los documentos anexos.

La carta aludida contiene pasajes perfectamente claros relativos a la línea limítrofe, entre los cuales citaremos los siguientes por esplicar con perfecta correccion lo que pasa en el terreno con relacion a dicha línea. Dice la carta de nuestra referencia:

«Debo hacer notar desde luego que, segun se ha reconocido por los últimos estudios topográficos practicados, el sistema de cordilleras que en aquella zona demarca la division jurisdiccional entre la República Arjentina i Chile, *no se halla allí indicado por las mayores alturas*; i esta regla, que puede aplicarse con mayores escepciones en la parte norte, tiene apénas algunas en la que representa nuestro plano.

«Así, por ejemplo, la cadena de cordillera en que se halla el estinguido volcan Lonquimai, es la mas alta i visible en la zona que abraza. El viajero que a ella se acerque por la parte oriental, lleva siempre el convencimiento de ser esa la division con Chile, i solo se apercibe de estar dentro del territorio chileno, cuando ántes de tocar dicha cordillera lo detienen las aguas del lago Huayaltué o del Biobio, que de él nace corriendo al norte.

«Fué esto lo que sucedió al teniente coronel Ruibal, oficial tan inteligente como bravo, cuando tomó prisionero al cacique Punan,

i lo que pudiese haber sucedido sin premeditacion a las partidas, u otros oficiales arjentinos que persiguiendo indios hubieran llevado esa direccion.

«Nada de estraño tiene tampoco este mal entendido jeográfico (?) por esta parte, cuando en Chile mismo se cree hasta ahora que la línea divisoria entre las dos repúblicas está en la cadena del Lonquimai. El mapa oficial mas científicamente caracterizado de aquella república, el que levantó Pissis, marca precisamente la division internacional siguiendo la línea del Lonquimai (véase la hoja X de dicho mapa).

«La equivocacion del notable jeógrafo, aunque no se justifique, se esplica por la razon de que cuando levantó sus planos, la rejion del Lonquimai estaba en pleno dominio de los indios rebeldes tanto de la pampa como araucanos.

«No se acercó ni podría hacerlo impunemente, para hacerse cargo de la topografía local i se limitó a fijar el punto por bases calculadas en la costa del Pacífico donde no habia peligro, i desde donde el cono del Lonquimai se divisa distintamente. Así, colocó en la misma línea divisoria los volcanes Collaqui y Llaima que se hallan mas internados aun en el territorio chileno que Lonquimai.

«Lo contrario sucede grado i medio mas al sur a la altura del Villa Rica, punto que acaban de ocupar las fuerzas chilenas. Allí demarcó el señor Pissis la línea divisoria, tirándola desde el cerro de Llaima hasta el Quetropillan, tomando a la República Arjentina el gran pedazo de pais que mas arriba le habia dado, siendo mucho mas craso i notable este error, *por cuanto el territorio invadido con su imajinaria línea jeográfica, abarca varios ríos, arroyos i lagos que dan sus aguas a nuestro caudaloso Limay* (7).

---

(7) Es este un error que el señor Olascoaga sostiene partiendo del hecho inexacto que el rio Trancura sea afluente del Limay; pero estando reconocido por todos que ese rio es afluente del lago Villa Rica i que nace al oriente del cerro Quetropillan, entre este i el Lanín, resulta que dicho cerro Quetropillan queda todo al occidente de la línea divisoria. Es este un simple error de hecho que no afecta al fondo de la cuestion, cual es que la línea divisoria de los dos paises es la divisoria de las aguas, cualquiera que sea la altura del cordon de cordillera por donde corre; i la mis-

«Desgraciadamente el error de la zona de Villa Rica no se ha despejado todavía en Chile como lo está para algunos el del Lonquimai, i, según parece resultar de los partes del jeneral Villegas, las mismas tropas chilenas que por allí operan toman por territorio chileno lo que es plenamente argentino.

«Según el parte del coronel Godoi, el oficial chileno Oyarzun, que penetra hasta la laguna Huichilafquen, le comunica muy sueltamente, que su jefe Drouilly está acampado con su división en Maichu, orilla del río Trancura (Travuncurá) cuyo punto se encuentra cuatro o cinco leguas dentro del territorio argentino.

«El Travuncurá con el Machanaco, Colluncura i Chimehuin son todos ríos afluentes del Colluncura o Catapuliche que vienen igualmente al Limay (8).»

Los conceptos claros i la autoridad de la persona del señor Olascoaga, nos economizan todo comentario, pues sus esplicaciones sobre lo que es la línea limítrofe i las mismas críticas que hace de la línea fronteriza trazada en el mapa de Pissis, en la rejion del Lonquimai i de Villa Rica, está diciendo que en la época en que escribía esa carta no se le ocurría a nadie, ni a éste ni a aquel lado de la cordillera, que el límite pudiera ser otro que el señalado por las aguas de uno i otro país, i tanto era así, que ni siquiera se hacía alusión, directa ni indirectamente a otra idea, ni a otro modo de concebir ese deslinde.

Todo esto equivale a decir muy en alto que las líneas indicadas últimamente por el gobierno i la prensa del otro lado i que han llamado *línea de las mas altas cumbres, encadenamiento principal, macizo central*, etc., son simples invenciones chicaneras de última hora, que no pueden resistir al mas ligero exámen.

---

ma circunstancia de que el señor Olascoaga critique la línea limítrofe trazada en el plano de Pissis por creer que ella corte algunos ríos afluentes de Limay, acentúa aún mas el concepto que él manifiesta de que la línea limítrofe es la divisoria de las aguas.

(8) El río Trancura no es afluente del Limay, como lo supone el señor Olascoaga, pues nace entre los volcanes Quetrupillan i Lanin, corre al N. NE. i en seguida vuelve al O. para vaciar sus aguas en el lago Villa Rica. Este error de hecho reconocido hasta por el señor Moreno, tiene su esplicacion en que a la fecha de la carta citada, esa rejion no estaba aún bien reconocida; pero él no afecta en lo menor al concepto fundamental del señor Olascoaga sobre la línea limítrofe.

Es digno de notarse que el señor Olascoaga, al apuntar el error de las cartas de Pissis califica de error craso el trazar la línea cortando varios rios, arroyos i lagos que dan sus aguas al caudaloso Limay.

¿Cómo calificarán ahora esta opinion del señor Olascoaga los que hoi sostienen como verdadero precisamente lo que el señor Olascoaga calificaba de el mas craso error, el que la línea divisoria pudiese cortar rios i lagos?

Rejistrando el volúmen anexo a la memoria de guerra del gobierno arjentino, correspondiente al año 1883, que contiene la relacion de la campaña del jeneral Villegas, a que ántes nos hemos referido, notaremos que casi en todas sus pájinas se hace alguna referencia a la línea divisoria de la República Arjentina con Chile; pero no se encontrará en ninguna parte relacion alguna entre la idea de esta línea i la de las mas altas cumbres de los Andes; en cambio, las notas que dejamos citadas manifiestan bien claro cuál era el concepto unánime que entónces se tenia de esa línea.

El jeneral Villegas dió cuenta a su gobierno de los incidentes ocurridos durante su campaña con las fuerzas chilenas que operaban al occidente de la cordillera i le trascibió íntegramente todas las comunicaciones cambiadas con los jefes de esas fuerzas i que hemos citado en esta publicacion. Pasó tambien a su gobierno una memoria detallada de toda esa campaña acompañada de un diario llevado por su Estado Mayor.

El Gobierno Arjentino, en vista de todos esos documentos, espidió el decreto siguiente, que tomamos de la pájina 2 del volúmen a que nos hemos referido:

*«Mayo 31 de 1883.*

«Solicitado el Honorable Congreso por el Mensaje i Proyecto de lei fecha 8, el premio de honor a que se han hecho acreedores el Jeneral, jefes, oficiales i soldados de la Segunda Division del Ejército por la última i meritoria campaña de los Andes de que dá cuenta el parte i diario que preceden, publíquese con todos sus antecedentes i planos en edicion especial que repartirá como anexo a la Memoria de Guerra.

«Contéstese al señor General Villegas aprobando en todas sus

partes sus procedimientos i estimando el acierto con que ha dirigido las operaciones, mereciendo bien del pais i el aprecio del gobierno así como los demas jefes, oficiales i soldados que recomienda nominalmente, lo que se dará en la órden del dia del Ejército i se asentará en los cuadros jenerales de ascensos. La Comandancia e Inspeccion Jeneral propondrá los que los hayan merecido i no se les haya aun acordado, usando de la atribucion conferida por el artículo 27, 38 i 39 de la lei del 3 de Noviembre de 1882.

«Comuníquese a quien corresponda, dése en la órden jeneral del Ejército i publíquese.--ROCA.—*Benjamin Victorica*».

Este decreto vino a dar a las notas del coronel Godoi, del jeneral Villegas, i al diario del Estado Mayor toda la fuerza que tienen los actos emanados del mismo gobierno o ejecutados por órden directa de este gobierno.

Queda pues evidenciado que la «Evidencia Arjentina» es la evidencia de la sin razon i de la falta a la verdad.

\*  
\* \*  
\*

Calmados los ánimos ajitados con el encuentro del Lonquimai, el gobierno arjentino comprendió la necesidad de hacer algo para evitar choques de esa naturaleza; i recordando que el jefe de una de las divisiones del ejército de Chile, don Martin Drouilly, habia propuesto al jeneral Villegas un *modus vivendi* encaminado a evitar estos desagradables i peligrosos incidentes; i que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Luis Aldunate, habia insinuado la misma idea al ministro arjentino señor Uriburu, ordenó a este señor Ministro proponer al gobierno de Chile un convenio que se rejistra en la página 83 de la Memoria de Relaciones Exteriores arjentina correspondiente al año 1884, convenio que es un complemento del tratado del 81 i en el cual se establecen reglas precisas para impedir que las fuerzas de uno i otro pais pasen *la línea* i evitar choques en el caso de que esa línea sea trasgredida inopinadamente (9).

---

(9) Ese convenio decia como sigue:

«1.º Toda vez que indios perseguidos por las fuerzas pasen a este lado de *la línea*, el jefe de las fuerzas que los persiga debe dar inmediato aviso al jefe del destacamento mas próximo, exigiéndole su aprehension i la entrega

En ese proyecto de convenio se usó siempre la espresion «*la línea*» para designar el deslinde de los dos paises, lo que manifiesta que esa línea era consabida i tan conocida de los jefes i oficiales i hasta de los soldados de los ejércitos de ámbos paises, que ni el gobierno argentino, que proponia el convenio, ni el gobierno de Chile, creian necesario esplicar lo que entendian por «*la línea*», ni dar regla ninguna para conocerla; de manera que para deducir lo que ámbos gobiernos designaban con esa locucion, es decir para averiguar si con ella indicaban la línea divisoria de las aguas o el encadenamiento mas alto de los Andes, bastará averiguar cómo la comprendian los jefes que iban a encargarse de poner en práctica ese convenio i de hacer respetar esa línea como límite de los dos paises, en la forma que ese convenio espresaba; i ya hemos hecho ver hasta la evidencia que los jefes aludidos entendian que esa *línea*, que ellos tambien en sus notas oficiales llamaban «*la línea*», no era otra que la línea anticlinal, la que separa las aguas que forman los rios chilenos de las que forman los rios argentinos.

Todos estos hechos demuestran de un modo incontrovertible que el gobierno de la República Argentina que negoció i firmó el tratado de 1881, entendió siempre que la línea de frontera de los dos paises es la que divide las aguas de los rios argentinos de las de los rios chilenos, con entera independencia de la altura de los cordones de cordillera por donde corre esa línea, los cuales podian ser mas o ménos altos que los otros cordones de la misma cordillera sin que esto pueda alterar la línea de frontera; i que esa línea divisoria de las aguas fué la que su ejército respetó e hizo respetar en la campaña a que nos hemos referido.

---

de las armas i efectos que puedan traer robados, los cuales deberán ser remitidos al jefe de aquella.

2.º Si por circunstancias imprevistas fuere trasgredida la línea, el jefe de las fuerzas debe hacer alto en el punto que se le requiera por el otro, evitando todo conflicto; procediéndose en todo lo demas segun lo establecido en el artículo 1.º i dando cuenta al superior inmediato.

3.º Los jefes de destacamentos fronterizos de una i otra nacion deben prestarse todos los auxilios de buena vecindad i comunicarse las noticias que importen recíprocamente al mejor servicio, con objeto de evitar las incursiones de los indios merodeadores o ladrones».

Llegamos ya a tratar de la fundacion del fuerte Maipú, o sea de la pretendida toma de posesion del valle del lago Lacar por el ejército arjentino.

En Chile hemos admitido, sin exámen prévio, como un hecho cierto, que el jeneral arjentino don Conrado Villegas fundó en 1883 el fortin Maipú en el valle del Lacar, a orillas del arroyo Huechuhuehuin, sin mas antecedentes que el haberlo afirmado así el gobierno arjentino en 1898, con motivo de la bullada i aparatosa fundacion del imaginario pueblo de San Martin de los Andes, a orillas del arroyo mencionado. Sin embargo, nada mas inexacto que esa afirmacion, pues el fortin espresado fué establecido en las nacientes del rio arjentino Quilquihué, afluente del Chimehuin, tributario a su vez del Collon-Curá, que se une al Limay para dar sus aguas al rio Negro i vaciarse con él en el Atlántico. Estaba pues fundado en propio territorio arjentino, pero mui cerca del lago Lacar, lo que hizo fácil el error de creer que se encontraba en la hoya de este lago.

Puede ser, i creemos que así ha sucedido, que la guarnicion del fortin excursionase al valle del Lacar, apovechando la circunstancia de no existir allí guarnicion militar chilena que lo impidiese; puede todavia que esa guarnicion llevase su caballada a orillas del lago o al pajonal de Loncohuehuin; puede que para vijilar esa caballada se haya construido en esa vecindad alguna choza que sirviese de alojamiento a los cuidadores de esos caballos, pues es efectivo que desde el año 94, cuando estábamos ya empeñados en la demarcacion de los deslindes, aparece allí un rancho construido subrepticamente i ocupado de vez en cuando, por tres o cuatro soldados al cuidado de unos cuantos caballos que pastaban en la vecindad, rancho que fué abandonado definitivamente mas o ménos ese año; pero de aquí a tomar posesion del valle i a establecer un fortin en él, hai un mundo de distancia.

El jeneral don Rudecindo Roca, al fundar el pueblo de San Martin de los Andes, tenia conciencia de que la presencia accidental i subrepticia de tres o cuatro soldados arjentinicos cuidando una caballada en el pajonal de Huechuhuehuin, no era una toma de posesion; pero queriendo dar algun valor a esa ocupacion subrepticia i no hallando en qué forma hacerlo, dió la orden del caso en los términos siguientes: «Orden del dia. — Lago Lacar, Febrero 3

de 1898. . . El que firma, comandante en jefe de la division de los Andes, da a conocer que ha sido *ocupado como campamento fijo*, el valle del lago Lacar *situado al oeste de la vega de Chapelco* i que ocupará el rejimiento 3.º de caballeria de línea.

«Para consagrar *definitivamente la ocupacion* se resuelve lo que sigue:

«1.º Nómbrase una comision compuesta del señor teniente-coronel don Celestino Pérez, jefe del rejimiento 3.º de caballeria, como presidente, i como vocales los tenientes-coroneles don Antonio Romero i don Luis A Coronti, mayor don Nicolas A. de Vedia, capitanes don Cárlos Moret, don Francisco Guerrero, don Agustin Spika; teniente don Anjel Diaz, teniente 2.º don Victor Brunette; alférez don Tesandro Santana i subteniente don Manuel Zubirrarrieta.

«2.º Esta comision estudiará el terreno i elejirá el punto mas adecuado para la formacion de un pueblo; hará los trabajos de delineacion i los preparativos para la colocacion de la piedra fundamental.

«3.º Este mismo pueblo en la costa misma del lago Lacar, se designará con el nombre de San Martin de los Andes, i se designará al Excmo. señor Presidente de la República, doctor don José Evaristo Uriburu como padrino, i a la señora del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta, para madrina, nombrándose en reemplazo del primero al señor jefe del Estado Mayor de la division, coronel don Jorge A. Rohde i solicitándose para reemplazar a la segunda a la señora del doctor don Cárlos E. Kerlin.

«4.º Desde la fecha queda *ocupado nuevamente* el antiguo *fortin de Maipú*, que estaba situado en la parte este de la vega de Chapelco, i guarnecido para en adelante el paso Ipela, que queda al oeste del lago Lacar.—Firmado.—*Rudecindo Roca*».

De esta órden del dia se deduce:

1.º Que a la fecha de ella el fortin Maipú estaba abandonado desde algun tiempo atras.

2.º Que este fortin estaba situado en la parte oriental de la vega de Chapelco.

3.º Que la vega de Chapelco no estaba en el valle del Lacar

sino al oriente de él (la orden dice: «el valle del *lago Lacar situado al oeste de la vega de Chapelco*).

4.º Que solo por esta orden el jeneral Roca ocupó *definitivamente* el valle del Lacar, lo que supone que antes de esa orden habia una ocupacion que no era definitiva; i por consiguiente no pudo ser ocupacion determinada por un fuerte, sino aquella ocupacion accidental, pasajera i subrepticia para pastar los caballos de la guarnicion del fuerte Maipú o del fuerte Junin a que ya nos hemos referido.

Antes de entrar a dilucidar si efectivamente la Argentina habia fundado el fuerte Maipú en el valle del Lacar i habia tomado posesion de este valle con anterioridad al año 1898, conviene tener presente que a la fecha en que las avanzadas del ejército del jeneral Villegas excursionaban en ese valle, por los años 1881 a 1883, se creia que ese lago era tributario del Atlántico, pues asi aparecia en el plano del coronel Olascoaga que se encuentra en el libro publicado por este señor, como secretario del jeneral Roca en la campaña de 1879, i que contiene la relacion de esa campaña bajo el título de «La conquista del Desierto».

Ya hemos hecho ver que el jeneral Villegas consideraba como límite de las dos naciones la línea divisoria de las aguas, i que era éste el deslinde señalado por el tratado de 1881, deslinde que él, como encargado por su pais de la defensa de su frontera, respetaba i hacia respetar.

Siendo esto asi, se hace difícil aceptar que ese jefe haya podido ordenar la fundacion de un fuerte al occidente de la línea anticlinal; es decir, en lo que él creia ser territorio del dominio esclusivo de Chile.

Es esto, precisamente, lo que nos proponemos hacer ver: que el fuerte Maipú, mandado fundar por el mencionado jeneral, estaba ubicado al oriente de la línea divisoria; o, como se dice en el diario del mencionado jeneral, en las nacientes del rio Quilquihué.

Al proceder de otro modo el jeneral Villegas no solamente habria faltado a sus deberes como alto funcionario de la nacion, i quebrantado las instrucciones precisas de su gobierno de no transgredir un paso la línea divisoria de los dos paises, orden que aparece repitiendo a cada momento a todos sus subalternos, sino que

habria faltado tambien a los deberes de un hombre de honor, pues habia prometido al coronel chileno don Martin Drouilly poner en su conocimiento la ubicacion de todos los fuertes que fundase al establecer su línea militar; i el no darle cuenta, como no se la dió jamas, de la fundacion de un fuerte establecido al occidente de la línea que ámbos jefes tomaban como deslinde de su jurisdiccion, habria sido una felonía inesplicable e inadmisibile en un jefe tan caballeroso como el jeneral Villegas.

El compromiso a que nos hemos referido consta de las comunicaciones siguientes:

Con fecha 26 de Enero de 1883, el coronel Drouilly decia al jeneral Villegas. «A esta relacion de las instrucciones dadas a los jefes de destacamento, conviene agregar para el conocimiento de los señores jefes arjentinos que dichos destacamentos estan establecidos en los siguientes puntos:

«Callaqui», para el boquete de Tropa.

«Nitrito», para los boquetes entre Copalme hasta Rauco.

«Lonquimai», para los boquetes hasta Liucura.

«Liucura», para los boquetes hasta Aluminé.

«Llaima», para los boquetes que dan acceso a ese valle.

«Maichi i Panguin» para los boquetes de Villarrica.

«Estas instrucciones i datos que esta comandancia cree útil poner en conocimiento de ustedes serán comunicados verbalmente por mi al señor coronel Ortega, etc., etc.»

A lo que el mencionado jeneral contestaba con fecha 30 del mismo mes. «Agradeciendo a usted debidamente las noticias que me da sobre la colocacion de destacamentos de fuerzas del ejército de esa República en los boquetes al occidente de la cordillera, *me haré un deber en comunicarle la de los de la division a mis órdenes al oriente de aquella* asi que ellos esten establecidos, de cuya operacion me estoí preocupando».

Quedó pues comprometido el jeneral Villegas a comunicar al coronel Drouilly la ubicacion de los fuertes que estableciese para formar su línea de defensa; i si ese jeneral hubiese fundado uno de esos fuertes, el Maipú, al occidente de la línea anticlinal, es decir en territorio que por las comunicaciones cambiadas entre esos jefes aparecia indiscutiblemente chileno, esa fundacion habria sido hecha con felonía i subrepticamente; pero no es ese el

caso, pues el fuerte aludido, segun aparece en los documentos emanados del jeneral Villegas i de su Estado Mayor, el fuerte Maipú fué fundado en territorio indiscutiblemente argentino, en las nacientes del Quilquihué.

Hai prueba ámplia para creer que ese fortin fué establecido al oriente de la línea anticlinal, i esa prueba nos la da el parte i el diario de la campaña del jeneral Villegas; el mismo parte i el mismo diario que por decreto supremo del 11 de Mayo de 1883 se mandó publicar con todos sus antecedentes i planos en edicion especial i como anexo a la Memoria de Guerra.

Dice el parte aludido en la página 18 del volúmen mencionado:

«Concluidas las operaciones de guerra empezaron las de ocupacion i al retirarme con algunas fuerzas a los cuarteles de invierno, han quedado establecidos i paralelos a las cordilleras tres fuertes i 13 fortines, los que guardan desde Nahuelhuapi hasta Pulmary los principales caminos que conducen a Chile. Estos fuertes i fortines estan situados en los puntos que a continuacion se determinan i cuyos nombres se denominan: en Nahuelhuapi fuerte «Chacabuco», Vega Chapelco fuerte «Maipú», Cuncunieu en el rio Chimehuin fuerte «Junin», en Huichu Lafquen fortin «Teniente Lezcano», en Mamui-Malal fortin «Capitan Crouzeilles» i en Pulmary fortin «Paso de los Andes», etc., etc. . . Estos nueve fuertes i fortines han quedado guarnecidos por 4 jefes, 17 oficiales, 438 soldados de línea i 100 indios amigos. Tambien han quedado en ellos 120 familias pertenecientes a la tropa e indios.»

De este párrafo del parte del jeneral Villegas, resulta:

1.º Que no estableció ningun fuerte ni fortin al occidente de la línea divisoria de las aguas.

2.º Que la jente que quedó en esos fuertes i fortines establecidos fué solamente la tropa, unos pocos indios i las familias de los militares, de modo que no ha habido jente residiendo allí de un modo estable i que pudiese constituir un pueblo, como se asegura en la «Evidencia Argentina»; i 3.º Que el fortin Maipú quedó establecido en la vega de Chapelco.

I como ya el jeneral don Rudecindo Roca, fundador del pueblo de San Martin de los Andes, ha declarado, en la orden del dia por la que mandó fundar esa poblacion i que hemos reproducido íntegra, que la vega de Chapelco está al oriente del valle del

Lacar, resulta que este fuerte Maipú nunca estuvo en dicho valle ni pudo tomarse su fundacion como acto posesorio de él.

Pero aun hai muchas otras pruebas emanadas del mismo jeneral Villegas o de su Estado Mayor, que confirman ese hecho; pero ántes de seguir con esa prueba, nos detendremos un momento a hacer ver que no es exacto que el jeneral Villegas, junto con establecer el fuerte Maipú fundase tambien una poblacion en ese lugar.

En la página 21 del diario del jeneral Villegas se lee lo siguiente:

«Como US. verá por el cróquis anexo a la Memoria de la 2.<sup>a</sup> Brigada, en el fuerte «Junin» se ha delineado un pueblo i creo que mui pronto será aquello un regular centro de poblacion.

«En Chapelco o Fuerte Maipú se ha delineado otro, i creo que allí concurrirá pronto mucha poblacion chilena, pues bastantes personas me han significado el deseo de poblar, con la sola condicion de que el gobierno les de tierra.»

Nada diremos respecto a la poblacion fundada a los alrededores del fuerte Junin, pues estando éste ubicado en territorio indiscutiblemente arjentino, no tenemos para qué ocuparnos de él.

En cuanto a la poblacion del fuerte Maipú, podemos asegurar que su fundacion no pasó de buenos deseos del jeneral Villegas, pues el mismo jeneral dice que solo quedó en ese fuerte su guarnicion militar i nada mas: «2 oficiales, 40 de tropa i la tribu de Curuhuincá» (páj. 383 del diario citado). Talvez el Gobierno arjentino, procediendo con mas cordura que hoi, no dió las tierras que, al decir del mencionado jeneral, exijian los que deseaban poblarla, i sin duda que no las dió por no saber de un modo cierto si esa vega de Chapelco estaba o no en territorio arjentino, pues en el mismo diario del jeneral aparece que el fuerte Maipú estaba en las nacientes del rio Quilquihué (páj. 188).

En cuanto a los chilenos que manifestaron al jeneral arjentino sus deseos de poblar ese lugar, fueron seguramente los indios de la tribu de Curuhuincá, cacique que se decia ser chileno, que reconocia la autoridad del Gobierno de Chile, i que en prueba de ello, cuando se presentó a los jefes arjentinos, lo hizo a la cabeza de dieziocho de sus mocetones i llevando como símbolo de su nacionalidad el tricolor chileno, lo que consta en la página 401 del

diario del Estado Mayor del jeneral Villegas, que dice: «A la 1 del dia se presentó el cacique Curuhuincá con 18 indios, trayendo como bandera de paz el pabellon chileno. El comandante Suárez se adelantó a muchas cuadras, acompañado de los oficiales i cadetes francos, para manifestar al indio el contento que tenia por su llegada».

Que la idea de la fundacion de una poblacion en las vecindades del fuerte Maipú se abandonó en absoluto, está manifestada por el hecho de no hacerse referencia ninguna a ella en todo el diario del Estado Mayor, i por el decreto del Gobierno arjentino, de fecha 18 de Mayo de 1888, por el cual se concedió al cacique Curuhuincá, que se habia hecho arjentino i ausiliar del ejército de esa nacion, el permiso para ocupar con la jente de su tribu, i durante diez años, tres leguas de suelo en la vega de Chapelco, i cuya ubicacion él debia elejir sin restriccion ninguna, ni por los terrenos del fuerte Maipú ni por los de la poblacion de ese nombre, lo que dice claramente que, a la fecha de ese decreto, ya no existia ese fuerte ni ménos la poblacion que nunca existió.

El decreto aludido dice como sigue: «Departamento del Interior.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—Visto lo informado, el Presidente de la República resuelve: Autorizar al cacique Curuhuincá para que con su tribu ocupe, por el término de diez años, en el lugar denominado de Chapelco, en el territorio de Neuquen, una área de tierra de tres leguas de superficie, de propiedad fiscal, siendo entendido que esta concesion es intransferible i que el Gobierno se reserva el derecho de revocarla cuando lo crea conveniente. El referido cacique propondrá la ubicacion de dicha área.—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—JUÁREZ CELMAN. — *E. Wilde*. — (Núm. 16,643, página 540 del Registro Nacional. — 1888).

El tenor de este decreto revela en el Gobierno arjentino el deseo de no conceder en propiedad el terreno de la vega de Chapelco i sus inmediaciones, sin duda porque no tenia seguridad de que ella se encontrase en territorio arjentino, pues como ya hemos dicho, en el diario citado aparecc que esa vega o el fuerte Maipú se encontraba en las nacientes del Quilquihué, i a fin de no ofender derechos ajenos se limitó a conceder a Curuhuincá un simple permiso para ocupar ese terreno, por un tiempo limitado

e intransferible, i aun se reservó el derecho de revocar este permiso en el momento que lo tuviera por conveniente. Todas estas condiciones fueron puestas en prevision de que la línea divisoria que debian señalar luego los peritos, pudiese dejar del lado de Chile el todo o parte de esos terrenos.

Por otra parte, en la página 516 del diario tantas veces citado, leemos, refiriéndose a una porcion del valle del Lacar: «El valle en que acampamos es mui angosto i escaso de pastos. Habian existido anteriormente las tolderías de Curuhuincá, cuando éste abandonó su campamento en la laguna de Lacar para presentarse a las fuerzas de la nacion»; de modo que el mencionado cacique, junto con hacerse arjentino i ponerse a las órdenes del ejército de esta nacion, abandonó el territorio chileno i fué a pedir tierras en el territorio arjentino i lo mas inmediatas posibles a sus antiguas posesiones, i se le concedieron en la vega de Chapelco, al oriente de la línea anticlinal, i con muchas restricciones, por causa de no estar señalado el deslinde.

El hecho de que el decreto mencionado dejase a Curuhuincá la facultad de elejir la ubicacion de sus tierras en la vega de Chapelco i sin limitacion alguna, indica ademas que en esta vega no existia ya poblacion ni fuerte que exijiese poner límites a esa facultad.

De lo que dejamos dicho se desprende que indiscutiblemente el fuerte Maipú fué fundado en la vega de Chapelco, i a mayor abundamiento, esto mismo consta de los pasajes siguientes del diario del Estado Mayor:

Página 127: «Púsose en marcha a la vega de Chapelco (Los Manzanos) con 20 soldados, el capitan don Jorje Rohde, para buscar puntos adecuados a la línea de fuertes sobre el oriente de la cordillera».

Página 188: «En Chapelco o los Manzanos deja tambien esta brigada 40 soldados del rejimiento 7.º de caballería con la tribu de Curuhuincá. En lo sucesivo, los Manzanos llevará el nombre de fortin Maipú.

«Los fuertes Chacabuco i *Maipú sobre los Andes*, quedan bajo las inmediatas órdenes del teniente-coronel graduado don Rosario Suárez, dependiendo este jefe del jefe de la 3.ª brigada.

«*El fortin Maipú*, SITUADO ENTRE LAS NACIENTES DEL QUIL-

QUIHUÉ i próximo a la laguna Lacar, vijila los pasos a ultracordillera en la provincia de Valdivia».

Página 350: «El señor comandante en jefe de la division ha resuelto establecer un fuerte destacamento con fuerzas de la 3.<sup>a</sup> brigada, en la vega de Chapelco o sus inmediaciones, a efecto de cubrir el camino de Valdivia a cuyo fin ha comisionado al capitan Rohde para practicar los estudios del caso.

.....

«Para obtener datos positivos respecto al camino de Valdivia que parte de Chapelco, puede Ud. o por intermedio del ingeniero, dirigir una comunicacion al capitan Rohde, actualmente en aquellos parajes, pidiéndole las noticias oportunas, a fin de poder determinar en el cróquis con mayor seguridad la situacion de dicha vega, camino de Valdivia, lagunas i cordilleras adyacentes».

Página 383: «En cumplimiento de lo prescrito en la circular de US. de fecha 20 de Marzo próximo pasado (arts. 6 i 7), el dia 27 del mismo, establecí los fuertes Chacabuco i Maipú; el primero, construido bajo la direccion de US. en el mismo campamento de la brigada, una legua al N. E. del lago (se refiere al Nahuelhuapi), guarnecido por 4 oficiales, 110 de tropa i 15 indios presentados; i el segundo en la vega de Chapelco o Manzanares, por 2 oficiales, 40 de tropa i la tribu de Curuhuincá, quedando ámbos destacamentos a las órdenes del teniente-coronel graduado don Rosario Suárez».

Página 631: «Marchó a la vega de Chapelco el capitan don Adolfo Drury con el teniente 2.<sup>o</sup> don Pedro Sobrecasas, dos distinguidos, 28 de tropa del rejimiento 7.<sup>o</sup> de caballería i 10 del batallon 6 de línea, fuerza que debe guarnecer el fuerte Maipú, con el cacique Curuhuincá i 42 indios de lanza, a quien acompañan 47 mujeres i 82 muchachos de su tribu».

Queda, pues, irrefutablemente probado que el fuerte Maipú fué establecido en la vega de Chapelco, i para deducir si estaba al oriente o poniente de la línea divisoria de las aguas, bastará indagar la ubicacion de la vega de Chapelco con relacion a esa línea anticlinal.

En los documentos que ya hemos citado el jeneral don Rudecindo Roca declara que la vega de Chapelco no está en el valle del Lacar sino al oriente de él, lo que equivale a decir que está

al oriente de la línea divisoria de las aguas; declara tambien que el fuerte Maipú estaba al oriente de la vega de Chapelco, i ademas en el diario del Estado Mayor del jeneral Villegas, se dice claramente que dicho fuerte fué fundado en las nacientes del rio argentino Quilquihué. Aunque estos solos documentos serian suficientes para probar lo que venimos sosteniendo, hai todavía otros muchos en abono de nuestra tésis.

Toda la zona comprendida entre el macizo de Chapelco i el de Huahun, era conocida con el nombre de «Los Manzanos» por los muchos árboles de esta especie que se encontraban en ella, a uno i otro lado de la línea anticlinal; pero del lado de Chile habia una porcion de ese terreno que llamaban «El Campo de los Manzanos», por razon de un bosque de esta clase de árboles que existia allí.

Con respecto a este Campo de los Manzanos i a la vega de Chapelco, encontramos en el diario del Estado Mayor un pasaje que define i distingue claramente uno de otro. Ese pasaje, que se encuentra en la página 526, dice como sigue:

«El *Campo de los Manzanos* está separado de la *Vega de Chapelco*, por una pequeña cerrillada; sus pastos son inmejorables pues casi todo está cubierto de gramilla. Su estension de E. a O. será de dos leguas, i de N. a S. una legua, cruzándolo (al campo de los Manzanos i no a la Vega) un arroyo de bastante agua, que desemboca en la laguna Lacar.

«Tiene un bosque de manzanos que no bajará de mil árboles que se estiende al pié de las sierras».

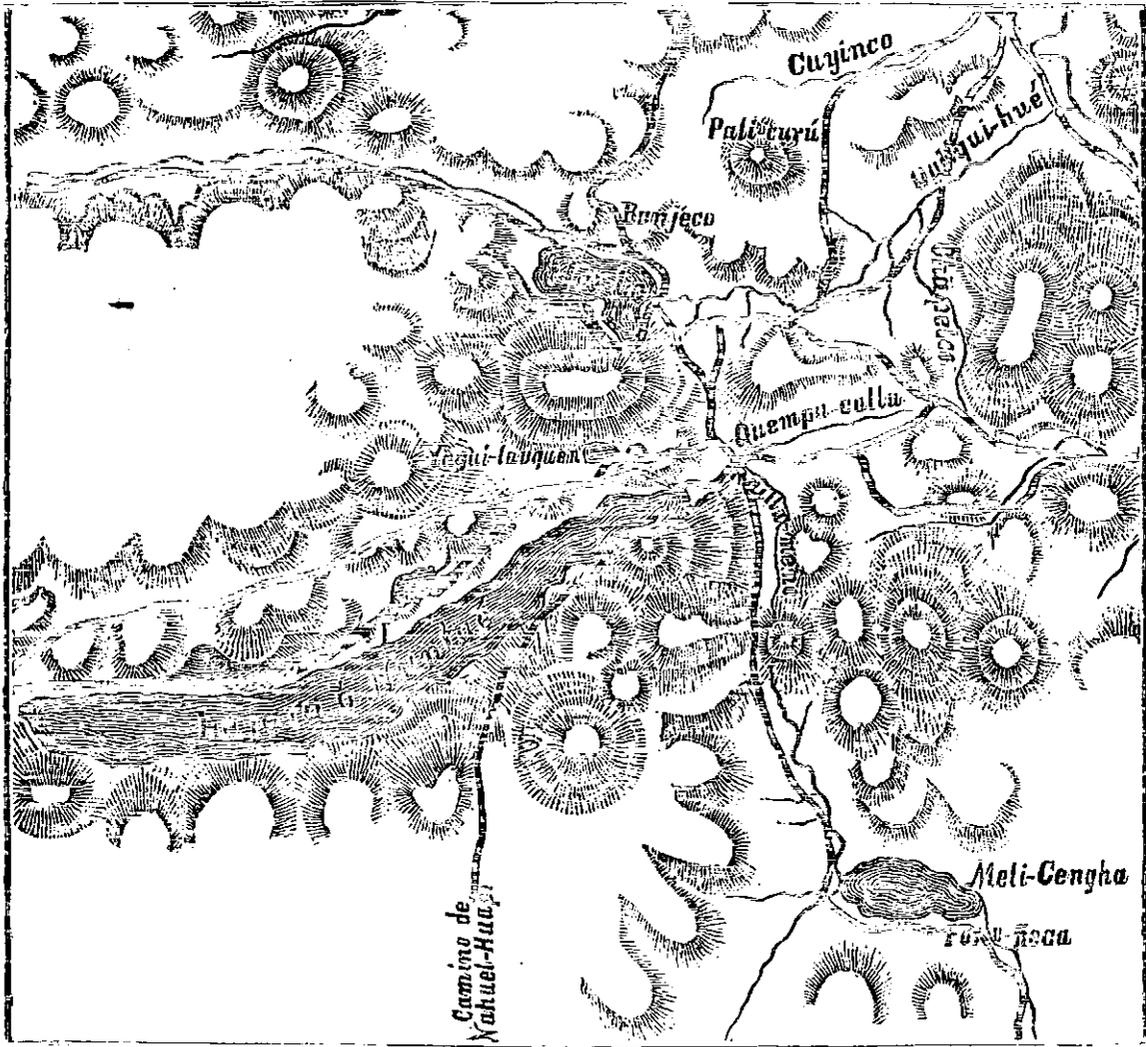
Como solo hai un rio, el Huchuhuehuin, que desemboca en la parte oriental del lago Lacar, es claro que es este rio el que atraviesa el Campo de los Manzanos, i que la vega de Chapelco se encuentra separada de este campo i de este rio por una cerrillada que no puede ser otra que la que forma la divisoria de las aguas.

Se ve, pues, claramente, que la vega de Chapelco, asiento del fuerte Maipú, no está cruzada por el rio Huechuhuehuin ni por el Loncohuehuin, i su ubicacion es al oriente de las cerrilladas de la línea anticlinal, o en las nacientes del rio Quilquihué, en territorio indiscutiblemente argentino.

Hai todavía mas en apoyo de la tésis que venimos sosteniendo.

El mapa que acompaña al parte i diario del jeneral Villegas, levantado por el ingeniero don Jorge Bröndsted, que fué uno de los oficiales encargados por el jeneral mencionado para estudiar la ubicacion de los fuertes que debian de constituir la línea de defensa contra las invasiones de los salvajes, es, sin duda alguna, el documento mas fehaciente para deducir la ubicacion de la vega de Chapelco tantas veces citada en el parte i diario aludidos.

### LAGO LACAR I SUS INMEDIACIONES



Núm. 1.—Copia fiel del plano del jeneral Villegas

En ese mapa, del cual reproducimos una copia exacta i fiel, solo aparece el nombre de Chapelco una sola vez i aplicado a

las nacientes de los arroyos que forman el rio Quilquihué, i al oriente de la línea anticlinal. El rio Huechuhuehuin aparece bajo la denominacion de Quempu-Callu, i el nombre de Maipú no se encuentra en ninguna parte.

Este solo hecho es bastante para afirmar, del modo mas perentorio, que es absolutamente inexacto que el titulado fortin Maipú haya sido jamas ubicado en el valle del Lacar, i que, por consiguiente, su fundacion no ha podido importar la posesion de ese valle.

Por otra parte, los habitantes de esas vecindades llaman arroyo de Chapelco, a un arroyo que baja del maciso de su nombre i que corre al norte i oriente para desaguar en el Quilquihué, i es, por consiguiente, uno de los oríjenes de este rio. Esto mismo aparece en el plano de la comision chilena que reproducimos en esta publicacion.

Pero aun hai mas.

En la página 99 del diario del Estado Mayor del jeneral Villagas se lee lo siguiente:

«A las 3 i 50 continuamos la marcha i a las 6 i 20 campamos en las orillas del Curuleufu (arroyo negro) afluente del Chimehuin. Hemos vadeado otro importante afluente del mismo, llamado Quilquihué, *por cuya márjen derecha el mayor Daza avanzó a la vega de Chapelco* i que equivocadamente tomamos por el verdadero Chimehuin».

Lo que quiere decir que siguiendo la ribera derecha del Quilquihué llegaban a la vega del Chapelco; i precisamente por la márjen derecha del Quilquihué se llega al arroyo de Chapelco i a lo que hemos llamado la vega de este nombre.

I por fin, en la página 188 se lee: «EL FORTIN MAIPÚ, SITUADO ENTRE LAS NACIENTES DEL QUILQUIHUÉ, *i próximo a la laguna Lacar, vijila los pasos a ultra cordillera en la provincia de Valdivia*», lo que tiene bastante fuerza para poner punto final a esta cuestion.

Como el perito señor Moreno hace aparecer al fuerte Maipú a orillas del rio Huechuhuehuin, tomando por tal fuerte una choza construida allí por los cuidadores de la caballada del fuerte Maipú o del fuerte Junin que solian llevar a pastorear a diversos puntos de la cordillera, conviene hacer notar que en toda la larga

memoria i el minucioso diario del jeneral Villegas no se hace mención, ni una sola vez, de tal cosa.

Es, pues, forzoso admitir que el fortin Maipú fué establecido al oriente de la línea anticlinal, i que para sostener lo contrario, para sostener que fué construido a este lado de la línea divisoria de las aguas, seria menester principiar por admitir que el jeneral Villegas i su Estado Mayor habian ocultado el hecho a su Gobierno i al mundo entero, cometiendo así un acto felon que no es dable suponer en un militar pundonoroso i digno como el jeneral de nuestra referencia.

La ubicacion del fuerte Maipú es una simple invencion imaginada para aducir derechos anteriores al convenio Matta-Zeballos, i valiéndose del error cometido por algunos viajeros que tomaron por tal fortin Maipú una simple choza construida a orillas del Huechuhuehuin, i donde solian encontrarse accidentalmente algunos soldados de la guarnicion del fuerte mencionado o del de Junin, soldados que nunca pasaron del número de cuatro.

En 1886 el Gobierno de Chile tuvo conocimiento de que en la choza aludida solian encontrarse cuatro o cinco soldados arjentinos cuidando los caballos que pastaban en las orillas del Huechuhuehuin, i reclamó de ello al Ministro arjentino en Chile, señor Uriburu, quien declaró que aquello no tenia importancia ninguna i no significaba otra cosa que el deseo de la guarnicion del fuerte Maipú de tener sus caballos en el mejor estado posible, sin parar mientes en que el lugar en que pastaban esos caballos era chileno o arjentino i teniendo sí presente que esos pastos no eran aprovechados por nadie.

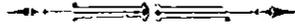
Antes de concluir, creemos conveniente llamar la atencion a un hecho que fácilmente puede inducir a error al tribunal arbitral como a cualquier otro tribunal europeo.

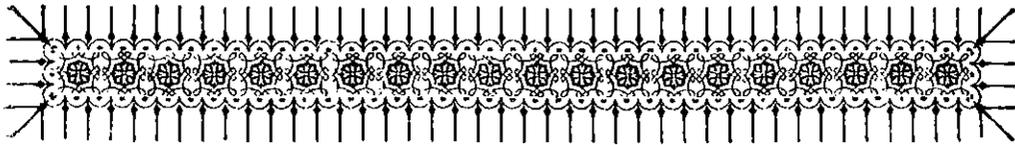
Tanto en el parte i diario del jeneral Villegas, como en todos los documentos arjentinos o chilenos, se da el nombre de fuertes o fortines a construcciones que nada tienen de tales. I como estas palabras llevan al cerebro de cualquier europeo la idea de una construccion sólida i costosa, con cierto armamento, trincheras, fosos, cuarteles, etc., etc., es menester hacer presente que el que tal cosa se imagine está mui léjos de la verdad, pues esos fuertes o fortines, a que se refiere el jeneral Villegas, son simples casas



con capacidad suficiente para alojar la guarnicion que se les designa, rodeadas de una palizada de estacas, mas o ménos gruesas formando un corral donde encerrar los caballos, de modo de tenerlos siempre a la mano.

La construccion de un fuerte o un fortin de esta especie no tiene, pues, la importancia que se le da en Europa; i en la cordillera, en lugares completamente desiertos o entregados al dominio de indios mas o ménos salvajes, que no tienen ideas mui precisas de la propiedad, tiene una significacion casi nula.





# APÉNDICE



## NOTAS CAMBIADAS ENTRE LOS JEFES ARGENTINOS I CHILENOS

Inspeccion.—Comandancia Jeneral de Armas.—República Argentina.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1883.—A S. E. el señor Ministro de Guerra i Marina, doctor don Benjamin Victorica.—Tengo el honor de elevar a V. E. la nota que pasa el señor jeneral don Conrado Villegas, detallando el incidente ocurrido con partidas del ejército de la República de Chile i las nuestras, de cuyos pormenores instruiran a V. E. las notas cambiadas con el jefe del Ejército del Sur de aquella Nacion i el jeneral jefe de la 2.<sup>a</sup> division del Ejército de la República. Dios guarde a V. E.—*Joaquin Viejobueno.*

---

2.<sup>a</sup> Division del Ejército Nacional, Comandancia en Jefe.—Collon-Curá, Enero 31 de 1883.—Al señor Inspector i Comandante Jeneral de Armas, jeneral de division, don Joaquin Viejobueno.—Para los fines consiguientes elevo a V. S. los adjuntos documentos numerados del 1 al 8, los que han sido levantados con motivo de incidentes ocurridos en la operacion que está practicando la division a mis órdenes, i los que por la gravedad del

caso deben ser elevados al conocimiento del superior Gobierno de la Nacion. Dios guarde a V. S.—*Conrado Villegas.*

2.<sup>a</sup> Division del Ejército Nacional, 2.<sup>a</sup> Brigada. — Collon—Curá. Enero 26 de 1883.—Al señor Comandante en Jefe de la 2.<sup>a</sup> division del Ejército, jeneral de division don Conrado E. Villegas.—En la operacion que con fuerzas de la brigada de mi mando acabo de practicar sobre Huichi-Lafquen i contra la tribu rebelde del cacique Ñancuchen, ha ocurrido el incidente de carácter internacional que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. S.; es el siguiente:

El dia 22 del actual, encontrándome acampado con parte de las tropas a mis órdenes en la estremidad oriental del lago Huichi-Lafquen i mui próximo, por consiguiente, a la embocadura del rio Chimehuin, donde, como es sabido, tiene su oríjen, recibí parte del sarjento-mayor Vidal, jefe accidental del rejimiento 5.<sup>o</sup> de caballeria, acampado a la sazón sobre la márjen norte del precitado lago, que una partida armada de fuerzas chilenas habia alcanzado hasta su campamento mismo, i que disponiéndose a mandarme aviso, el señor oficial comandante de la partida, manifestó entónces deseos de pasar personalmente hasta mí, permitiéndole i dándole al efecto un guia que lo condujera.

A la 4 P. M. del mismo dia recibí por conducto del indio que servia de guia a la comision chilena, la cortes tarjeta cuyo testo trascibo: «Señor coronel Godoi: Habria deseado pasar a su campamento para saludarlo a nombre del comandante de la division chilena don M. Drouilly, acampado a orillas del Trancura, en el camino de Villa-Rica (Maichú). El estado de las cabalgaduras no me permite alcanzar hasta el campamento de Ud. Quedo de Ud. atento i S.S.—*Francisco Oyarzun*, ayudante de la division.»

Encontré natural la escusa i dispuse entónces mandar al teniente Oliveros Escola, que me servia de ayudante, hasta donde suponía acampada la partida extranjera, con el cargo de entregar una atenta carta mía para su comandante, en contestacion a su tarjeta i ofrecerle todos los recursos de que podíamos disponer en ese momento i que pudiera necesitar para él o su tropa.

Comisionaba al mismo tiempo al señor mayor Vidal para que, asociado al teniente Oliveros Escola, inquirieran del oficial Oyar-

zun el objeto i razon de su presencia con tropa armada en nuestro territorio, bajo constancia i que si tales motivos no eran justificados, le intimaran con toda cortesía la desocupacion inmediata, previniéndole que en mérito a las amistosas relaciones que reinan entre las dos naciones, no procedia al desarme como en rigor me correspondia, etc.

El resultado final del incidente lo encontrará V. S. en los documentos números 1 i 2, que literalmente copiados acompaño.

Casi al mismo tiempo de tener noticia del arribo de la partida del señor oficial Oyarzun, llegaba a mi campamento, por el camino de ultra cordillera, que costea por el sur al referido lago Hui-chi-Lafquen, un correo del señor coronel Urrutia, jefe del ejército del sur de la República de Chile, portador del oficio que fielmente trascribo (copia núm. 3).

Creíme en el deber de contestar por mí mismo esta comunicacion i así lo hice, dirijiendo al señor coronel Urrutia la nota que así mismo trascribo literalmente (pliego núm. 4).

Ahora bien, incorporado a mí el sarjento-mayor Vidal, procedí a hacer las investigaciones del caso respecto a los denuncios transmitidos por el señor coronel Urrutia i los documentos consignados en el pliego número 5, que tambien agrego en copia, ilustrarán a V. S. al respecto.

Siendo factible que tales incidentes pudieran tener ulterioridad, he tratado de ser minucioso i claro, para mejor intelijencia, como tambien para que V. S. pueda, bien penetrado de ellos, dictar las providencias oportunas, i manifestar si mi proceder ha merecido su superior aprobacion.

Dios guarde a V. S.—*Enrique Godoi.*

---

Campamento en la márjen sur del rio Catapulich.— Enero 25 de 1883.— Al señor jefe de la 2.<sup>a</sup> brigada, coronel don Enrique Godoi.— Tenemos el honor de elevar a V. S. adjunta a la presente la esposicion escrita del señor don Francisco Oyarzun, que con mision científica, segun él mismo lo manifiesta, ultrapasó al este la valla vijilante de nuestros territorios jeográficos en las cordilleras de los Andes, internándose ocho leguas al levante con soldados armados del escuadron Antuco. Como V. S. lo dispuso, el dia 21 del corriente, a las 11 P.M. nos pusimos en camino al

campamento del señor Oyarzun, dos leguas al NO donde el sargento mayor don Miguel E. Vidal habia acampado sobre la márgen norte de Huichi-Lafquen, en cuyo punto debíamos hallarle, cual lo manifestara a V. S. en tarjeta enviada con anterioridad. Pero léjos de ello, dicho señor, aprovechando el plenilunio, habíase puesto en marcha al parecer con viveza, atravesando en la noche del 21 i 22 la cordillera que, elevada a 1600 metros, divide las cuencas de los importantes afluentes del Catapulich, el Chimehuin i Mayen, obligándonos, por tanto, i en cumplimiento de lo ordenado por V. S. a tomar la rastrillada esa misma noche i dar alcance al señor Oyarzun el 22 a las seis en punto de la mañana, una legua mas abajo de la laguna de la Tormenta, en el gran valle de Mamui-Malal.

El comisionado chileno firmó en nuestra presencia la espontánea declaracion de su avance al territorio argentino, procediendo por nuestra parte con benevolencia i rectitud, recomendadas por la superioridad, para que acto de tan graves consecuencias no cayera bajo el dominio de la fuerza e irresistible, o envolviera una interpretacion desfavorable a los derechos que nos asistiau en él, dejando bien sentada la circunspeccion entre naciones amigas i paises civilizados.

El hecho de que fuerzas de la vecina República del Pacífico, *con pleno conocimiento*, traspasan las montañas para inspeccionar, reconocer o estudiar nuestra zona, sin tener en cuenta que ese territorio está salvaguardado por un ejército, para entrar en los valles del oriente andino, pasando por el lado mismo del ejército que hoi busca la destruccion i sometimiento de las tribus nómades; ese acto que implícitamente engloba una premeditacion i se presta a los comentarios de un ataque a nuestra soberanía e integridad jeográfica, es de tal magnitud, que delegamos a la superioridad los juicios consiguientes en todos sus detalles, dejando consignado por nuestra parte el suceso con el documento irrefutable i fehaciente a cuyo pié, con la firma del señor Oyarzun, está especificada la observacion hecha por dicho señor en el instante mismo de poner aquélla.

Dios guarde a V. S. — (Firmado). — *Miguel E. Vidal.* — *Eduardo Oliveros Escola.* — *Mariano V. Vega.*

Es copia exacta sacada del orijinal. — *Guillermo Kameli.*

---

Núm. 2. — Yo, el abajo firmado, por el presente hago constar en presencia del señor sarjento-mayor don Miguel E. Vidal i de los señores oficiales: capitan don Mariano Vega i teniente don Eduardo Oliveros Escola, haber pasado con pleno conocimiento al oriente de la cordillera de los Andes, o sea al territorio de la República Arjentina; que el móvil que me guió fué la inspeccion jeográfica de la laguna Huichi-Lafquen, situada al sur del cerro Quetru-Piyan, que da nacientes al arroyo Chinchuin, afluente del Collon-Curá, suponiéndola por el oeste en el territorio chileno; que por la anterior circunstancia héme internado con ocho soldados armados, pertenecientes al escuadron Antuco, del ejército chileno espedicionario contra la Araucanía, ocho leguas al este de la línea internacional arjentino-chilena, en las cordilleras; que habiendo en el trayecto hallado fuerzas arjentinas, el jefe de ellas, señor coronel don Enrique Godoi, me ordenó retirarme de la zona arjentina con la fuerza que me custodia, haciéndome presente que, debido a una excesiva atencion internacional i a las relaciones conciliatorias que existen en la República Arjentina i República de Chile, por el comun ataque a las tribus bárbaras de aquende i allende las montañas, no se procede por su parte cual corresponde hacerlo por la trasgresion mencionada, ni se toman las medidas represivas en hechos de esta naturaleza.

Mamui-Malal, a 22 de Enero de 1883. — Esta órden la he recibido estando a medio dia de marcha para regresar a mi campamento, distando de la línea divisoria seis leguas, poco mas o menos. — Firmado. — *Francisco J. Oyarzun.* — *Miguel Vidal.* — *Eduardo Oliveros Escola.* — *Mariano Vega.*

Es copia exacta sacada del orijinal. — *Guillermo Kameli.*

---

Cuartel Jeneral del Ejército del Sur. — Villa Rica, Enero 17 de 1883. — Núm. 3. — Hace cuatro dias vinieron unos indios vivos en Relmiro, territorio chileno, dando aviso que fuerzas arjentinas habian llegado hasta aquel lugar, de donde se habian llevado un considerable número de animales i algunos cautivos, habiendo ademas quedado tres o cuatro personas muertas.

Hoi han venido por segunda vez, haciendo presente que esas mismas fuerzas u otras, segun supónese, han alcanzado hasta un lugar llamado Corininé, todavía mas al poniente del lugar ya re-

ferido. Como tengo carta del señor jeneral Villegas, jefe del ejército arjentino, i tambien copia de las instrucciones que se han dado a las respectivas brigadas, a las cuales ordena terminantemente que en ningun caso las avanzadas traspasen *la línea divisoria de ámbas Repúblicas*, oreo que solo por un error o falta de conocimiento del terreno, han podido llegar fuerzas de su mando a los puntos que ya dejo referidos, *en los cuales, como Ud. habrá podido notar, las aguas corren hácia el poniente para caer en nuestros rios.*

Teniendo, pues, presente las consideraciones que dejo apuntadas, espero en vista de las buenas relaciones que felizmente existen entre ámbas Repúblicas, que Ud. desocupará inmediatamente nuestro territorio, devolviendo a los moradores de esos lugares, tanto los prisioneros que se les hayan hecho, como los animales que se les hubieren tomado, previniendo a Ud. que entre los prisioneros reclamo tambien a los indios arjentinos que habiendo ganado ya territorio chileno, hubieran sido aprehendidos en él, pues estan amparados por el derecho de jentes que invoco a su favor, esperando que Ud., haciéndose el eco jeneroso de los sentimientos altamente humanitarios que adornan a la República Arjentina, hará cumplida justicia a esta peticion que hago a nombre del Gobierno de quien dependo.

Si a Ud., por causas que yo no conozco, no le fuere posible atender a las justas exigencias que me veo en la imperiosa necesidad de hacerle en resguardo de los lejítimos derechos de mi nacion, sírvase elevar esta nota al conocimiento del señor jeneral del ejército de que Ud. depende, a fin de que él en su justicia, en la cual tengo la mas completa confianza, resuelva lo que estime conveniente; *pero siendo entendido que la desocupacion de nuestro territorio, la efectuará Ud. tan pronto como tenga conocimiento de esta comunicacion.*

Con esta consideracion soi de Ud. atento i S. S. — (Firmado). — *G. Urrutia.* — Señor comandante de las avanzadas del ejército arjentino.

Es copia exacta sacada del orijinal. — *Guillermo Kameli.*

---

2.<sup>a</sup> Division del ejército nacional, 2.<sup>a</sup> brigada. — Huichi-Lafquen, Enero 22 de 1883. — Núm. 4. — Ha llegado a mis manos la co-

municacion de V. S. que, con fecha 17 del corriente, dirige al comandante de las avanzadas de la division arjentina en operaciones sobre los indios rebeldes, i como jefe superior de la brigada que en estos momentos opera en la zona del territorio al oriente de Villa Rica, tengo la satisfaccion de contestarla.

Si las denuncias llevadas a V. S. por indios chilenos de que fuerzas arjentinas han ultrapasado el territorio de la nacion, cometiendo actos de guerra, son exactas, asiste a VS. la mas ámplia justicia en sus reclamaciones, i, reconociéndolo así, haré por mi parte lo procedente a fin de subsanar lo que *solamente por un error hijo de la falta del conocimiento del terreno, como V. S. lo supone acertadamente*, haya podido tener lugar, pues las fuerzas arjentinas tienen las órdenes mas terminantes de no adelantar un paso mas allá de los confines de la República. Una columna de la brigada a mis órdenes opera actualmente por el camino de Villa Rica, respondiendo a mis instrucciones: hoi espero su incorporacion i una vez efectuada, haré las averiguaciones del caso en esclarecimiento de los sucesos que V. S. apunta, para resolver como sea de justicia.

Si efectivamenie se han hecho prisioneros en territorio chileno, esté V. S. seguro que serán puestos en libertad, comprobado que sea.

En descargo de los oficiales arjentinos que sin saberlo, hayan podido pasar *la línea divisoria de ámbas naciones*, permítame V. S. una consideracion. Los límites del pais sobre la cadena de los Andes, demarcados solamente por *una línea imaginaria* hasta ahora, aunque si bien *determinados por las corrientes de las aguas*, es sin duda alguna mui difícil de reconocerlo a primera vista, ya porque *esas corrientes*, como V. S. habrá tenido ocasion de observarlo, *tienen jeneralmente un curso tan irregular, que no es posible asegurarse del verdadero, sin estudiarlo, pues muchas veces una corriente que en su nacimiento toma la direccion occidental, al caer a los valles busca su desnivel natural i dando rodeos, se derrama en los canales que desaguan en nuestros mares o vice-versa.*

Dejando así contestados los términos de su comunicacion, paso a mi vez *i a nombre del gobierno de mi pais*, a formular idéntica protesta de fuerzas chilenas del mando de V. S. que en

estos momentos recorren nuestro territorio no sé con qué propósito.

Ayer, casi al mismo tiempo que llegaban los correos de V. S. portadores del oficio que contesto, llegaba también a corta distancia de mi campamento un señor Francisco Oyarzun, a la cabeza de diez soldados armados del ejército chileno, quien, encontrándose con una columna de las fuerzas a mis órdenes, manifestó el deseo de pasar hasta mí; el jefe argentino no tuvo inconveniente i se lo permitió, haciéndolo acompañar por un vaqueano que le guiara, pero a dos leguas próximamente ántes de llegar a este punto, cambió de rumbo hacia el norte, tomando el camino que conduce al valle de Mamui-Malal, *situado casi fuera de las cordilleras hacia el oriente, i por consiguiente, a considerable distancia de la línea divisoria.*

Con el mismo guía que le acompañaba, me dirigió la tarjeta cuyo testo transcribo: «Señor coronel Godoi: Habría deseado pasar hasta su campamento para saludarle a nombre del comandante de la division chilena don M. Drouilly, acampada a orillas del Trancura en el camino de Villa Rica (en Maichú). El mal estado de las cabalgaduras no me permite alcanzar hasta el campamento de Ud. Quedo de Ud. atento i S. S.—*Francisco Oyarzun*, ayudante de la division».

Creí en el primer momento que el señor oficial Oyarzun habia acampado por el mal estado de sus caballos, como por esperar mi respuesta, pero mas tarde supe que habia seguido el camino de Mamui-Malal, en cuyo punto se me aseguró, está acampado el resto de esa fuerza, que es una comision científico-militar.

No ha podido ménos que sorprenderme seriamente la presencia de tropas extranjeras internadas en nuestro territorio, entre nuestros propios campamentos, puede decirse, sin observar mas fórmulas que la de un cortes saludo.

No es posible suponer que una comision científica, que cuenta con los instrumentos técnicos i compuesta de hombres prácticos, se haya internaúo por error a tan notable distancia de los confines de su nacion. En representacion, pues, de los derechos de mi gobierno i en cumplimiento de los deberes de mi puesto, he enviado a uno de mis ayudantes a conferenciar con el señor Oyar-

zun i a pedir a mi nombre, bajo constancia, una esplicacion de su presencia en nuestro territorio para elevarla al conocimiento de mi superior.

En obsequio a la buena armonía que felizmente existe entre las dos naciones, he supuesto que solamente un móvil útil a la campaña civilizadora que en ámbas faldas de los Andes se practica simultáneamente, ha podido traer a la precitada comision hasta nuestros dominios sin ignorarlo, i es por esta consideracion que he dado órdenes de proceder como lo hago, sin exigir mas que una esplicacion amistosa i desocupacion inmediata del territorio.

Al prescindir de los derechos que en rigor me asiste *como representante del Gobierno de mi patria, en este momento*, crea V. S. que lo hago interpretando los sentimientos de amistad i fraternidad de que tantas pruebas tiene dadas la nacion argentina, i de ninguna manera por un acto de debilidad, mui contrario, por cierto, a la altivez i pureza con que ella sabe salvaguardarlos.

Estimando debidamente las rectas cuanto pacíficas intenciones de V. S. i apreciando la justicia de sus juicios i reclamos en los incidentes ocurridos, me es satisfactorio manifestar a mi vez iguales sentimientos i ofrecerme a V. S. oficial i particularmente como mui atento i S. S.—*Enrique Godoi*.—Al señor comandante en jefe del Ejército del sur de la República de Chile, coronel don Gregorio Urrutia.

Es copia exacta, sacada del orijinal.—*Guillermo Kameli*.

---

2.<sup>a</sup> Division del Ejército nacional, 2.<sup>a</sup> brigada.—Collon-Curá, Enero 25 de 1853.—Al jefe accidental del rejimiento 5.<sup>o</sup> de caballería de línea, sarjento-mayor don Miguel E. Vidal.—Núm. 5.—El señor coronel Urrutia, comandante en jefe de las fronteras del sur de la República chilena, se ha dirijido al jefe de las fuerzas argentinas en operaciones contra los indios, manifestando que tropas de este ejército han penetrado al territorio chileno hasta un lugar llamado Cadineni, haciendo algunos muertos i prisioneros i tomando unos animales.

Como la fecha de tal reclamacion coincide con la de la operacion sobre el camino de Villa Rica, confiada a su direccion, infor-

mará Ud. al respecto. haciendo al efecto las indagaciones necesarias.

Dios guarde a Ud.--(Firmado).—*Enrique Godoi.*

---

Rejimiento 5.º de caballería de línea.—Señor coronel: En cumplimiento a la presente debo informar a V. S. despnes de hechas las indagaciones del caso:

Que el 15 del corriente, encontrándome en Epu-Lafquen, brazo norte de la laguna Huichi-Lafquen, desprendí al capitán Vega al frente de treinta hombres en persecucion del cacique Nancuchen i varios capitanejos que con chusma i hacienda tomaban al sur; con órden de hacer una persecucion tenaz, sin ultrapasarse los límites de la nacion. El mismo dia a las 2 P. M. me comunicó dicho oficial haber hecho quince prisioneros entre lanza i chusma, cuatro leguas al sur de donde fué desprendido; el dia siguiente al amanecer me comunicó nuevamente que el dia ántes la vanguardia que llevaba, compuesta de cinco soldados i cinco indios amigos, habia encontrado unos ranchos abandonados i sembrados, i creyendo que talvez fuera territorio chileno donde se encontraba la vanguardia, resolvió regresar en cumplimiento de las órdenes que habia recibido, teniendo los indios que perseguia a ménos de media legua.

Creo como dejo dicho a V. S., que cuatro leguas al sur del Huichi-Lafquen no será territorio chileno, i que es donde se han tomado haciendas i hecho prisioneros.

Es cuanto tengo que comunicar a V. S.—Collon-Curá, Enero 27 de 1883.—(Firmado).—*Miguel E. Vidal.*

Es copia exacta, sacada del orijinal.—*Guillermo E. Kameli.*

---

2.ª Division del Ejército nacional.—Comandancia en jefe.—Collon-Curá, Enero 25 de 1883.—Núm. 6.—Señor coronel Gregorio Urrutia, comandante en jefe del ejército del sur de la República de Chile.—Señor coronel.—El señor coronel don Enrique Godoi, jefe de la 2.ª brigada de la division a mis órdenes, me ha puesto de manifiesto la de Ud. fechada en Villa Rica, el 17 del corriente.

Impuesto del contenido de la precitada nota, me hago un deber en decir a Ud. que, si previas las averiguaciones del caso, re-

sulta ser cierto que se han tomado algunos prisioneros a los indios i hacienda, en territorio de esa República, serán inmediatamente puestos en libertad los primeros i entregados a sus dueños los segundos, rogando al señor coronel se sirva así manifestarlo a los interesados, a fin de que ocurran, por sí o apoderados, ya sea a este campamento o al de la 3.<sup>a</sup> brigada en Nahuelhuapi, a fin de que, revisando las haciendas i justificando que algunos animales les pertenecen, les sean entregados inmediatamente, para cuyo efecto imparto órdenes a los jefes de la 2.<sup>a</sup> i 3.<sup>a</sup> brigadas.

Poniéndome en el caso de que las noticias que han llegado a Ud. sean positivas, las lamento altamente, pues, como decia a Ud. en mi anterior i habrá visto asimismo por las instrucciones que le incluía, dadas a los jefes de brigadas de la division a mis órdenes, se les prohibia terminantemente ultrapasar los límites de esta República con esa, por ser así la orden recibida del Gobierno de la nacion a quien represento, que, como el señor coronel conoce, su lealtad no ha sido nunca desmentida i, ni el que firma ni sus subordinados, querrian nunca cargar con sérias responsabilidades, que podrian entibiar la buena armonía que felizmente reina entre las dos Repúblicas.

El señor coronel Godoi me ha puesto asimismo de manifiesto la contestacion que él dirijió a la de Ud., i por ella i un documento que dicho jefe ha puesto en mi poder, ha llegado a mi conocimiento que un oficial, con piquete de tropa armada, de las fuerzas a sus órdenes, ha sido encontrado mui internado en nuestro territorio, pues que él ha llegado a pocas leguas del campamento de la 2.<sup>a</sup> brigada.

Como el señor coronel comprenderá, no es lo mismo que un oficial que persigue indios ladrones i *sin conocimiento teórico ni práctico de la línea que nos divide a ámbas Repúblicas*, la ultrapase, como uno que, provisto de instrumentos técnicos, se encuentre internado en nuestro territorio, haciendo estudios científicos i levantando cróquis sobre el terreno. El oficial chileno a quien me refiero, es el señor Francisco J. Oyarzun, que habia sido enviado por el señor comandante Drouilly.

El coronel Godoi, teniendo en vista las recomendaciones dadas por el que firma en sus instrucciones, respecto a la conducta que debian observar nuestras tropas en caso de encontrarse con las de

esa República, no ha procedido contra dicho oficial como estaba en derecho de hacerlo, pues, los apuntes que el oficial de esa nacion ha tomado en territorio de la nuestra, eran ilejítimamente adquiridos, pues eran tomados con violacion del territorio.

Antes de empezar el movimiento que la division a mis órdenes está practicando, le escribí al señor jeneral Saavedra que no seria difícil que, en el curso de las operaciones alguna partida de estas fuerzas ultrapasara el límite de ámbas Repúblicas, pues tenia necesidad de reconocer el paso de Varilochi i otros, a fin de hacer en lo sucesivo mas fácil la comunicacion entre ellas; pero de un simple reconocimiento, a un estudio científico, como el señor coronel comprenderá, hai mucha distancia, por lo que a mi vez protesto en nombre de la nacion arjentina, del avance llevado a cabo por un oficial de esa República al mando de fuerza armada.

Siento, señor coronel, tener que elevar esta protesta, pero lo hago en cumplimiento de un deber, al cual faltaria si así no lo hiciera i el que es el respeto a la soberanía de la nacion a quien represento.

He ordenado se suspendan las operaciones de las brigadas, *i me ocuparé en adelante en tomar posiciones convenientes, a fin de que los indios ladrones que hemos arrojado de este territorio, no vuelvan a pasar a él sin ser escarmentados.*

Tengo conocimiento que el cacique Nanenchen i otros capitanes se han refugiado en territorio de esa República, i como ellos serán siempre una amenaza para nosotros, me permito pedirle al señor coronel, les diga que pueden volver a nuestro territorio, indultados de todas sus faltas anteriores, i que les garantizo la vida i subsistencia por el Gobierno de esta nacion, previniéndoles que quedarán poblando en *Chimehuin, punto en que quedará un fuerte destacamento nuestro.*

Estando dispuesto, por mi parte, a hacer todo lo posible en pró de la civilizacion i de la seguridad de las fronteras, me encontrará Ud. siempre pronto a cooperar en ese sentido, i agradeciendo al señor coronel su confianza hácia mis propósitos, me complazco en reiterarle las seguridades de mi estimacion i aprecio, suscribiéndome S. S. S. i amigo.—*Conrado E. Villegas.*

Es copia fiel del orijinal.—*Ambrosio P. Escalada.*

---

Comandancia de la expedicion a las cordilleras de la Araucanía.—Núm. 7.—Maichí, boquete de Villa Rica, Enero 26 de 1883.—Señor jeneral Villegas, jefe del ejército expedicionario del sur.—El 18 del corriente fué comisionado el cirujano don Francisco Oyarzun para efectuar un reconocimiento del volcan Pillan.

Dando cuenta de su comision, el señor Oyarzun espone: *que reconociendo la falda del volcan que se halla en la línea divisoria*, divisó los humos de un campamento a la orilla de una laguna en el territorio arjentino i como tenia encargo, llegando el caso, de hablar con las tropas arjentinas i saludarlas, bajó a dicha laguna con su escolta compuesta de siete soldados, un paisano i dos indios, i que, habiéndose encontrado con tropa arjentina al mando del mayor Vidal, habia sido recibido por éste con muchas atenciones; pero que a su regreso habia sido alcanzado por ese mismo jefe que traia instrucciones del señor coronel Godoi para hacer firmar al doctor una constancia de su entrada al territorio arjentino i el objeto de ella.

Esta comandancia ha estrañado que una simple visita sin carácter militar, pues no se puede llamar fuerza la escolta personal del doctor, haya dado motivo a la formalidad que se exijió, tanto mas desde que era impuesta por jefes que acababan de entrar en territorio chileno con fuertes columnas de tropa cometiendo en él actos de guerra i llevándose cautivos.

Para evitar estas malas intelijencias, traté de verme con los señores jefes arjentinos, bajando al efecto a Aluminé, buscando al señor coronel Ortega, i en Quillen con esperanzas de ver a V. S. Desgraciadamente en ámbos puntos se habian retirado las columnas arjentinas i no pude ponerme de acuerdo con ellos.

No habiéndose realizado entrevista tan deseable i aunque los respectivos gobiernos sean los que deban regularizar definitivamente las relaciones entre sí de ámbos ejércitos, convendría, sin embargo, establecer miéntras tanto un *modus vivendi* que mantenga las buenas relaciones entre las tropas de las dos naciones i les facilite el mejor desempeño de su comision.

Por tanto, esta comandancia somete al conocimiento i apreciacion de V. S. las instrucciones dadas por ella a los jefes de destacamento desde Quenso al norte i los boquetes de Villa Rica al sur.

Estas instrucciones son: *que si entran en territorio chileno columnas o destacamentos arjentinos*, sean ellos consentidos miéntras se repongan i siempre que se pueda, se les ausilie con recursos, pero, que no se les permita ejecutar actos de guerra sino de acuerdo con el jefe chileno i bajo su direccion. *Del mismo modo, si algun destacamento chileno tuviera que bajar al lado arjentino*, tendrá que pedir permiso al jefe de las fuerzas de esa nacion, si hubiera alguno en las inmediaciones, no pudiendo en ningun caso ejecutar operaciones de guerra sino con permiso i bajo la direccion de un jefe arjentino.

A esta relacion de las instrucciones dadas a los jefes de destacamento, conviene agregar para el conocimiento de los señores jefes arjentinos, que dichos destacamentos estan establecidos en los siguientes puntos:

- Callaqui, para el boquete de Tropo;
- Nitrito, para los boquetes desde Copalme hasta Rauco;
- Lonquimai, para los boquetes hasta Liucura;
- Liucura, para los boquetes hasta Aluminé;
- Llaima, para los boquetes que dan acceso a ese valle;
- Maichi i Panguim, para los boquetes de Villa Rica.

Estas instrucciones i datos, que esta comandancia cree útil poner en conocimiento de V. S. serán comunicados verbalmente por mí al señor coronel Ortega en Yorquin, donde me dirijo de seguro al norte, pasando por Liucura en los primeros dias de Febrero, proponiéndome en ese regreso perseguir al indio Nahuel, que debe hallarse *en la línea divisoria entre Llaima, Aluminé i Huayatué*.

Dios guarde a V. S. (Firmado).—*Martin Drouilly*.

Es copia fiel del orijinal.—*Saturnino Castell*.

---

2.ª Division del Ejército Nacional.—Comandancia en Jefe.—Núm. 8.—Campamento en Collon-Curá, Enero 30 de 1883.—Al señor teniente-coronel don Martin Drouilly, comandante de la expedicion a las cordilleras de la Araucanía.—Esta comandancia en jefe ha recibido la nota de V. S. fechada en Maichú el 26 del coriente, con las reflexiones sugeridas i las medidas tomadas en vista de los sucesos que nuestras desavenencias con los salvajes nos han orijinado de ese lado de los Andes, haciendo que el ejército

que hoy bate los territorios montañosos del este de las cordilleras tome medidas para no enjendrar descabros, ultrapasando en sus escursiones *la línea divisoria de nuestro país con esa República, en las cimas i valles de las cordilleras.*

En notas anteriores he observado con detencion al señor coronel Urrutia, comandante en jefe del ejército del sur que opera en la Araucanía, cuál es la línea de conducta que las fuerzas argentinas tienen trazadas para llevar con buen éxito i merecido derecho, sus avances a los nómades i bárbaros que merodean en las quebradas andinas, pues, he querido i quiero que si por acontecimientos estraños a la normalidad de las operaciones, hubieran avanzadas nuestras llevadas sus ataques mas allá del límite argentino, quedara explicado fácilmente *en la oscuridad topográfica que existe para conocer con fundamento i evidentes convicciones la real i verdadera línea que demarca las posiciones argentinas i chilenas*, i no que esas estralimitaciones pudieran ser los resultados de un plan preconcebido i fuera de las leyes regulares que rijen a naciones amigas. Por esas circunstancias todas las fuerzas desprendidas en fracciones o cuerpos importantes, llevan severas instrucciones para «bajo ningun pretesto ultrapasarse al occidente la cordillera de los Andes».

Tal es el carácter que presenta tan grave cuestion respecto de nuestro ejército, en los incidentes promovidos por ofensivos combates llevados a los indios en la presente campaña, pero no acontece así respecto del de ese país, que *con pleno conocimiento* ha enviado comisiones científicas a inspeccionar el volcan de Quetro-Pillan, que tan sabido es pertenece por entero a la República Argentina, quedando mas de siete leguas al oriente de los Andes; i que ese comisionado ha traído por escolta soldados del escuadron Antuco, armados con carabina Comblain. Como Ud. puede comprender, esa doble inconveniencia da cabida a una premeditacion, que no está en la mente del que suscribe aceptar, conceptuándola tan solo una deficiencia de meditacion.

Ud. sabe mui bien que con prévio conocimiento, no es posible pase a este lado de las cordilleras un solo individuo armado i vestido con uniforme de guerra, pues, en esta i en esa República, en las presentes circunstancias, no pueden admitirse otras armas que las de la nacion.

Lo contrario seria el irrespeto de ámbos gobiernos entre sí.

En vista de lo anotado i espuesto, no puedo bajo concepto alguno admitir en connivencia con los jefes del ejército chileno, *un modus vivendi*, pues no quiero abrogarme los derechos del gobierno arjentino, ni hacerme solidario de las consecuencias que pudieran traer a las fuerzas que comando, sobrellevando mas allá de lo prescrito, aun cuando fuera con reciprocidad, el límite de mis atribuciones.

Puede Ud. estar seguro que las fuerzas arjentinias no llevarán sino hasta lo conveniente sus persecuciones, pudiendo producirse una trasgresion impensada, pues que ello es materialmente difícil impedirlo, pero no un error conocido que llevara tras sí una justa i severa protesta.

Agradeciendo a Ud. debidamente las noticias que me da sobre la colocacion de destacamentos de fuerzas del ejército de esa República en los boquetes al occidente de la cordillera, *me haré un deber en comunicarle la de los de la division a mis órdenes al oriente de aquella*, así que ellos esten establecidos, de cuya operacion me estoi preocupando. — Dios guarde a Ud. (Firmado). — *Conrado E. Villegas.*

Es copia fiel del orijinal.— *Ambrosio P. Escalada.*

## II

### ESPOSICION DEL CIRUJANO DE LA ESPEDICION A LAS CORDILLERAS DE LA ARAUCANÍA EN SUS RELACIONES CON OFICIALES ARJENTINOS.

Recien llegado a la capital, despues de concluida la comision que el Supremo Gobierno me encargó por decreto de 13 de Noviembre pasado, he podido leer lo que la prensa de Chile ha publicado, reproduciendo a la de ultra-cordillera.

Como en esas publicaciones se me ha hecho aparecer en un carácter que no he tenido, alterando maliciosamente la verdad, he creido de mi deber escribir esta esposicion para evitar esplikaciones a mis amigos i compañeros, que constantemente me interrogan sobre dichos acontecimientos, pues a pesar de que saben

todos que la prensa arjentina no le va en zaga a la peruana, muchos se han dejado sorprender.

Lo que va a leerse en seguida está sacado de mi diario de viaje, escrito con el mismo lápiz-tinta con que escribí en una tarjeta unas cuantas palabras al coronel Godoi i que han sido alteradas, poniendo Maichu donde yo escribí Maichi, i ayudante de la division en vez de cirujano de la division.

Enero 20. — Hoi a las 6 A. M. parto de nuestro campamento en Maichi (en la junta de este rio con el Trancura) con direccion al sur, para reconocer una laguna, de donde, al decir de los indios, sale un rio que va a Valdivia i el Trancura. La marcha se hace remontando este último. Llevo raciones para un solo dia. Me escoltan ocho soldados del escuadron Antuco, incluyendo entre éstos al mariscal en traje de paisano. Me sirve de vaqueano el mismo indio que nos afirma la existencia de la laguna, por haberla visto en sus viajes a San José. Otro indio arriero va de lenguaraz.

A las 11 A. M. habia avanzado hasta un poco mas al sur del punto en que el rio es formado por dos brazos. Al llegar aquí, el vaqueano me dice que no hai camino hasta la laguna i que era el brazo que teníamos al poniente el que nace de ella. El otro, que viene del S. E., corre entre el volcan Quetrupillan i un cordon de cerros bajos.

No habiendo camino mas que por la orilla de este último, avanzamos por ahí; mas, al llegar a cierto paraje, la senda se separa del rio. Interrogo a mi guia que a dónde conduce ese sendero, i me contesta que a la República Arjentina. Con la esperanza de descubrir desde la cumbre con mis anteojos el objeto de mi excursion, le insto a subir i se emprende la repechada.

A la 1 i media estábamos en la línea divisoria, a un tiro de rifle al S. S. O. de la base del Quetrupillan.

Por ninguna parte se descubre lo que busco.

Vuelvo a interrogar a mi indio para que me diga al ménos, ántes de regresar, cuál es la direccion en que se encuentra la laguna en cuestion. Habiendo señalado al sur, le hago observar, en vista de la direccion de la cordillera, que ese debia ser territorio arjentino. Entónces se retractó de lo dicho ántes, i ahora afirma que él hablaba de la laguna de *Huechulafquen* o *Epulafquen*.

*de donde nace por el E. el rio Uncugnellu (los arjentinos lo llaman Chime-huin), que echa sus aguas al Limai; i por el O. otro rio que va a Valdivia.*

Aunque la afirmacion era demasiado peregrina i la existencia de una laguna semejante una creencia vulgar, tanto en Chile como en la Arjentina, la curiosidad me sedujo i descendí por la falda opuesta con direccion al sur. La cordillera que se desprende del volcan en esta parte se inclina al O.

A las tres i media llegamos como a una legua del extremo poniente de Huechulafquen (está N. S. con el volcan esta estremidad); pero no encontrando pasto i acercándose la noche, retrocedimos un poco para acampar en un lugar seguro i que ofreciese aquel elemento indispensable a nuestros caballos fatigados. La noche se pasó sin novedad.

*Dia 21.*—A las 5 A. M., dejando a mi pequeña escolta ocupada en preparar su almuerzo, monté a caballo, acompañándome solo del vaqueano i el lenguaraz, para reconocer la laguna. *Como lo presumia, resultó no ser cierto lo del rio que va a Chile.*

En esta escursion se vieron humos al E. a orillas de la laguna. Mandé al lenguaraz por mi jente, i a las 8 A. M. emprendimos la marcha, orillando la laguna por el N. para reconocer los humos que resultaron ser del campamento arjentino, a donde llegamos a las 11 A. M. Este estaba situado en el punto en que la laguna se estrecha tanto, que apénas tendrá cien metros de ancho. Los arjentinos habian construido allí una balsa para pasar su jente a este lado. Los animales pasaban a nado esa angostura.

El jefe era el mayor don Emilio Vidal. Al desmontarme me presenté a él en mi calidad de cirujano de una division chilena que operaba contra los indios en la falda occidental de la cordillera andina, esplicándole en presencia del ingeniero Mr. Jorje Browndest i de otro voluntario ingles, rico turista, llamado Mr. John, por qué reunion de circunstancias habia llegado hasta allí. Díjele que aprovechaba esta feliz oportunidad para saludar a los oficiales arjentinos a nombre de mi jefe, el teniente-coronel de guardias nacionales don Martin Drouilly, quien siempre habia deseado ponerse al habla con las fuerzas arjentinas para acordar un plan de reduccion de los indios, i que con tal objeto, despues de nuestro arribo a Hueyaltué, mandó una embajada al coronel

Ortega, que suponía acampado en Aluminé, a donde pocos días antes se había retirado una columna argentina a sus órdenes, que recorrió los alrededores de las lagunas chilenas de Hueyaltué i Rucanuco. De todo lo cual pudimos cerciorarnos por los mismos indíjenas heridos a bala argentina (entre éstos mujeres i niños), i por una carta escrita por el señor coronel Ortega para el cacique Queupo; pero esa embajada, de la cual formé parte, tuvo la poca fortuna de hallar abandonado el campamento desde uno o dos días antes, pues ardían aun los fuegos.

El mayor Vidal me recibió afectuosamente. Conversamos una hora con él i los dos ingenieros ingleses. Por ser concerniente a su profesion, pregunté a estos últimos por la altura del Quetru-pillan, creyendo que la hubieran calculado; i a propósito de altura se ofreció hablar de barómetros. Entónces saqué del bolsillo un Aneroide que llevaba, para compararlo con uno de ellos, i una carta de Chile del año setenta i siete, ejecutada bajo la direccion del señor Pedro L. Cuadra.

No puedo atribuir mas que a estas circunstancias el motivo para que los argentinos me regalen los calificativos, ya de oficial, ya de ingeniero jeógrafo, pues mi traje era tan de paisano como el de cualquiera de nuestros huasos, ni cargaba ningun distintivo militar.

Como yo manifestase deseos de saludar, a nombre de mi jefe, al señor coronel Godoi, el mayor me aseguró que en ese momento el coronel marchaba por la ribera sur de la laguna; pero que acamparía a cinco leguas del lugar en que nos hallábamos i que, siendo mui bueno el camino que yo debía seguir por la orilla norte, llegaría al campamento del coronel antes de las 3 P. M.

Alentado con las seguridades dadas por el mayor Vidal, a las 12 M. emprendí la marcha, sirviéndome de guia el indíjena que éste me dió. No culpo al señor Vidal, pero el camino no era como se me había asegurado, pues tenia muchos desfiladeros a orillas de la laguna, donde los indios habían hecho volteadas que interceptaban el paso a cada momento, agotando la fuerza de nuestros caballos con las contínuas subidas i bajadas en extremos declives. A pesar de estas dificultades, maarchamos sin parar hasta las 2 i media P. M., hora en que los caballos comenzaron á flaquear; por lo cual i por distar aun mas de cinco leguas del campamento del

coronel Godoi, situado al sur del desaguadero, segun afirmacion de dos indios que ahí venian, resolví no seguir adelante i dar descanso i pasto a mis caballos, como lo hice hasta las 5 i media.

Fué entónces cuando escribí al señor coronel Godoi con lápiz-tinta en una tarjeta, por carencia de elementos mas apropiados las palabras siguientes:

«Señor coronel Godoi: Habria deseado pasar hasta su campamento para saludarlo a nombre del comandante de la division chilena don M. Drouilly, acampada a orillas del Trancura, en el camino a Villa Rica en Maichi. El mal estado de las cabalgaduras no me permite alcanzar hasta el campamento de usted. Quedo de usted atento i S. S.» — Mi firma con letras litográficas i debajo «cirujano de la division.»

Habria podido agregar que no tenia víveres i que habia traspasado el tiempo que se me fijó para mi vuelta; pero en una tarjeta escrita con lápiz es imposible hacer caber mas, aun apretando la letra como lo hice.

Miéntras se refrescaban los caballos conferencié con mi vaqueano i los dos indios que venian del campamento del coronel Godoi acerca del camino que convenia seguir para regresar a mi campamento.

Los tres estuvieron acordes en asegurar que habia uno mui corto, que, despues de atravesar dos cordones de cerros que corren de O a E i en seguida la cordillera divisoria, descendia a Trancura como a tres leguas al sur de Maichi; pero suponian tambien que los indios hubiesen hecho volteadas en ese camino para embarazar la persecucion argentina mas allá de la línea divisoria.

Si esto era así, tenia otra salida, remontando el oríjen del rio Mamuilmalal hasta su nacimiento en la laguna del mismo nombre, (bautizada recién por los argentinos con el de la Tormenta) i en seguida inclinarme al sur para llegar al punto que llaman de la Junta, porque allí se reunen los caminos que, pasando por las lagunas de Huechulafquen i de Mamuilmalal, van a Chile.

Me prometian ademas que, aun siguiendo esta última via, llegaria mas pronto por ser el camino mas corto i mejor que el que habia traído.

En consecuencia de los datos adquiridos, a las 5 i media, tomando un desecho, fuimos a cortar el camino trajinado i despues

de trasmontar una cuchilla bastante elevada, llegamos con la luna a alojar en la vega de Mamuimalal a las 8 i media P. M.

La noche sin novedad.

*Dia 22.*—A las 5 A. M. en marcha, no por el camino mas corto, por temor a las volteadas que me estorbaban el paso, sino por el mas trillado i por donde pocos dias ántes habian pasado los militares arjentinos i que tenia la seguridad estaba espedito.

Habria avanzado poco mas de una legua, cuando se divisó a nuestra espalda un grupo de jente que nos seguia. Con los anteojos pude reconocer que llevaba uniforme militar. Suponiendo que fueran arjentinos me paré a esperarlos. No me habia equivocado. Era un piquete de 15 a 20 hombres mandado por el señor mayor Vidal, el capitán don Mariano Vega i el teniente-ayudante don Eduardo Oliveros Escola. Despues de saludarnos, éste me presentó la carta que copio:

«Huechu-Lafquen, Enero 21 de 1883.—Señor ayudante (¿i por qué no cirujano?) don Francisco Guarjun (¿no pudo descifrar mi nombre litografiado?)

(No me fijé en este encabezamiento, por eso no protesté al momento.)

«Tengo el gusto de contestar a su atenta tarjeta de hoi, lamentando no le haya sido posible, por el mal estado de sus cabalgaduras, llegar hasta mi campamento, sin embargo de haber estado tan próximo.

Al retribuir a usted su atencioso saludo, ruégole lo haga a mi nombre con su jefe el señor Drouilly.

El oficial portador de ésta, teniente Oliveros, hablará con usted a mi nombre, pidiendo a usted, en consecuencia, se sirva darle las esplicaciones del caso, a propósito de la presencia de jente armada en territorio arjentino, pues haciendo la justicia merecida al ejército chileno, supongo que solamente un móvil útil a las operaciones contra los salvajes, que en estos momentos se practican en ámbos paises, ha podido decidirle a ultrapasar a sabiendas, los límites del territorio, a una distancia considerable de la línea divisoria.

En tal concepto, encargo a mi ayudante el teniente Oliveros, conferencie con usted, asociado al señor mayor Vidal, jefe del rejimiento 5.º de caballería.

Sírvase usted ofrecer a su jefe las seguridades de mi consideracion distinguida.

Soi de usted mui atento i seguro servidor, *Enrique Godoi.*»

Impuesto de esta carta, dije a los oficiales arjentinos que no tenia inconveniente en repetir por escrito, «como me lo manifestaron,» lo que el dia ántes habia dicho de palabra al mayor señor Vidal, máxime cuando no llevaba a su territorio accion de guerra, ni otro móvil que, a mi juicio, amenguara la dignidad i soberanía nacional, como ellos lo habian ejecutado poco tiempo ántes, penetrando en Hueyaltué, Lonquimai, Llaima, etc., donde habian baido a los indios chilenos, llevándoles cautivos a sus mujeres e hijos, i dejando a muchos heridos, como habia tenido ocasion de constatarlo en una mujer i un niño, en la laguna de Hueyaltué.

Ellos a pesar de llevar consigo comisiones de injenieros, *se disculpaban con la falta de conocimiento en la ubicacion de la linea divisoria, cosa tan manifiesta, cuando se está sobre el terreno, que no puede pasar desapercibida al mas lego, pues que aun todos los indios pehuenches distinguen el lugar donde las aguas nos dividen i los arjentinos los llevan siempre en todas sus correrías, teniendo los indios cuidado de advertir espontáneamente, parándose para tomar aliento ellos i sus caballos precisamente en el divortia aquarum.*

El teniente Oliveros, sacando recado de escribir, escribió de su puño i letra la declaracion que la prensa arjentina ha publicado, de la cual no tomé copia por lo cual, i en atencion a la poca hidalguía observada por los arjentinos al alterar las pocas palabras que escribí sobre una tarjeta de la víspera, no me hallo en el caso de apadrinar; pero que, sin embargo, copio ahora, haciendo una salvedad a la nota que recuerdo perfectamente.

«Yo, el abajo firmado, por el presente hago constar en presencia del señor sarjento-mayor don Miguel E. Vidal i de los señores oficiales, capitan don Mariano Vega i teniente don Eduardo Oliveros Escola, haber pasado con pleno conocimiento al oriente de la cordillera de los Andes o sea al territorio de la República Arjentina; que el móvil que me guió fué la inspeccion jeográfica de la laguna Huechu-Lafquen «situada al sur del cerro de Quetrupillan i que da nacies al arroyo Chimehuin, afluente del Collon-Curá,

suponiéndola por el oeste en territorio chileno; que por la anterior circunstancia héme internado con ocho soldados armados, pertenecientes al escuadron Antuco, del ejército chileno espedicionario contra la Araucanía, ocho leguas al este de la línea internacional arjentino-chilena en las cordilleras.

«Que habiendo en el trayecto hallado fuerzas arjentinas, el jefe de ellas, señor coronel don Enrique Godoi, me ordenó retirarme de la zona arjentina con la fuerza que me custodiaba, haciéndome presente que debido a una escesiva atencion internacional i a las relaciones conciliatorias que existen entre la República Arjentina i la República de Chile, por el comun ataque a las tribus bárbaras de aquende i allende las montañas, no procede por su parte cual corresponde hacerlo por la trasgresion mencionada, ni se toman medidas represivas en hechos de esta naturaleza». — Manuilmalal, 22 de Enero de 1883.—El teniente Oliveros me pasó el pliego i despues de leerlo atentamente, confieso que nada me llamó la atencion, sino solo la aseveracion que el señor coronel Godoi me hubiera ordenado retirarme del territorio arjentino, puesto que ni siquiera me habia visto con él. Hice presente que no podia firmar tal cosa, siendo así que yo espontáneamente me habia puesto de regreso a mi campamento, sin que nadie me hubiera hecho tal intimacion, ni se hubiera ofrecido hablar de tal cosa. I tan era esto así que ellos mismos venian a darme alcance estando ya a mui poca distancia de la línea divisoria.

Despues de convenir conmigo los oficiales arjentinos sobre la justicia de mis observaciones, se iba a proceder a rehacer la declaracion; pero con estas bromas el tiempo se iba i a mí me instaba la vuelta, como es fácil presumirlo. Entónces corté la dificultad i escribí de mi puño debajo de la fecha i precedida de la palabra «nota», la salvedad que resumia mis observaciones. En la esposicion que la prensa ha publicado, esa nota aparece así: «Esta órden la he recibido estando a medio dia de marcha para regresar a mi campamento, distando de la línea divisoria seis leguas poco mas o ménos.—(Firmado).—*Francisco J. Oyarzun.*—*Miguel E. Vidal.*—*Eduardo Oliveros Escola.*—*Mariano Vega*».

Dando fé a la palabra de los oficiales arjentinos que hacia pocos dias habian recorrido ese mismo camino, puse en mi declaracion la distancia de seis leguas. Yo habia venido por otra parte.

Ellos me aseguraron que el Quetrupillan era todo arjentino. Luego se verá que, con injenieros i a pesar de todos sus estudios i planos levantados, estan equivocados, o lo que afirman lo hacen maliciosamente; pues este punto Mamuimalal, distaba tres leguas a lo sumo de la línea divisoria i ésta pasa por el vértice del Quetrupillan, como pude convencerme despues.

A las 8 A. M. me despedí de los arjentinos i seguí la marcha al paso de los caballos.

Dos horas despues dejaba a mi derecha i al N. la laguna de la Tormenta i poco despues atravesaba la línea divisoria a una altura de 1,300 metros.

Como a las 11 A. M. pasamos mui cerca de una lagunita situada al O. S. O. de la anterior.

*Esta lagunita sin nombre recibe una pequeña parte de las aguas del Quetrupillan i de ella sale un arroyo que lleva sus aguas al Trancura i éste, a la laguna de Villa Rica, por consiguiente aquella es chilena, así como la parte del volcan de donde proceden sus aguas.*

Desde este punto, este camino tuerce al sur i se empieza a ascender un contrafuerte que se desprende del volcan con direccion al N. O. Tuvimos que atravesar casi una legua de escorias antiguas i de trecho en trecho planchones de nieve. Soplabá un fuerte viento cargado de espesa neblina durante esta travesía. A la I P. M. ya de bajada, llegamos a la junta, por donde tambien descienden para Chile algunas aguas de nieve del volcan.

Desde aquí, i con una marcha sumamente lenta, (dando a media falda dos horas de descanso a los caballos) seguimos el mismo camino que habíamos traído, i a las 9 de la noche arribamos al campamento con bastante apetito i algo mojados, pues una llovizna nos acompañó toda la tarde.

El comandante, sumamente alarmado con mi demora, tenia dispuesto un piquete de 25 hombres para que al amanecer del dia siguiente fuese en mi busca, guiándose por la rastrería.

Hasta aquí la relacion verídica.

Ahora unas cuantas observaciones ántes de concluir.

¿De dónde han tomado pié los militares arjentinos, desde el jeneral Villegas abajo, para darme los títulos de oficial i de injeniero jeógrafo?

¿En qué se fundan para asegurar que formaba parte de una comision de ingenieros para el levantamiento de planos?

¿Qué instrumentos técnicos son los que me han visto?

¿O creen, por ventura, que con un barómetro Aneroide que siempre llevaba consigo, con una carta de Chile, de reducidas dimensiones, (de la cual el ingeniero Browndest tomó las alturas de algunos volcanes) i con un estuche de pequeña cirujía, que traia en las pistoleras de la silla, se pueden levantar planos?

¿Cómo el señor jeneral Villegas adivinó que las carabinas que cargaba mi escolta eran del sistema Comblain? ¿Acaso sus subalternos no las examinaron a su gusto i yo no les repetí varias veces que eran Winchester? Pero en esto les ha sucedido otra equivocacion igual un poco mas tarde, llamando Martin Henri a los Grass. Se ve, que si no son mui peritos los militares arjentinos en el conocimiento de los armamentos modernos, al ménos saben manejar la pluma con bastantes brios e imaginacion.

Mas admirable aun es la afirmacion hecha por el señor jeneral Villegas, que dispone de ingenieros competentes, al aseverar que *el volcan de Quetrupillan, es por entero arjentino i queda a mas de siete leguas de la línea divisoria.*

I en esta afirmacion tiene el apoyo del señor coronel don Manuel J. Olascoaga, *uno de los colaboradores mas distinguidos de La Tribuna Nacional*, segun lo dice esta publicacion en su número del 15 de Marzo. Este caballero que es *una honra arjentina como militar i como jeógrafo*, publica un plano en ese mismo número de *La Tribuna* que es una verdadera plaga de inexactitudes.

Para no citar sino algunos de esos errores, pregunto al señor Olascoaga: ¿desde cuando el rio Colloncurá nace de las faldas de nuestro volcan de Villa Rica? ¿Dónde se encuentran en su plano las lagunas arjentinas de Matreiñanco o Pulmarí, de Rucachoroi, de Quillen, de Mamuimalal o de la Tormenta? ¿Dónde los rios que de éstas nacen? ¿Cómo ha podido situar la laguna de Aluminé mas al poniente que la de Hueyaltué? ¿Dónde está el lugar que él llama Maichu i por qué quiere que Trancura sea lo mismo que Travuncura, cuya existencia es dudosa?

Devuelvo al señor Olascoaga la galantería que me regala, haciéndome decir lo que no he pensado, esto es, *que mi jefe estaba*

*acampado en Maichu, orilla del Trancura (Travun-cura) i a mi vez me permito pedirle que para otra ocasion que obsequie planos a la prensa, no haga pasar tan sueltamente la línea divisoria por nuestro volcan Villa Rica, que tan conocidamente es chileno i distante de dicha línea mas de 15 leguas al poniente.*

Me inclino a creer que el señor Olascoaga se sentirá avergonzado al ver mas tarde los planos que se levantarán de esas rejiones, al compararlos con el que él, con corazon liviano, ha publicado en un momento de fantástica imajinacion.

No quiero detenerme a examinar la bullanga que nuestros vecinos han metido con la pretendida violacion de territorio hecha por el que suscribe con una escolta de ocho soldados armados.

No soi conocedor del Código internacional i solo puedo decir que ellos, siendo los mas culpables en este sentido, como puede probarse con documentos fehacientes, no debian remover ese terreno; pero no, nuestros vecinos tienen su tabla de salvacion a que se aferran cuando son pillados en flagrante delito. Como niños inocentes alegan su falta de conocimiento i pretenden, como el señor Olascoaga, hacer comulgar con ruedas de carreta a los que no conocen esas rejiones (i a veces lo consiguen) diciendo que no se sabe, aun a muchas leguas de la línea divisoria, si se está en Chile o la Arjentina.

Es posible que esto le suceda al que mira las crestas mas altas de la cordillera andina desde la costa o el valle central de Chile, o desde la pampa arjentina; pero no así al que se encuentra sobre las mismas cumbres, haciendo un camino de ascension i de descenso, observando al propio tiempo no solo la direccion en que las aguas corren, sino tambien la disminucion que sufren los arroyos a medida que se sube, i hasta que llega un momento en que se pierden, i por el contrario, a medida que se baja por la falda opuesta otros arroyos van aumentando sus aguas cuando mas se avanza.

¿Cómo los militares arjentinos no han sabido que estaban en territorio chileno, cuando han bajado hasta el valle en Magté (por el boquete Villa Rica) en Dagquelhue (por el boquete Llaima), en Hueyaltué (cuatro o seis veces por el boquete del mismo nombre,) en Liucura (cuatro o mas veces por el boquete de id.), en Lonquimai (id., id.,) en Nitrito, en Hueyalí, en Rauco, en Queuco i

hasta en Antuco (muchas veces), habiendo en casi todos estos lugares muerto a nuestros indios i llevado cautivos (a pesar de la protesta de esos infelices que alegaban su nacionalidad) a sus mujeres e hijos?

Ahí estan para probarlo Purran, la mujer e hijos del cacique Queupo, el hijo de Santiago Coñuegnir, los parientes de Reuquecura i los indios i aun el subdelegado Martinez de Queupo, todos los cuales i muchos otros han sido tomados en territorio conocidamente chileno, por las tropas a cuya cabeza está el señor jeneral Villegas.

Sean mas francos, señores vecinos, que esto les sentará mejor i no gasten tanta tinta para probar cosas absurdas.

FRANCISCO J. OYARZUN

Mayo de 1883.

### III

#### SUCESO DE LONQUIMAI

Codigitie, 21 de Febrero de 1883.

Al señor jefe de la línea militar del Alto Bio-Bio, teniente-coronel don Pascual Cid.—Tengo el honor de acusar recibo a Ud. de su nota fechada el 18 del presente, en la que se sirve comunicarme el lamentable incidente ocurrido entre las partidas argentina i chilena, a que se refiere su nota, lo cual he puesto en conocimiento del jefe accidental de esta brigada, teniente-coronel don Pablo C. Belisle, quien me encarga de agradecer a Ud. esta deferencia.

La partida a que hace referencia la nota de Ud., no pertenece a nuestra brigada i debe probablemente ser de la segunda brigada, que se encuentra situada en las márgenes del Colloncurá.

El señor oficial González Toro, enviado por Ud., lleva encargo de manifestarle verbalmente cuánto lamentamos por nuestra parte este incidente de tan funestas consecuencias para los que en él han tomado participacion.

Dios guarde a Ud. — *Manuel Ruibal.*

LÍMITES

Norquin, 2 de Febrero de 1883. — Al señor comandante de la línea del Alto Bio-Bio (República de Chile) don Pascual Cid. — Se ha recibido en esta comandancia su nota de 29 del pasado i dirigida al jefe de la brigada, coronel Ortega.

En nombre del Gobierno de mi Nación agradezco altamente a Ud. el interes que ha manifestado por descubrir los autores del robo de caballos hecho a ciudadanos arjentinos.

Le comunico que el coronel Ortega se encuentra con licencia en Mendoza para que, si tuviera necesidad de dirigirse a él, lo haga al que suscribe, que es el jefe accidental de la primera brigada.

Ahora que los mútuos avances de nuestras repúblicas en sus líneas de operaciones con los indios, nos han colocado tan inmediatos, casi al habla, pido a Ud. encarecidamente se sirva cooperar para que ámbas repúblicas puedan tener sujetos a los indios en el límite de la honradez.

Lo que es las fuerzas arjentinas, harán en beneficio de sus hermanos los chilenos cuanto esté a su alcance; así protejiéndonos mútuamente, sin que por esto ultrajemos lo señalado por nuestro deber, habremos resuelto los dos problemas mas oscuros de nuestra mision: impedir a los indios que roben i los soldados que deserten.

Estos últimos, aprovechando la corta distancia que los separa del paraje donde se consideran salvos, no trepidan en abandonar sus filas i esto porque hasta ahora, han contado, por desgracia, con el casi apoyo que se les presta en no aprehenderlos fuera del límite de su patria, sin entablar el largo pedido de estradicion que les da tiempo suficiente de esquivarse a la accion de la justicia.

Me permitiré proponerle, siempre que con ello no faltase a las órdenes de su Gobierno, que tenga recibidas, que cuando algunos indios roben en este fuerte, los persigan comisiones arjentinas hasta alcanzarlos, i cuando pasen desertores, aprehenderlos i remitirlos o permitir que una comision vaya en su busca. Lo que es de mi parte i en el límite de mis atribuciones, corresponderé a Ud. en todo lo propuesto.

Ultimamente al alferez don Juan Grovetto, que estuvo en ese fuerte, se le desertaron los soldados Jerardo Martínez i Anastasio

Acevedo. Ruego a Ud., sino tiene inconveniente i puede aprehenderlos para entregarlos en esta brigada, se lo agradeceré en el nombre del Gobierno de mi Nacion i en el mio particularmente.

Dios guarde a Ud. — *Paulo C. Belisle*, teniente-coronel, jefe del rejimiento 3 de caballería de línea.

Colloncurá, Febrero 22 de 1883.—Señor comandante en jefe de la division jeneral C. E. Villegas:—Con la presente remito a V. S. una copia de la nota que a las once de esta misma noche he recibido del teniente-coronel Juan G. Diaz, que opera a cuarenta leguas al norte de este campamento sobre la cordillera. Me abstengo de entrar en consideraciones sobre el hecho que menciona dicho parte, porque V. S. al enterarse de él, podrá apreciar la gravedad del suceso.

He dispuesto, en consecuencia, que sin pérdida de momento, marchen desde el campamento que se construye en el Cum-Cummieu, setenta hombres en refuerzo de aquel jefe, a quien he trasmitido las instrucciones siguientes: que una vez incorporada esta fuerza que va en su refuerzo, persiga i bata dentro del territorio arjentino al enemigo que se ha presentado en la accion del 17; que practique los reconocimientos oportunos a fin de asegurarse si el fortin chileno que invasiona se encuentra efectivamente en territorio arjentino, i en caso afirmativo, proceda al desarme i detencion de esa guarnicion u otra tropa que encontrara dentro de los límites del pais.

Las circunstancias especiales que rodean este acontecimiento por la injerencia de tropas extranjeras armadas de fusiles de precision i de un sistema desconocido para nuestros indios, el órden de formacion observada en el ataque, que solo se adquiere por la instruccion en los ejércitos regulares, i por fin, el uniforme de soldado que vestian, requieren al infrascrito serias consideraciones por la nueva faz que va tomando esta guerra, i tanto mas cuanto que es el segundo hecho que se produce, parejado de las mismas circunstancias i acerca de lo cual cree de su deber llamar la atencion de V. S. de una manera mui preferente i solicitar instruccion especial al respecto.

Me hubiera trasladado en persona al lugar del suceso para poder apreciar de cerca su gravedad; pero por una lijera enfermedad que por el momento me lo impide, como por aguardar las

disposiciones de V. S. no lo he hecho, para afrontar como jefe de la brigada las ocurrencias que sobrevengan i responsabilidades que ocurrieran.

Dios guarde a V. S.—*Enrique Godoi.*

---

Pulmary, Febrero 20.—Al jefe de la segunda brigada coronel Enrique Godoi.—Tengo el honor de dirigirme a V. S. dando cuenta de que el dia 16 del corriente, al mismo tiempo que despachaba chasque comunicando el resultado de la comision hasta ese dia, me puse en marcha con el objeto de hacer una batida en los alrededores de la laguna Aluminé, con tres oficiales i treinta i tres de tropa. Como a tres leguas de ese punto encontré unas rastrilladas de caballos i ovejas que tomaban hácia dicha laguna, siendo la opinion de la mayor parte que era de ese dia, me puse entónces en marcha apresurada con el objeto de darle alcance. Al descubrir la laguna, mandé al teniente Canaveri, con siete soldados i un vaqueano, a fin de que descubriera, pues era mui posible que estuvieran allí los indios; mas como éstas siguieran, el teniente tambien lo hizo. Al poco rato, descubrimos una humareda en un bosque de pinos, por lo que me puse al galope con el resto de la fuerza i llegué allí; mas el teniente continuaba en persecucion, pues a medida que avanzábamos se notaba mas fresca la rastrillada.

De aquí mandé al teniente Sontaj con diez hombres en proteccion del teniente Canaveri, pues suponía estuviera allí Navuel.

Yo continué con el subteniente Wappers i el resto de la fuerza para proteger a estos oficiales. A medida que avanzábamos, notaba que los indios trataban de dispersarse con el objeto de hacer perder la rastrillera, haciéndome presumir estuvieran cerca. Al oscurecer perdí la rastrillera i como sintiera dos tiros en direccion opuesta a la que llevábamos, de los oficiales, creí que éstos hubieran alcanzado a los indios i los iban persiguiendo; mas, los tiros habian sido de los indios para llamarme la atencion i desviarme del rumbo que llevaba.

En vista de ser imposible buscar la rastrillada por ser ya de noche, retrocedí i acampé con la esperanza de que los oficiales verian los fogones; mas no sucedió así. El 17 temprano me puse en busca de la rastrillada que encontré como a las 7 A. M. obser-

vando al mismo tiempo dos bomberos de los indios. Desde la tarde anterior veía muchas quemazones, i como los oficiales no venian, estaba mui preocupado.

En circunstancias que notaba que volvía a la rastrillada que íbamos siguiendo, fuí rodeado por cien a ciento cincuenta indios, que en grupos de 20 a 30 iban saliendo por detras de las lomas. Haciendo acollarar las mulas, tomé posesion de un médano, pues temia ser cargado por los indios; mas éstos se limitaron a hacerme algunos tiros.

En vista de no ser atacado, retrocedí buscando puntos estratégicos para mi defensa, hasta que lograron sacarme a un valle; entónces vimos gran polvareda, que no dejaba duda que era jente que nos cerraba el paso de un arroyo que debíamos cruzar.

Previendo encontrar allí muchos individuos, me desvié a la derecha, i notando que los indios amenazaban cargarme por retaguardia, tomé posesion de un arroyito seco que encontré a mi paso.

En ese momento se presentó a mi flanco izquierdo un infante del ejército chileno con bandera de parlamento. Mandé no hacer fuego; mas como viera que detras de él venia una compañía de infantería en guerrilla e ir de carga i ocultándose i que la india me atacaba al mismo tiempo i teniendo en cuenta lo sucedido a otras comisiones, mandé romper el fuego, siendo yo el primero en efectuarlo. Desde ese momento se trabó un encarnizado combate, cargándonos por último los enemigos a la bayoneta hasta cuarenta pasos de nuestra débil posicion, donde dejaron siete muertos i algunos heridos que fueron recojidos por los indios, poniéndose en retirada al trote.

Traigo del enemigo seis rifles Martini Henry, un kepí, algunos porta-municiones i un cinturón de cartuchera con la inscripcion «Guardia Nacional». No he podido traer mas trofeos por haberme retirado a pié.

Tenemos que lamentar por nuestra parte la pérdida de los soldados Estéban Godoi, Pedro Leal i Domingo Riso, todos del batallon segundo de línea; el último herido de bala en un pié.

En el campo de batalla quedaron diez animales muertos, entre mulas i caballos, quedando seis vivos, cinco heridos i uno sano.

En lo mas nutrido del fuego dispararon las mulas de repuesto,

siendo imposible contenerlas i no tenia mas que dieziseis hombres: muchas mulas van heridas.

Los indios que llevaba de vaqueanos dispararon asustados i creo que hayan sido tomados.

Algunas mulas dispararon ensilladas i he tenido que dejar las monturas de los caballos muertos por haberme retirado a pié.

Los tenientes alcanzaron ese mismo dia diez ovejas i tomaron a los indios dos chinas i un muchacho de 10 a 12 años que estaban en los piñones. Por éstos supieron que habia cerca fuerza chilena i mucha indiada, por lo que se retiraron buscando mi incorporacion. Se ve así que los chilenos protejieron a los indios.

El combate ha tenido lugar a doce leguas de este punto próximamente.

Por los indios prisioneros sabemos que los chilenos estan construyendo un fortin en Zamicul, a orillas del arroyo Lihuecura i está guarnecido por 40 o 50 infantes a las órdenes del teniente Martin. Segun informes, este fortin queda en nuestro territorio pues está mui cerca de la laguna Aluminé.

Me permito decirle que son mui pocos 50 hombres aquí por la mucha indiada i proteccion chilena.

Las fuerzas de la primera brigada no han llegado.

El herido se muestra mal i no lo mando por no desprender pequeña comision.

Las fuerzas que han peleado son: el subteniente Wappers, 6 soldados del batallon 2.º de línea, 8 del rejimiento 2.º i 2 del 5.º

Dios guarde a V. S.—*Juan G. Diaz.*

Comandante en jefe de la segunda division.—Nahuelhuapi, Febrero 24 de 1883.—Señor Inspector i Comandante Jeneral de Armas don Joaquin Viejobueno.—Para los fines a que haya lugar adjunto a V. S. copia de la nota del jefe de la segunda brigada, señor coronel don Enrique Godoi, i otra del parte que pasa a dicho jefe el teniente-coronel don Juan G. Diaz, dando cuenta de un combate librado el dia 17 del corriente entre un pequeño destacamento de fuerzas de aquella brigada i 100 o 150 indios protejidos por una compañía de infantería, que por su forma de combatir i su armamento de precision, pertenece a tropas regulares, atestiguándolo así mismo algunas prendas de uniforme dejadas sobre el campo de la accion.

Sin querer hacer cargos al ejército chileno de un acto de hostilidad semejante, me permito llamar seriamente la atención de V. S. pues, mas o ménos en el mismo paraje i hace poco mas de un mes, fueron muertos el capitán del regimiento 5.º don Emilio Crouzelles i teniente del regimiento 2.º don Nicanor Lezcano, los que con cuarenta hombres perseguían una partida de indios ladrones, i al llegar a Pulmari fueron atacados por indios i fuerza a cuyo frente se veía un oficial con uniforme, espada i revólver en mano.

El malogrado capitán Crouzelles, al ver al frente de las fuerzas opuestas un oficial, mandó suspender el fuego a los suyos, pues temía chocar con algunas de nuestras partidas que maniobraban en distintas direcciones.

Los enemigos, aprovechando ese momento, lo atacaron, dando por resultado la muerte de nuestros dos bravos oficiales i un soldado.

En el momento del combate no acompañaba al capitán Crouzelles ni la mitad de su fuerza, pues dicho oficial, por imprevision o demasiada confianza, la habia dejado a mas de una legua a retaguardia cuidando la caballada.

La informacion que he mandado levantar dará algunas luces al respecto i será elevada al conocimiento de V. S.

Sin embargo, tengo la satisfaccion de decir que tanto en aquel combate como en este último, nuestros soldados se han batido con la bizarría de siempre, i que ya hayan sido sus enemigos salvajes o civilizados, han salido vencedores.

Si, como dice el parte del comandante Diaz, las fuerzas chilenas han establecido i guarnecido un fortin en nuestro territorio, se intimará el desarme i detencion de la fuerza extranjera que haya cometido un tal avance, procediendo con la circunspeccion debida a un caso de tal gravedad.

Dios guarde a V. S. — *Conrado E. Villegas.*

Inspeccion i Comandancia Jeneral de Armas. — Paso Indios, Febrero 24 de 1883.—(Oficial.)—Urjente.—En este momento, 1.30 P. M., recibo una nota del teniente-coronel don Manuel Ruibal, jefe de la línea de fronteras de esta brigada, quien me ha comunicado el parte que le pasa el comandante del fuerte Lonquimai, República de Chile, detallando lo sucedido entre tropas argentinas i chilenas.

En vista de la gravedad de estos sucesos i a fin de no demorar el conocimiento que de ellos debe tener la superioridad, trascibo a V. S. el parte referido, anticipándome, por encontrarse a una larga distancia el señor jeneral Villegas a quien se lo comunico tambien. El parte chileno dice así:

«El comandante de la línea del Alto Bio-Bio, — Lonquimai, Febrero 19 de 1883.—Al comandante del fuerte Codigüe, República Argentina.—El oficial comandante de Liucura con fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

«Doi cuenta a Ud. que anoche como a la 1 de la mañana llegó a este fuerte un indio del cacique Queupú i me dijo que una partida de tropa arjentina habia tomado a este cacique algunas familias i que éstos estaban acampados aquella noche cerca de la laguna de Guayaltué.

«Despaché al indio de correo inmediatamente, haciendo decir a Queupú que si los arjentarios al dia siguiente no habian desalojado el territorio chileno, me lo enviase de nuevo para ir a conferenciar con ellos e intimarles la órden que tengo de no permitir tropa arjentina o estranjera en territorio de mi Nacion, a no ser que tenga el permiso respectivo o razon que justifique dicho acto.

«En efecto, algunas horas despues volvió el indio diciéndome que los arjentarios aun permanecian en las inmediaciones. Queriendo yo evitar un conflicto en nuestro territorio entre los indios i las tropas arjentinas, alisté treinta individuos de tropa i un oficial, i en union del mismo correo me dirijí en persona a donde estaban los arjentarios; despues de haber andado cuatro o cinco leguas, divisé la espresada tropa que venia en marcha en número de treinta o cuarenta mas o ménos; a alguna distancia i por los flancos se veian varios grupos de indios con lanza; traté entónces de hacer alto i formar la tropa en línea, ordenando al alférez se desprendiese de las filas con una bandera blanca con el objeto de conferenciar con el oficial arjentino.

«Habia andado unos veinte o treinta pasos en direccion a la línea arjentina, que estaba parapetada dentro de un barranco, cuando vi que de ésta levantaban una bandera lacre, i rompiendo fuego contra nosotros. Me sostuve al principio, pero cuando vi caer uno i despues otro de mi tropa i que no nos podíamos ver li-

bres de las balas, pues estábamos a pecho descubierto i a ellos se les veían puramente las cabezas, teniendo a su retaguardia la caballada, mandé entónces a mi tropa romper el fuego i avancé para irnos a la bayoneta.

«Avanzamos hasta estar a la distancia de veinte o treinta metros de ellos; en esta distancia vi que eran muchas las bajas que nos estaban haciendo; ordené entónces la retirada, porque permanecer por mas tiempo en esta situacion habríamos sido disminuidos, puesto que íbamos por un arenal i sin tener nignun apoyo en que guarecernos.

«De parte de los arjentinos ha habido tres bajas, un oficial i dos soldados muertos; heridos no sé cuantos. El oficial arjentino, segun el santo que se le encontró en los bolsillos, creo es del nombre i apellido que en él se esplica.

«Caballos arjentinos quedaron muertos en el campo diez i una mula.

«De nuestra parte hemos tenido seis muertos, siendo sus clases i nombres los siguientes: cabo 1.º, Vicente Merino; cabo 2.º, Benito Muñoz; soldados, José de la Cruz Aranda, Jenaro Leiva, Juan de Dios Campo, José Mercedes Oliva. Los heridos son tres: cabo 1.º Juan Agustín Cabrent, grave en un brazo; soldados, José Raimundo Pérez i Gregorio Apengo, el primero grave en la cara i el segundo en el hombro izquierdo.

«Señor comandante: como verá Ud., cumpliendo con mi deber me puse en marcha para tratar por medios pacíficos con los arjentinos, pero ellos nos recibieron a balazos, sucediendo las desgracias que tengo el sentimiento de comunicarle.

«Dios guarde a Ud.—*Domingo Rodríguez.*»

Lo que tengo el sentimiento de comunicar a Ud. para su conocimiento, agregándole que por mi parte me es altamente sensible de que este suceso haya venido a interrumpir un tanto las buenas relaciones que existen entre nuestros Gobiernos, como lo prueba la nota pasada a ésta por el comandante del fuerte Ñorquin, señor Paulo Belisle, cuya nota la conduce el oficial portador de ésta, señor Eulojio González, todo para comprobar mi aserto, como así mismo la dirigida por mí al Ministro i al comandante.

La contestacion a la citada que tambien es conducida por el referido oficial i otros documentos relativos que tambien llevo con-

siguiente, harán conocer a Ud. el buen ánimo que mi Gobierno tiene para con el suyo al establecer estos fuertes.

La nota fecha diez del corriente debió haber sido puesta en manos del oficial-comandante del piquete materia del suceso a que se refiere el parte inserto por el alférez Norambuena, que no alcanzó a cumplir su comision por haberlo recibido a disparos. Respecto a la conducta oficial observada por el oficial del piquete arjentino, Ud. calificará este acto como lo juzgue conveniente, que yo por mi parte haré lo mismo con el de mi seccion.

He trasmitido ya a mi Gobierno las noticias de estos sucesos para su conocimiento; no obstante lo ocurrido, el insfrascrito se encuentra siempre animado del deseo de llevar adelante las buenas relaciones iniciadas entre el que suscribe i su colega comandante del fuerte Ñorquin.

Me tomo la libertad de rogar a Ud. que en lo sucesivo cada vez que mande piquetes exploradores a estas inmediaciones encargue se dirijan una o mas personas a este fuerte o a los de su dependencia con señales amistosas.

Dios guarde a Ud.—*Pascual Cid.*

El santo encontrado en los bolsillos del oficial arjentino muerto es dirigido al comandante del campo, teniente 1.º del rejimiento 2.º de caballeria de línea, don Saturnino Canavery, lo que comunico a V. S. para su conocimiento i de la superioridad.

Dios guarde a V. S.—*Paublo C. Belisle*, jefe interino de la 1.ª brigada.

#### IV

##### PARTE DE DROUILLY

Comandancia de la expedicion a las cordilleras de la Araucanía. — Lonquimai, Marzo 6 de 1883.—Terminada la ocupacion de la cordillera, el que suscribe iba a dar cuenta de las operaciones que se le habian encomendado cuando, encontrándose con U. S. en su viaje al sur, nos sorprendió la noticia de un encuentro entre tropas arjentinias i un destacamento de la compañía cívica de Santa Bárbara.

Al recibir esa inesperada i sensible noticia, U. S. resolvió que

esta comandancia volviere inmediatamente a la cordillera para que levantara una indagacion completa e informara a la mayor brevedad de lo ocurrido.

La larga distancia i la dificultad de reunir todos los elementos de averiguacion en esos parajes, ha sido causa de la demora en presentar el informe que tengo el honor de elevar a US.

Para mejor intelijencia del presente parte, i ademas del cróquis que acompaño, creo conveniente dar una idea jeneral de la topografia del valle del Alto Bio-Bio, donde tuvieron lugar los sucesos que se relatan.

La cadena central andina que divide a Chile de la República Argentina o sea el *divortia aquarum*, que corre próximamente de norte a sur con una altitud media, sobre el nivel del mar, de dos mil metros, tiene varios boquetes de una altura medida por el que suscribe, de mil setecientos a mil ochocientos metros.

Por el lado occidental o chileno i casi paralelamente a la cordillera, corre el Bio-Bio que sale de la laguna Guayaltué, la que tiene una estension de ocho quilómetros de largo por tres de ancho.—Mas al oriente del Bio-Bio i al pié del cordon central, corre su primer afluente, el Rucanuco, que sale de la laguna del mismo nombre, situada al oriente de Guayaltué.

El Bio-Bio recibe al Rucanuco como a quince quilómetros de la laguna, corriendo siempre en direccion NNO hasta recibir otro afluente del oriente llamado Liucura, donde dobla el rio hácia el ONO que sigue para abajo.

Las lagunas de Guayaltué i Rucanuco estan a mil doscientos metros sobre el nivel del mar, bajando el nivel a mil cincuenta metros en Liucura.

Por el lado oriental de la cordillera, o sea en el territorio argentino, en esa latitud se forma el rio Aluminé, que sale de la laguna del mismo nombre, situada al pié de la cordillera, en frente de la de Rucanuco, mas o ménos en la misma altitud.

La direccion jeneral del valle del rio Aluminé es SSE, es decir, diametralmente opuesta a la del rio Bio-Bio.

De manera que para pasar de la laguna de Aluminé a la de Rucanuco o al rio que de ella sale, hai que trepar la cordillera de los Andes, cuyos pasos no bajan de quinientos metros sobre el nivel de los valles de ámbos lados; i de cualquiera de dichos bo-

quetes se domina tan completamente los demas cordones tanto arjentinos como chilenos, que es materialmente imposible, aun no siendo conocedor de los lugares, dejar de conocer los puntos precisos de la línea divisoria entre ámbos paises.

Esta comandancia insiste particularmente sobre este punto, porque siendo el que debe servir para establecer la responsabilidad de lo ocurrido, sabe que se reconocerá plenamente la imposibilidad de equivocaciones que podrian alegarse para esquivar esas responsabilidades.

A esos antecedentes topográficos que servirán a la mejor inteligencia de lo que sigue, debe agregarse la condicion en que habia quedado esa parte de la frontera despues de su ocupacion.

Como a doce quilómetros de la union del rio Rucanuco con el Bio-Bio, i en la junta del rio Liucura con éste, se fundó un fuerte con el nombre de Liucura para atender a los pasos i boquetes i mantener a los indios en paz.

Esta comandancia, con fecha de Enero 26, ponía en conocimiento del cuartel jeneral arjentino, la construccion de ese fuerte i de los demas i su ubicacion. A lo cual el señor jeneral Villegas tuvo a bien contestar con fecha 3 del mismo mes:

«Agradeciendo a Ud. debidamente las noticias que me da sobre la colocacion de destacamentos de fuerzas del ejército de esa República en los boquetes al occidente de la cordillera, me haré un deber en comunicarle los de los de la division a mis órdenes, así que ellos estén establecidos, de cuya operacion me estoi preocupando».

La construccion i custodia del fuerte de Liucura fué confiada al teniente Rodríguez con su compañía de guardias nacionales de Santa Bárbara, compañía improvisada a principios de Diciembre último. No existiendo el escuadron de ese punto sino en el nombre, cuando llegó la orden de movilizacion carecia en lo absoluto de oficiales, de armamento i aun de individuos matriculados. En el espacio de diez dias hubo que alistar jente, vestirla, armarla i nombrar oficiales, inconvenientes que eran considerados sin importancia por esta comandancia, que necesitaba solamente tener elementos adecuados para someter a los indios i para trabajar los fuertes i caminos para el interior. Los labriegos así trasformados en soldados, eran, a su juicio, preferibles para esos objetos a tro-

pa de línea o a verdaderos movilizados. Lo apurado del tiempo no permitió instruirlos, lo que, por otra parte, no habria tenido objeto, porque debian ser relevados a fines de Febrero para que alcanzasen a hacer sus cosechas.

El fuerte se construia i las relaciones con los fuertes arjentinos mas próximos eran cordiales.

Destacamentos de esa nacion habian llegado a Liucura i Lonquimai, siguiéndose comunicaciones amistosas por los dos dignos comandantes Belisle i Rubal.

Los indios, por su parte, se habian presentado i sometido, i todo presajaba una pronta i definitiva pacificacion de esa frontera, cuando vino a sorprendernos la noticia de un combate entre tropas del ejército arjentino i los cívicos de Liucura.

He aquí ahora lo que habia pasado, segun datos tomados en el lugar del acontecimiento i antecedentes que se acompañan:

El 16 de Febrero un grupo de diez soldados arjentinos que bajaba la cordillera por el lado de Chile a la laguna de Rucanuco, siguiendo el curso del rio del mismo nombre, hasta Ricalma, situado entre Rucanuco i Bio-Bio, encontró allí un niño indíjena que cuidaba nueve ovejas de las que se apoderó la tropa arjentina huyendo el niño a los montes.

El piquete siguió al poniente, llegó a la laguna de Guayaltué, que recorrió en todo su contorno, atravesando de vuelta el rio Bio-Bio, en cuya orilla encontró dos indias jóvenes i tres muchachos ocupados en recojer piñones, a los que llevaron cautivos, retirándose por el boquete que está en frente de la juncion de Rucanuco con el Bio-Bio.

En la misma tarde un destacamento mas o ménos de treinta hombres, seguia por el rastro al primer piquete, i no alcanzándolo, alojó cerca de Guayaltué.

Entre tanto los indios alarmados habian mandado un chasque a Liucura, anunciando la entrada de los arjentinos, i al dia siguiente 17, temprano, volvieron a mandar otro quejándose de que los arjentinos les llevaban su jente, i espresaban que si el teniente no venia a reclamar ésta, iba a emprender un ataque formal contra los arjentinos, a los que, hasta ese momento solo venian rodeando.

El teniente Rodríguez tenia instrucciones escritas i terminan-

tes por las cuales le era prohibido obrar por sí mismo i que limitaban su accion a dar cuenta al comandante Cid, en el fuerte Lonquimai, a treinta kilómetros de Liucura; mas este oficial se resolvió a salir en direccion de los arjentinos para impedir un conflicto entre ellos i los indios.

Al efecto, llevó treinta i dos hombres montados, de los sesenta i siete que tenia, i remontando el rio Bio-Bio por el llano que se interpone entre éste i la cordillera, llegaba al camino por donde se habia retirado el primer destacamento arjentino i que seguia el segundo; de manera que el teniente Rodríguez, al divisar a los arjentinos se hallaba entre ellos i la cordillera.

Los arjentinos con los indios que los seguian a la distancia, se hallaban en una estensa pampa de arena, en el triángulo formado por el Rucanuco con el Bio-Bio, en el medio de la cual se estienda el cauce de un arroyo seco, con una barranca de un metro i medio en su costado oriental, lado por donde venia el teniente Rodríguez i su jente. Los arjentinos, al divisar de léjos a éstos, se desmontaron i parapetaron en el arroyo o zanja espresado. Miéntras tanto Rodríguez atravesaba el rio Rucanuco para encontrarse con los arjentinos, cuando se le presentó el cacique Queupo, asegurando que hasta ese momento no habia atacado a los arjentinos. El teniente le reiteró la órden de mantenerse a la distancia i en paz, lo que hizo, corriéndose con los que lo acompañaban hácia el norte.

Esa conferencia tenia lugar en el paso del rio, cuyo lecho es como veinte metros mas bajo que el nivel del llano que lo separa del Bio-Bio, en el cual estaban los arjentinos. Por consiguiente, estaba fuera de la vista de éstos.

Al subir esos veinte metros, la fuerza chilena se encontró de repente a la vista de los arjentinos quienes dispararon dos tiros.

El teniente Rodríguez, haciendo alto, desmontó su jente, dando a cuatro de sus hombres el cuidado de los caballos, i dió al resto la órden de formarse, miéntras el alférez Norambuena, con una bandera blanca se adelantaba a conferenciar con el jefe arjentino i pedirle una entrevista. Mas, apénas habia avanzado unos treinta pasos, el alférez tuvo que replegarse por haber sido recibido con un nutrido fuego que hirió a un hombre de la fila del te-

niente. Este, perdiendo, en vista de tan brusco ataque, la calma que debió haber conservado, mandó contestar el fuego; i en seguida, viendo que la mayor parte de su jente no sabia manejar el arma complicada que llevaba, mandó cargar a la bayoneta, sin tomar en cuenta la desventaja de semejante carga en un llano tan parejo i abierto, contra un enemigo invisible.

Los cívicos, sin órden i por instinto, se abrieron como en guerrilla, avanzando hasta llegar a treinta pasos de la zanja que la derecha alcanzaba ya, descubriendo el flanco izquierdo de los agresores i ocasionándoles instantáneamente tres bajas.

En este momento el teniente ordenó la retirada, en vista de las bajas de uno i otro destacamento, i temiendo sin duda le afectase alguna responsabilidad para ante sus jefes, por haber aceptado el combate a que se le provocaba, contrariando las instrucciones terminantes que tenia. Por su parte, él alega para justificar esta órden, el temor de que los indios no pudieran contenerse i vinieran a aumentar la confusion.

El cacique Queupo volvió a instar, despues de la accion, para atacar a los arjentinos a quienes tenia enteramente a descubierto por el lado de su jente; pero el teniente le prohibió injerencia alguna, i lo amenazó con la fuerza del comandante Cid si efectuaba ese ataque que no se llevó a efecto, como lo comprueba el hecho de no resultar muerto ni herido alguno de parte de los indios.

Los arjentinos, habiendo perdido sus cabalgaduras muertas o dispersas, se retiraron a pié, abandonando dos muertos en el campo, i tambien muchos objetos, entre otros un antejojo o jemelo de oficial i un cubierto de plata con las iniciales J. D. Por nuestra parte quedaron en el campo seis hombres, de los cuales fueron recojidos al otro dia dos con heridas no mui graves pero degollados.

Los muertos son:

Cabo 1.º Vicente Merino

» 2.º Benito Muñoz

Soldado José Aranda

» Jenaro Leiva

» Juan de Dios Campos

» José Oliva.

Ademas resultaron heridos i se retiraron a caballo:

Cabo 1.º Juan A. Poblete

Soldado José Pérez

» Gregorio Aránguiz.

Relatados los sucesos, aparece incuestionablemente que el jefe arjentino recorrió mas de 8 leguas de territorio chileno, tomando indios i llevándolos cautivos; que ese mismo jefe, viéndose en dificultades por sus propios actos, dejó o mandó que su tropa hiciera fuego contra la tropa chilena i el parlamentario que esa le mandaba con bandera blanca, hallándose todavía en territorio conocidamente chileno.

Por otra parte, la conducta del teniente Rodríguez, en el incidente relacionado se presta a las siguientes observaciones:

1.º Haber desobedecido las órdenes que tenia de no tomar medida alguna por sí mismo i de avisar al comandante Cid, siempre que atravesasen tropas arjentinias. I si es atendible el deseo de evitar que los indios atacaran a los arjentinios, habiendo tenido noticias de la entrada de éstos el 16, faltó a su deber no avisando ese día a Lonquimai.

2.º Por haber mandado contestar el fuego i cargar cometiendo así un acto de impericia inconcebible, puesto que tenia que atravesar un arenal de trescientos metros ántes de llegar a la zanja ocupada por los arjentinios i bajo sus fuegos; sabiendo que éstos en número mas o ménos igual al de su jente, por lo que le habian dicho los indios, estaban perfectamente ocultos.

Por estos motivos esta comandancia mandó levantar un sumario i remitió al teniente Rodríguez arrestado a los Anjeles.

Al presente informe debe agregarse: que el 26 de Febrero, cuando el que suscribe llegó a visitar el lugar de los sucesos del 17, encontró la noticia de que tropas arjentinias, en número como de cien hombres, habian bajado el día anterior a ese punto, pasando la noche allí, como lo probaban los restos de un gran número de fuegos apagados.

Limitando esta comunicacion al objeto que la motiva, esta comandancia se propone tratar en informe mas estenso el conjunto de las cuestiones que se relacionan con la ocupacion de las cordilleras, tanto arjentinias como chilenas, en territorio ántes ocupado por indíjenas.

Esa parte de la Memoria jeneral que presentará el que suscri-

be, debe anticiparse a consecuencia de lo ocurrido, i para manifestar que cumpliendo órdenes superiores, esta comandancia ha dirigido solo sus esfuerzos hácia la sumision de los indíjenas al réjimen legal; i que si no pudo hacer concordar sus procedimientos con los del ejército arjentino, no fué por falta de empeño de su parte.

Dios guarde a US.—*Martin Drouilly*. — Al señor Ministro de la Guerra.

## V

### SAN MARTIN DE LOS ANDES

Fundacion del pueblo San Martin de los Andes.

Orden del dia de la division Roca.

«Lago Lacar, Febrero 3 de 1898.—El que firma, comandante en jefe de la division de los Andes, da a conocer que ha sido ocupado *como campamento fijo*, el valle del Lago Lacar. Valle situado al este de la vega de Chapelco i que ocupará el rejimiento 3.º de caballería de línea.

«Para consagrar *definitivamente la ocupacion* se resuelve lo que sigue:

«1.º Nómbrase una comision compuesta del señor teniente-coronel don Celestino Pérez, jefe del rejimiento 3.º de caballería como presidente, i como vocales los tenientes-coroneles don Antonio Romero i don Luis A. Coronti, mayor don Nicolas A. de Vedia, capitanes don Cárlos Moret, don Francisco Guerrero don Agustin Spika, teniente 1.º don Anjel Diaz, teniente 2.º don Víctor Brunetta, alferez don Tesandro Santana i subteniente don Manuel Z-birrarrieta.

«2.º Esta comision estudiará el terreno i elejirá el punto más adecuado para la formacion de un pueblo; hará los trabajos o delineacion i los preparativos para la colocacion de la piedra fundamental.

«3.º Este mismo pueblo en la costa misma del Lago Lacar, se designará con el nombre de San Martin de los Andes, i se designará al Excmo. señor Presidente de la República, doctor don José

LÍMITES

Evaristo Uriburu, como padrino i a la señora del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta, para madrina, nombrandose en reemplazo del primero al señor Jefe del Estado Mayor de la division, coronel don Jorge A. Rohde i solicitándose para reemplazar a la segunda, a la señora del doctor don Carlos E. Kerlin.

«4.º Desde la fecha queda ocupado nuevamente el antiguo fortin de Maipú, que estaba *situado en la parte este de la vega de Chapelco*, i guarnecido para en adelante en paso Ipelos, que queda al oeste del Lago Lacar. . . . — (Firmado.) — *Rudecindo Roca.*» . . . .

#### LA CEREMONIA DE LA FUNDACION

«La comision nombrada puso inmediatamente manos a la obra. La seccion técnica delineó el nuevo pueblo; otros adornaron la plaza; el comandante Romero eligió la piedra que debia ser la fundamental i grabó con punzon, granito vivo, la inscripcion adecuada, en letras de un centímetro de profundidad, cuya piedra pesaba 600 quilos.

«Otros redactaron las áctas i prepararon los demas detalles de la inauguracion. En fin, fué un movimiento jeneral para todos, pero coronado con el mejor éxito, porque a las 10 A. M. del dia de hoi (3 de Febrero) todo estaba listo i el rejimiento 3.º formado frente a la plaza, en línea de parada, esperaba a los padrinos i se comitiva.

«Cuando se acercó el representante del padrino, se izó la bandera arjentina al tope del asta, formada por un inmenso cipres puesto junto al punto mismo donde se iba a colocar la piedra fundamental; el rejimiento presentó armas, los jefes i oficiales saludaron respetuosamente i la banda rompió con la marcha histórica de 'tuzaingó.

«Presentaba en aquel momento *la plaza* (?) un hermoso golpe de vista: de un lado el rejimiento con aspecto marcial i brillante; de otro lado el cacique Curuhuinka con su escuadron de lanceros; de otro las familias del rejimiento i vecinos del lugar i comerciantes de Junin, i rodeado todo esto *por el norte i sur i este por*

montañas gigantescas por su forma i cubiertas de bosques espesos en casi todas sus partes hasta las cumbres.

«Izada la bandera, inauguró el acto el presidente de la comision, teniente-coronel don Celestino Pérez, con algunas palabras adecuadas i entregó la cuchara de albañil al señor coronel Rohde, representante del padrino de la fiesta, el que se espresó en las siguientes palabras:

«Señores: de órden del señor comandante en jefe de la division de los Andes, jeneral don Rudecindo Roca, tengo el honor de representar en este acto al padrino de la fundacion de este nuevo pueblo, el Excmo. señor Presidente de la República, doctor don José Evaristo Uriburu. En nombre, pues, del padriuo, el señor Presidente de la República, i en nombre de la madrina, la señora del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Esteriores, doctor don Amancio Alcorta, representada por la señora del doctor don Carlos E. Kerlin, designo este nuevo pueblo con el nombre de San Martin de los Andes i entrego esta piedra fundamental a la custodia del rejimiento 3.º de caballería.

«Este acto, señores, significa mas que la fundacion de un pueblo, porque en este momento realizamos una parte de la idea, iniciada por nuestro jeneral en jefe i autorizada por la superioridad del ejército, de crear la nueva frontera militar a lo largo de la cordillera, desde Ñorquin al norte hasta la colonia Dieziseis de Octubre al sur.

«El centro de esta nueva línea, el pueblo San Martin de los Andes surge a la vida bajo auspicios excepcionalmente favorables i halagüeños.

«No solo lleva por nombre el apellido del héroe arjentino i libertador de Chile, sino a mas tiene una posicion jeográfica extraordinariamente bella i ventajosa.

«Situado en un punto céntrico de la vasta i fertilísima rejion de los lagos andinos del norte, tiene via fluvial cercana hasta el Atlántico, i comunicacion inmediata a traves de lagos i rios que nos unen al Pacífico.

«Ojalá pudieran llevar las corrientes del Lago Lacar el eco de mi voz para que sepan nuestros vecinos, que la fundacion del pueblo San Martin de los Andes, significa garantía de progreso de propios i estraños, de acuerdo con el sabio i circunspecto gobierno de

su ilustre padrino; pero tambien sepan propios i estraños, soldados i paisanos, que miéntras flamee con el derecho de la soberanía el Sol de Mayo que cobija esta piedra fundamental, jamas planta enemiga pisará impunemente este suelo ni se respetará otra lei que la lei argentina.

«I para consagrar este juramento, señor comandante del rejimiento 3.º de cabellería, haga tocar el himno nacional para que se eleven sus acordes mas allá de las cumbres nevadas (señalando al oriente por cierto) i mande hacer descargas para que resuene la voz del Mauser argentino a traves de las auras de los Andes.»

«Apénas concluidas las últimas palabras del padrino, entonó la banda del rejimiento el himno nacional que fué escuchado con especial emocion.

«En seguida, acompañado por el trueno de las descargas cuyos ecos volaban como alas metálicas que se siguen i chocan a traves de los cajones de la cordillera, se firmaron las actas i se procedió a la ceremonia final de la piedra.»

